

Acta Sesión Ordinaria 35-2023

12 de Junio del 2023

Acta de la Sesión Ordinaria N° 35-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 12 de junio del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Lidiette Murillo Chaves. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 3-2023.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°33-2023, celebrada el 01 de Junio del año dos mil veintitrés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°33-2023, celebrada el 01 de Junio del año dos mil veintitrés.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 15 de Junio con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende a Dulcehe Jiménez Espinoza, Coordinador de la Unidad Ambiental. Plan de acción climática y el inventario.
- 7:00 pm. Se atiende a Walter Contreras a solicitud y en nombre de la organización Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, dicha organización posee 2 propiedades en el Cantón de Belén y ha realizado en las últimas semanas un análisis de la propuesta de reforma a la zonificación del Cantón planteada en el proyecto de nuevo Plan Regulador, que tiene como intención exponer una serie de ideas, inquietudes y solicitudes en relación con el tema de zonificación antes indicado.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Lidiette Murillo Chaves, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio AMB-MC-158-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° ODU-0059-2023 suscrito por el señor David Umaña Corrales, Unidad de Desarrollo Urbano, por cuyo intermedio presenta la respuesta brindada a la Sra. Luz Dary Ramirez Nieto. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

ODU-0059-2023

Atendiendo instrucciones de la Alcaldía Municipal a través del oficio # AMB-MA-031-2023 del 11/05/2022 y el Acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Belén en sesión ordinaria # 19-2023 del 28/03/2023, se procede a dar respuesta a la gestión promovida por su persona, de la cual, le informo:

1. Que ante la solicitud de intervención presentada mediante trámite # 474-2023, el inspector municipal Concepción Fonseca Torruño procede a emitir la notificación # 005-2023 del 07/02/2023 por obras sin permiso municipal en la propiedad registrada con folio real # 4-74100-000 a nombre del señor Juan Carlos Murillo Sanchez.
2. De acuerdo con los registros municipales, se determine el ingreso de solicitud de permiso de construcción # 806-2023 del 24/02/2023 a nombre del señor Juan Carlos Murillo Sanchez para construcción de una terraza en vivienda unifamiliar existente.
3. Que a la fecha del presente informe se determina que el proyecto de terraza cuenta con permiso municipal # 10611-2023, mismo que incluye multa por infracción a la Ley de Construcciones por haber iniciado obras sin permiso municipal.

Respecto a las inquietudes expuestas por su persona, sobre el proyecto aprobado, le indico:

- a. De la revisión de los planos constructivos aportados, se determinó que el proyecto cuenta con sistemas de canalización hacia colector pluvial existente (canaos y bajantes), además, fue realizado con la supervisión de un profesional incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica como responsable del proyecto, tal como fue acreditado en el permiso municipal.
- b. Que según visita del pasado 26/05/2023 por el Inspector Municipal, se determina que las obras se encuentran construidas y las mismas mantienen sistemas de canalización mecánica de aguas pluviales sin descarga libre dentro del terreno, tal como se muestra en el siguiente respaldo fotográfico.



- c. En cuanto al cierre lateral efectuado, lamentablemente el Reglamento de Construcciones y/o el Plan Regulador del Cantón, no establece algún tipo de regulación sobre la estética y/o característica de los cerramientos que podrá utilizar un propietario para delimitar y brindar privacidad su terreno, aspecto que imposibilita atender sus molestias en cuanto a la vista estética hacia su propiedad por la decisión del vecino de reutilizar láminas de Hierro Galvanizado.
- d. Respecto a la planta de enredadera y la potencial plaga de alacranes, obedece aun asunto que deberá ser revisado por el Ministerio de Salud y/o el ente rector que maneje el tema, sin perjuicio de acudir a la autoridad judicial competente para resolver el conflicto vecinal descrito.

En conclusión, desde el marco de acción de nuestra oficina, se determina que el mismo fue efectivo considerando que la obra denunciada sin permiso municipal se encuentra a derecho, cumpliendo con los requisitos técnicos y regulatorios correspondientes, los cuales fueron verificados mediante el permiso de construcción y en sitio por el inspector municipal, incluyendo la revisión de los sistema de canalización pluvial, sin evidenciar en este momento aspectos adicionales que deban ser atendidos.. De tal manera, se da por atendida su solicitud de intervención, y caso de requerir nuevas intervenciones ponemos a su disposición el correo electrónico: urbano1@belen.go.cr. Finalmente, no omitimos externar nuestras disculpas por cualquier falla de comunicación que su persona haya considerado en el seguimiento de su caso, tomaremos sus observaciones como una oportunidad de mejora, incluyendo la búsqueda de un espacio físico para la atención usuaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano. **SEGUNDO:** Remitir copia de este acuerdo a la interesada.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio AMB-MC-159-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° PTM-067-2023 suscrito por el señor Sergio Trujillo Sinfontes, Coordinador Policía de Tránsito, por cuyo intermedio presenta informe de labores correspondiente al mes de abril 2023. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

PTM-067-2023

Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de abril 2023 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén.

Informe abril 2023.

1. Accidentes de Tránsito.

En el mes de abril del 2023 se atendieron 21 accidentes de tránsito, 3 de ellos reportados con heridos.

Tabla 1. Comparativa de accidentes por mes desde el 2020.

Accidentes atendidos por mes	cantidad
Abril 2020	13
Abril 2021	26
Abril 2022	34
Abril 2023	21

2. Control vehicular, operativos, regulaciones

2.1 Actividades de control de carretera.

Se realizaron un total de 66 actividades de carretera distribuidas de la siguiente manera:

Gráfica 1 Actividades de control de carretera por distrito.



Tabla 3. Tipo de actividad de carretera.

Tipo de Operativo	Cantidad
Control e irrespeto de señalización	9
Recorrido	17
Regulación	10
Transporte Público Formal	2
Uso de implementos de seguridad	1
Velocidad por Radar	3
Vigilancia	24
Total, general	66

2.2 Delitos

Esta operatividad da como resultado personas detenidas por diferentes delitos y o decomiso de droga donde se generan partes contravencionales a la autoridad correspondiente. En el caso de los delitos se procedió con cinco personas detenidas por diferentes el delito.

Cantidad	Delito
1	Uso de documento falso
1	Resistencia
1	Robo agravado
1	Conducción temeraria
1	Orden de captura

2.3 Contravenciones

- En el caso de contravenciones en el mes de abril se realizó un parte contravención por portación de posible cannabis un cigarrillo.

2.4 Denuncias de trámite inmediato.

De igual manera se reciben en base por medio de llamadas telefónicas u otros medios denuncias de atención inmediata para un total de 11 desplazamientos reportados predominando la denuncia por vehículos mal estacionados con 4 desplazamientos.

Tabla 5. Desplazamiento de denuncias y servicios por tipo.

Tipo de denuncia	Cantidad
Atropello	1
Cables en la Vía	1
Cemento en la Vía	1
Combustible en la vía	1
Mal estacionamiento	4
semáforo mal estado	1
Vehículo problemas mecánicos	2
Total general	11

Gráfica 2. Desplazamiento de denuncias y servicios por distrito.



2.1. Denuncias por trámite de queja.

Dentro de la operatividad de la policía de tránsito municipal se atienden denuncias por medio de trámites de queja asignados por la unidad de servicio al cliente en las que usualmente se debe dar un seguimiento para resolver los conflictos o situaciones que se denuncian por parte de los ciudadanos. En el mes de abril se recibieron 3 denuncias de este tipo una por mal estacionamiento todas

Vehículos detenidos. En el mes de abril se detuvieron vehículos 3 por diferentes infracciones a la ley de tránsito 9078.

Tipo de infracción	Cantidad
Sin Licencia	1

Delito a la orden de Fiscalía	1
Placas falsas	1

2.7 Pruebas de aliento y Radar.

En abril 2023 se realizaron tres operativos de radar y es necesaria la verificación en LACOMET por lo que estamos a la espera de espacio. Se realizaron 6 pruebas de aliento 2 positivas y 4 negativas.

2.8 Actividades especiales.

- 2 Se inicia segundo curso del Manual del conductor en el Colegio Técnico Profesional de Belén.
- 3 17 de abril Participa en actividad de CCSS Ciudades Amigables con adultos mayores.
- 4 18 de abril Se cubre escoltas de Actividad de Seguridad en Centro de Convenciones-Marriot.
- 5 18 de abril se cubre actividad en Cafetal de movilidad segura a través de la iniciativa Reunión Chocada, con Cruz Roja, Cafetal y Grupo Purdy Motor.
- 6 Sábado 22 de abril se cubre partido de futbol en el Polideportivo Belén.

Resumen de la operatividad: Durante este mes de abril hemos realizado la siguiente cantidad de infracciones con sus resultados:

Tabla 6. Resultados de la operatividad.

Resultado de operativos y control de Carretera	Cantidad
Vehículos detenidos	3
Denuncias atendidas	14
Accidentes atendidos (3 con heridos).	21
Infracciones de multa fija realizadas Total	124
Personas detenidas presentadas al Ministerio Público	5
Resultado control de Carretera Infracciones	Cantidad
Propietario sin documentación	8
Vehículo sin placas	3
Conductor sin licencia	14
Conductor licencia vencida	10
Sin cinturón de seguridad	2
Vehículo sin derechos de circulación	1
Conductor incumple condiciones de circulación ART 122	21
Circula por las aceras	1
Mal estacionamiento	14
Piratas y Transporte público sin permisos	0
Irrespeto Señalización	11
Irrespeto luz roja	2
Placas que no corresponden o falsas	2
Giro en U	12
Irrespeto señal de alto	1

Hablar por teléfono dificultando conducción	7
Total, realizado por infracciones en colones	11.789.371,41

3. Programa de Educación Vial:

En el mes de abril 2023 se realizaron las siguientes actividades del programa de educación vial

- Se realiza cobertura diaria de zonas escolares en ingreso y salida de escuela España, asimismo se atiende zona escolar escuela Santa Margarita en horas de la mañana.
- Se comienza con el segundo Curso de Manual del Conductor en Colegio técnico Belen, para una población de 30 estudiantes buscando cumplir de parte nuestra con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 meta 6 indicador 1; bajar la accidentabilidad y las consecuencias en heridos y muerte por accidentes en carretera y a la vez dar una respuesta a la necesidad empresarial de que los muchachos ojalá salgan del CTP con licencia de conducir o cercanos a tenerla.
- Se realizo Webinar de forma virtual de la ley de Tránsito con Trabajadores de ANC Fleet Manegment.
- Además, se participó en Actividades preventivas realizadas por GRUPO PURDI/Cafetal, en reunión Cho-Cada, en Cafetal 1.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Coordinación de la Policía de Tránsito. **SEGUNDO:** Agradecer el informe enviado a este Concejo Municipal

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-160-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° UA-086-2023 suscrito por la señora Dulcehé Jiménez Espinoza, Coordinadora de la Unidad Ambiental y Coordinadora comité de PGAI, por cuyo intermedio remite oficio de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAE, por medio del cual se envía la retroalimentación de la auditoría realizada a la Municipalidad de Belén de acuerdo con la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

UA-086-2023

Por este medio remitimos el oficio N°DIGECA-302-2023, enviado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) donde se envía la realimentación de la auditoría realizada a la Municipalidad de Belén de acuerdo con la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y la nota respectiva, que en este año, por segundo año consecutivo, se obtuvo un 106, máxima nota que se puede obtener, lo que nos permite acceder nuevamente a un reconocimiento de Excelencia en desempeño ambiental a nivel interno de la Municipalidad. No omito mencionar que parte de esta gestión es gracias al arduo trabajo del Comité PGAI, y de funcionarios comprometidos con el ambiente y con trabajar en un sitio mejor cada día, a pesar de la infraestructura que nos alberga. Siempre tenemos oportunidades de mejora, pues continuamos con problemas de eficiencia energética, desperdicio de papel en gestiones que pueden

digitalizarse, consumos altos de combustibles fósiles, entre otros; pero trabajamos este año en la actualización de la Política Ambiental y del plan de acción, contemplando metas ambiciosas de carbono neto cero y resiliencia.

Al respecto y de la manera más atenta, se le solicita informar la Concejo Municipal y al resto del personal municipal para su conocimiento. Quedamos atentos a sus consideraciones.

El Regidor Suplente Ulises Araya, confirma que muy feliz Día de San Antonio a todas y todos Día de San Antonio, que desde 1907 es la fiesta en la que celebramos tanto el Cantonato como al Santo patrón, sobre este tema, primero alegrarme por la buena noticia de 1 año más haber cumplido con este programa PGAI Pegai, que reconoce el MINAE, por las buenas prácticas institucionales, sin embargo, yo quiero reflexionar en torno a algo, yo me siento muy orgulloso de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, me siento muy orgulloso de que siendo únicamente 2 personas las que integran esta unidad, hagan un trabajo que muchas veces, vamos a ver, se sale inclusive las manos por la magnitud de cosas en materia ambiental que hay que hacer específicamente en los temas que tienen que ver con Contraloría ambiental, que es por ejemplo atender una denuncia de que en tal lugar se está violentando un área de protección o que en tal lugar se está cometiendo algún delito relacionado con el ambiente, aquí lo que yo quiero llamar a la atención es en que recibimos como Municipalidad, muchos reconocimientos de este tipo y entonces uno, se le hincha el pecho de orgullo por asumiéndolos como esta razón, pero yo creo que aún nos falta como Municipalidad el comprender que el tema ambiental tiene que ser transversal a toda la institución, que no podemos únicamente pensar que de ambiente se encarga la Unidad Ambiental y ya y el resto nos desentendemos del tema, porque la Municipalidad es una sola y a veces, perdemos esto de vista, pongo por ejemplo lo que hemos sufrido, ciertamente, en este Concejo Municipal, con los usos de suelo, que es algo que pese a los acuerdos que hemos tomado, constantemente tenemos que volver a reiterarlos porque hay como un deseo de salirse de que en todo uso de suelo tienen que venir lo que se encuentra en el mapa de afectaciones ambientales de la Municipalidad de Belén. También hay que decir que hay materia en la que todavía tenemos que caminar más, aunque sea hecho, por ejemplo, los malos olores que persisten en el Cantón de Belén o lo que tiene que ver con los estudios de la Universidad Nacional relacionados a la calidad, también del aire que según la Universidad Nacional respiramos, el peor aire del Valle Central, creo que son materias en las que tenemos que coincidir. Recientemente tuvimos una gran noticia como la fue el haber cumplido con los IFAS del Plan Regulador de la Viabilidad Ambiental propiamente de SETENA y eso también tiene que ser un llamado para que la Municipalidad como un todo, que conozca lo que dicen esos IFAS y los adapten a su diario trabajo, porque verdaderamente, es una dicha, pero será una mayor dicha cuando comprendamos que la Municipalidad en todos los temas y en todos los ejes trabaja el tema ambiental como un eje transversal.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, cree que Feliz Día de San Antonio 2 cuestiones quería aquí comunicarles, primero, que sepan que este reconocimiento incluye muchos aspectos de varios temas ambientales. No es un reconocimiento que es fácil de ganar, es muy meritorio que la Municipalidad por segundo año consecutivo tenga la máxima calificación. Yo me sumo a las felicitaciones tanto a la administración como a la Comisión PGAI, así como a todo el personal de la Muni que participe en esto y sobre todo a la Unidad Ambiental y el segundo tema que quería traer a colación es que, precisamente yo trabajo en esta dirección que es la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, por lo tanto, para

que no haya, choques o conflictos de interés, yo prefiero abstenerme de votar en este punto y para lo cual estará votando mi compañero Ulises.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, puntualiza que todos los reconocimientos que nos lleva la Unidad Ambiental por esa gran gestión que se hace y se realiza y tener un galardón de estos es muy bueno y mantenerlo es aún más porque muchas veces la primera vez todo el mundo lo celebra, pero el reto es seguir con esa excelencia y cosa que Dulcehe y Esteban hacen un gran esfuerzo porque sí, como dice Ulises, y tiene toda la razón, hoy por hoy todo lleva a consulta ambiental, todo y todo es definirlo porque hoy por hoy todo el riesgo que podamos poner a la naturaleza nos hace a cada 1 de ellos como ellos decían el otro día es que no tenemos tiempo para un acoso para la otra, mínimo una secretaria es lo que ocupamos, pero a pesar de este gran trabajo, esta gran labor del reconocimiento, que tienen una nota máxima y que es lo que yo más celebro, segundo año consecutivo, así que muchas felicitaciones y a continuar apoyándolos y de verdad que se integre el ambiente en absolutamente todo, definitivamente, no podemos trabajar en islas, tenemos que ser 1 solo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, reiterar la felicitación a la Unidad Ambiental es un esfuerzo muy grande. Eso no quiere decir que no queda mucho camino por recorrer, como la invasión de las áreas de protección, las talas de árboles, hace falta mucho, pero por lo menos tenemos un buen norte ya trazado.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, señala que feliz Día de San Antonio, a todos me uno, a las palabras de felicitación para la Unidad Ambiental y el Comité PGAI es un gran logro. Como lo decía Zeneida, mantenerse lo más difícil y más una unidad, que son 2 personas y que a veces cuentan con pocos recursos y que los pocos recursos que les llegan lo saben utilizar de la mejor manera. Yo creo que eso es algo que hay que felicitar y, como lo decía María Antonia, falta muchísimas cosas que hay que hacer en el tema ambiental, pero vamos ahí por buen camino y Dulcehe ha demostrado y Esteban han demostrado el gran trabajo que hacen como equipo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad Ambiental y del Comité PGAI. **SEGUNDO:** Felicitar a la Administración y al Comité del Programa de Gestión Ambiental Institucional PGAI por obtener por segundo año consecutivo el reconocimiento de Excelencia con nota máxima de 106 en desempeño ambiental a nivel interno de la Municipalidad.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-161-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° UC-065-2023 suscrito por la señora Yendry Echeverría Cerdas, Coordinadora Unidad Ambiental a.i, por cuyo intermedio remite solicitud enviada por el señor William Arce para realizar cambios en el Proyecto “Historia de Barrio San Vicente: con jóvenes y a colores” por lo que se solicita una reunión con la Comisión de Asuntos Cultura para evaluar dicha propuesta. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

UC-065-2023

Según solicitud realizada por el señor William Arce (representante Junta directiva Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente) a través de un documento el cual se gestionó con el trámite 3044 con fecha 25 de mayo de 2023; me permito dar respuesta. Como unidad municipal responsable del proceso general relacionado con el Fondo Concursable para el desarrollo artístico del cantón de Belén,

el cual está a cargo de la Unidad de Cultura; me permito presentar el siguiente informe con relación al proceso de ejecución del Proyecto “Historia de Barrio San Vicente con jóvenes y a colores” el cual se respalda en el convenio firmado entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de Desarrollo de Vecinos de Barrio San Vicente. Esta Unidad tras evaluar dicha solicitud emite el criterio de apoyar dicha solicitud debido a lo siguiente:

Antecedentes:

- Según el proceso establecido en el Reglamento para la ejecución del Fondo Concursable para el desarrollo artístico en el cantón de Belén; en el año 2020 esta unidad municipal realiza la conformación de la Comisión Evaluadora, la cual luego de un proceso de evaluación y revisión de los proyectos presentados en la convocatoria realizada en los meses de setiembre y octubre de ese año; y según consta en el informe presentado ante el Concejo Municipal y aprobado en la sesión ordinaria No. 71-2020 celebrada el 07 de diciembre del 2020 según referencia 7123/2020; selecciona el proyecto “Historias de Barrio San Vicente con jóvenes y a colores”, presentado por la Asociación de Desarrollo de Vecinos Barrio San Vicente de Belén.
- Siguiendo con el debido proceso se procede a la formalización del proyecto ganador, la Asociación suscribe un compromiso con la Municipalidad de Belén, a través de la firma de un convenio para la óptima ejecución del fondo concursable según indica el reglamento y según lo indicado en ese mismo documento de convenio. La firma de dicho convenio se realiza con fecha 21 de enero del 2021; y además en la bitácora de la reunión realizada con la señora Leidy Vargas Carranza, encargada de firmar el convenio entre ambas partes, se deja constancia de las acciones que proceden para dar inicio con la ejecución del proyecto y la realización del primer desembolso de recursos como se establece en el documento.
- Como parte de los acuerdos establecidos en esa reunión, se establece que la organización presentará ante la Unidad de Cultura, el número de cuenta del banco para que la institución pueda realizar el depósito correspondiente. Sin embargo, con fecha del 19 de febrero se recibe una nota de parte de la Asociación donde hacen saber a esta unidad municipal que los recursos de la organización deberán ser transferidos a una cuenta personal del señor Kremils Gómez Moreira como representante, ya que la Asociación no cuenta con una cuenta bancaria, y los procedimientos para gestionarla implican gastos de recursos en trámites y contratación de profesionales que la organización no cuenta.
- Para lo tanto, esta unidad municipal les informa que, de acuerdo con lo indicado por la Dirección del Área Administrativa Financiera, la cuenta bancaria debe estar a nombre de la Asociación de Desarrollo de Vecinos Barrio San Vicente de Belén como beneficiarios del Fondo concursable, y deben realizar las gestiones que corresponden para poder hacer uso de los recursos asignados al proyecto. Inclusive la Dirección Administrativa Financiera, les facilita un oficio para que sea presentado al Sistema Bancario Nacional, haciendo constar que esta organización recibirá recursos municipales por un monto de \$4.000.000 para la ejecución del proyecto con el cual se han visto beneficiados; y de esta manera facilitar el proceso de trámite para la adquisición de una cuenta bancaria.
- Posteriormente en el mes de agosto (10 de agosto del 2021), la asociación presenta una nota a esta unidad municipal, solicitando ajustes en el cronograma y presupuesto debido al atraso que tuvieron, ya que el proyecto no fue iniciado por la organización luego de la firma del convenio, esperando el desembolso de los recursos, los cuáles se programan solamente con la cuenta

que se les solicita una reunión el martes 25 de abril y se les indica que deben aportar a esa reunión el cronograma actualizado.

Evaluación de la Solicitud

- El día 23 de mayo se recibe por parte del señor William Arce una solicitud para realizar unas series de cambios al proyecto, dentro de la solicitud se contempla los siguientes cambios:
 - El proyecto original terminaría en diciembre y con esta nueva propuesta terminaría en febrero del 2024 aumentando el plazo de 8 meses a 10 meses.
 - Debido a que se gestionó con la Unidad de Planificación Urbana de la Municipalidad de Belén repello de la pared ya no sería necesario, por lo que piden modificar el presupuesto para aumentar los rubros de asesorías profesionales, refrigerios y materiales de pintura.

A continuación, se adjunta el cronograma y el presupuesto actualizado:

Última propuesta de presupuesto

Presupuesto anterior			
Rubro	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
Asesoría en muralismo	40 horas profesionales	18000	720000
Asesoría historia local	36 horas profesionales	18000	648000
Repello de pared*	75 metros cuadrados	7786	584000
Cuadernos de dibujo	15 cuadernos	9900	148500
Pintura acrílica	34 pinturas de distintos colores	5000	170000
Lapiz 2b	15 lapiz 2b	790	11850
Lapiz 6b	15 lapiz 6b	790	11850
Pinceles	15 juegos de pinceles	6000	90000
Pintura acrílica a base de agua para exterior	34 baldes de pintura de distintos colores	30000	1020000
Brochas	20 brochas varias	3000	60000
Refrigerios	450 meriendas (30 sesiones)	700	315000
Volantes inscripción	300 volantes	20	6000
Afiches inscripción	30 afiches	500	15000
Certificados	15 certificados	2000	30000
Refrigerio actividad de cierre	60 refrigerios	1500	90000
Gastos administrativos			30000
Imprevistos			49800
Total			4000000

Nueva propuesta de presupuesto

Nuevo presupuesto			
Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
55 horas profesionales	18000	55	990000
38 horas profesionales	18000	38	684000
2 cubetas	65000	2	130000
15 cuadernos	3500	15	52500
34 pinturas de distintos colores	6930	34	235620
15 lapiz 2b	1000	15	15000
15 lapiz 6b	1000	15	15000
15 juegos de pinceles	4000	15	60000
37 galones de pintura de distintos colores	22500	37	832500
Borrador	15	335	5025
Borrador minga	15	600	9000
Maquinilla	15	335	5025
Lapiz de color acurerables	5	9790	48950
Lienzos	6	2600	15600
Cajas de tiza	10	500	5000
Caja de cartulina	2	3000	6000
Resma de papel	1	4000	4000
Pliego papel periódico	90	150	13500
20 brochas varias	3000	20	60000
450 meriendas (30 sesiones)	1315	450	591750
300 volantes	20		6000
30 afiches	500		15000
15 certificados	2000		30000
60 refrigerios	1500		90000
Gastos administrativos			30000
Imprevistos			50530
Total			4000000

Nueva propuesta de cronograma

Actividad	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	Setiembre-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24
Publicidad	■	■	■							
Sesiones de inscripción		■	■							
Talleres de historia local			■	■	■	■	■			
Elaboración y edición del libro					■	■	■	■	■	
Talleres de herramientas básicas de muralismo					■	■	■			
Jornadas de muralismo							■	■	■	■
Cierre participativo										■

Dada la información anterior y la propuesta por parte de la Asociación y harás de ayudar a la realización del proyecto "Historia de Barrio San Vicente: con jóvenes y a colores" esta unidad recomienda dar el visto bueno a los cambios sugeridos. Siguiendo con el procedimiento esta Unidad solicita una reunión con la Comisión de Asuntos Culturales para evaluar dicha propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Cultura. **SEGUNDO:** Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales y de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-162-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° UPU-025-2023 suscrito por la señora Ligia Franco García, Unidad de planificación Urbana, por cuyo intermedio presenta las estrategias para la implementación de la Gestión de Riesgo, en el ámbito institucional para su mitigación y la reducción de desastres naturales en el cantón. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

UPU-025-2023

En atención a solicitud de la Alcaldía Municipal realizada mediante correo electrónico el pasado 11 de mayo, para la atención del acuerdo:

- *Acta 67-2022. Artículo 7. PRIMERO: Solicitar a la administración cuales son los pasos a seguir, para que este estudio sea conocido, avalado y oficializado con todas las instituciones involucradas, en todo lo concerniente a los Ríos Quebrada Seca y Bermudez, en un plazo de 15 días hábiles. TERCERO: Que la administración diga cómo van a aplicar este estudio en las diferentes áreas de la Municipalidad, que efecto va a tener en Plan Regulador, en usos de suelo, en permisos de construcción., etc. Estudio de Diagnostico de Riesgo Cantonal contratación de servicios de Ingeniería.*

Se informa que se llevaron a cabo las tareas de coordinación con la CNE, ente competente en la materia de riesgo, para la oficialización del estudio elaborado por la Municipalidad, denominado Diagnóstico de Riesgo Cantonal, así las cosas, se llevó a cabo una presentación de los resultados ante el MSc. Lidier Esquivel Valverde, Jefe del Departamento de Prevención y Mitigación el pasado 2 de mayo y se tomaron los acuerdos respectivos para la oficialización del estudio y posterior actualización de los Mapas de Riesgo del Cantón, esto fue comunicado al Concejo Municipal mediante el memorando AMB-MC-136-2023 que remite el oficio de la Oficina de Plan Regulador, OPR-M-017-2023 el cual traslada el oficio de la CNE sobre el comunicado de la oficialización correspondiente, a saber el oficio CNE-UIAR- OF-080-2023, los mismos fueron conocidos en la sesión 31-2023, del pasado 23 de mayo del 2023.

Con base en los criterios emitidos y recomendación en dicha reunión por parte del MSc. Esquivel Valverde, como del Ing. Borge Leandro y posteriormente validado con el Ing. Oscar Hernandez y el Ing. Jose Zumbado, en reunión con la Alcaldía, se definió que se optaría por la actualización de los Mapas de Riesgo utilizando el periodo de retorno de 25 años para los distintos ríos del cantón, elaborado en dicho informe. Una vez cotejada la información con la Unidad de Obras Públicas, se precede a la remisión de los archivos Shape a la CNE por parte de la Alcaldía Municipal. Así las cosas, resta esperar que dicha Institución incorpore la información suministrada en el Mapa de Riesgo Cantonal CNE, para hacer efectiva su aplicabilidad en el Mapa Integrado del Afectaciones Municipal, sustituyendo las capas actuales de la CNE.

Sobre la aplicación de los resultados del Estudio, en el quehacer por parte de las diferentes unidades técnicas y centros de trabajo de la Municipalidad se presentan con base en el Plan de Acción generado como producto del Diagnóstico de Riesgo Cantonal, Borge et al, 2022, una serie de acciones a considerar para que la administración pueda integrar los resultados de este estudio en el quehacer municipal. Dicha propuesta es orden general, dada la especialidad de este centro de trabajo y se adjunta a continuación para su análisis y valoración la siguiente matriz de estrategias y acciones tendientes a integrar la visión de la Gestión de Riesgo en el ámbito municipal con miras a tener una reducción de resigo de desastres a nivel cantonal.

Estrategias y acciones para la implementación de la Gestión de Riesgo, en el ámbito institucional para su mitigación y la reducción de desastres naturales en el Cantón.

A partir del análisis de los escenarios de riesgo y la evaluación de toda la información recopilada en materia de reducción del riesgo a desastres y específicamente en el tema de resiliencia, a continuación, se plantean una serie de recomendaciones específicas que deben ser aplicadas para alcanzar el mayor nivel de resiliencia para evitar que el impacto de un evento provoque daños severos y a su vez, para que los períodos de recuperación sean más cortos en caso de una emergencia o desastre* (Borge et al, 2022):

Estrategia	Acciones	Justificación	Plazo	Responsable
<p>Crear una oficina de Gestión Integral de Riesgo o asignar las funciones respectivas a un departamento Municipal para la coordinación de acciones de mitigación y prevención de riesgo, atención de y reducción de desastres.</p>	<p>Realizar el estudio correspondiente por parte de RH para la creación de una oficina de gestión de Riesgo o asignación de funciones a un departamento existente</p>	<p>Se solicita en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo vigente. *</p>	<p>2023 o primer semestre del 2024</p>	<p>Unidad de Recursos Humanos</p>
	<p>Realizar el proceso de contratación respectivo o asignación de funciones correspondiente.</p>	<p>Es parte de los Compromisos de las Municipalidades con la CNE para el cumplimiento del PNGR</p>		
<p>Integrar el concepto de Gestión de Riesgo como eje transversal del quehacer municipal</p>	<p>Comunicar a las diferentes Áreas, unidades y procesos involucrados en las distintas gestiones y acciones para la atención de emergencias y prevención de riesgo sobre la adopción del Estudio de Gestión de Riesgo 2022, para la aplicación de los resultados en sus diferentes procesos: Servicios Públicos, Área Técnica Operativa, Área Social, Staff y</p>	<p>Involucramiento general para la adecuada Gestión de Riesgo</p>	<p>2023 y siguientes</p>	<p>Alcaldía Municipal</p>

	CMEB			
	<p>Analizar la Vialidad técnica y financiera y el impacto social de la adquisición de terrenos para la consolidación de acciones de mitigación de desastres según la propuesta del Estudio</p>	<p>Estudiar los terrenos propuestos, sopesando la propuesta del estudio vs el impacto en la</p> <p>disminución de desastres por inundación de los ríos Quebrada Seca y Bermudez.</p> <p>Crear un plan de adquisiciones en caso de valoración positiva</p> <p>Incluir en los ejercicios presupuestarios</p>	2023-2024	<p>Alcaldía Municipal</p> <p>Proceso de gestión de Riesgo</p> <p>Unidades y centros de trabajo atinentes</p>
	<p>Construir una estrategia de Comunicación y socialización en Gestión del Riesgo</p>	<p>Actualmente no existe una estrategia de comunicación en este tema en específico.</p> <p>La socialización del conocimiento de los riesgos es vital para promoverla</p> <p>adecuada gestión</p>	2024 y siguientes	<p>Proceso de gestión de Riesgo</p> <p>Unidad de Comunicación</p>

	Crear un plan de mantenimiento y continuidad para la prestación de servicios vitales (agua potable, recolección, alcantarillado sanitario y contratos relacionados)	Involucramiento general para la adecuada Gestión de Riesgo	2023 y siguientes	Área de Servicio Públicos Proceso de gestión de Riesgo

	<p>Integrar la visión de Gestión de Riesgo y los resultados del estudio en:</p> <p>Los diferentes instrumentos de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador y sus reglamentos y demás reglamentos atinentes)</p> <p>En la gestión de Uso de Suelo en la unidad de Desarrollo Urbano y Control Constructivo</p> <p>En la construcción de diversa Obra Pública y manejo de contratos relacionados y personal de servicio que colabora en la atención de emergencias.</p> <p>Integración del concepto de Gestión de Riesgo en los distintos procesos del área: Bienes Inmuebles, Catastro y Topografía.</p> <p>Visibilizar los escenarios de riesgo de periodos de retorno de 100 y cambio climático en acciones para la mitigación de riesgo, en los diferentes proyectos que se</p>	<p>Es parte de los Compromisos de las Municipalidades con la CNE para el cumplimiento del PNGR</p>	<p>2023 y siguientes</p>	<p>Área Técnica Operativa</p> <p>Proceso de gestión de Riesgo</p>
--	---	--	--------------------------	---

	desarrollen en el cantón mediante la socialización y divulgación de resultados.			
	<p>Crear una estrategia para la atención de personas en infortunio, situación de calle y diferentes vulnerabilidades: adultos mayores y personas con discapacidad, encaso de desastres naturales.</p> <p>Identificar las poblaciones vulnerables antes desastres naturales y crear mapas sociales</p>	Es parte de los Compromisos de las Municipalidades con la CNE para el cumplimiento del PNGR	2023 y siguientes	<p>Área de Desarrollo Social y humano</p> <p>Proceso de gestión de Riesgo</p>

	<p>Mantener los programas, recursos humanos y financieros necesarios para la adecuada atención de emergencias</p> <p>Involucrar, capacitar y sensibilizar de forma constante al personal que participa en la atención del CMEB, PM, Transito y personal municipal de cuadrillas</p> <p>Integrar la Gestión de Riesgo en la Planificación Institucional y en futuros planes estratégicos.</p>	<p>En los talleres y entrevistas se identificó que en el municipio no todos están sensibilizados y que por esto en ocasiones se exponen y/o interfieren con la atención de emergencias.</p> <p>Aunque en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2020-2024 (pág. 34) sí se incluye, es necesario que esto esté plasmado en el PDHC para que así la</p>	<p>2023 y siguientes</p> <p>2023 y siguientes</p>	<p>Alcaldía Municipal y diferentes Staff</p> <p>Proceso de gestión de Riesgo</p> <p>Planificación Institucional</p>
--	--	--	---	---

	gestión del riesgo de desastres sea transversal a todo el quehacer del municipio.		
Crear un plan de Mantenimiento y continuidad de los servicios tecnológicos encaso de desastre natural	Se contrató por parte de la unidad de TI la elaboración de Plan de Continuidad de los Servicios de TI, así como un Plan de Continuidad de Negocio que incluya la variable de Gestión de Riesgo.	2023	Tecnologías de información
Participar en campañas internacionales como Ciudades Resilientes MCR 2030 de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres UNDRR	Es una estrategia útil para monitorear y mejorar la resiliencia del cantón.	2024 al 2030	Proceso de gestión de Riesgo
Mantener actualizado el Plan Cantonal de Atención de emergencias.	El documento debe estar actualizado los cambios en el cantón.	2023 y siguientes	Proceso de gestión de Riesgo, Comité Municipal de Emergencias de Belén, y Atención de Emergencias

<p>Visibilizar y comunicar los resultados del Estudio con las Municipalidades de Heredia</p>	<p>Presentación de informe de resultados a los Alcaldes de la provincia de Heredia</p> <p>Proponer a las Alcaldías aguas arriba de las cuencas que afectan el Cantón de Belén, la creación de estrategias y toma compromisos ambientales y de ordenamiento territorial para el manejo de las aguas pluviales del Quebrada Seca y del Río Bermúdez</p>	<p>Concientizar sobre la problemática que aqueja a Belén por su ubicación en cuenca abajo y baja aportación al caudal de la Quebrada Seca y del Río Bermúdez</p> <p>Manejo corresponsable de los aportes de cada cantón a los diferentes ríos de las cuencas en común.</p>	<p>Se llevó a cabo la presentación de los resultados el pasado 27 de enero</p> <p>2024</p>	<p>Alcaldía Municipal</p> <p>Alcaldía Municipal</p>
--	---	--	--	---

<p>Identificar y gestionar las amenazas antrópicas en el cantón, para su debida atención</p>	<p>Inventariar las amenazas antrópicas en el cantón</p> <p>Generar un plan de atención, protocolos y/o procedimientos de emergencias para las distintas amenazas antrópicas</p>	<p>Ampliar el estudio con amenazas antrópicas y de diferente índole para generar acciones para su mitigación</p> <p>En los talleres y entrevistas se identificaron como las principales amenazas y se señaló que no han sido estudiadas a profundidad</p>	<p>2024</p> <p>2025</p>	<p>Proceso de gestión de Riesgo y Comité Municipal de Emergencias de Belén</p>
<p>Garantizar los recursos humanos necesarios para la atención de Emergencias</p>	<p>Gestionar los recursos necesarios para contar con más personas funcionarias de atención de primera línea disponibles, PM, Tránsito y cuadrillas, ya que estos equipos son los primeros en ser activados durante una emergencia.</p>	<p>En los talleres se identificó que el personal de primera línea es poco, por lo que la atención de emergencias podría verse afectada por la falta de recurso humano.</p>	<p>2024</p>	<p>Municipalidad de Belén</p>
<p>Ampliar y dinamizar la participación ciudadana y multisectorial en la Gestión de Riesgo Cantonal</p>	<p>Crear comités comunales de emergencias.</p>	<p>Se solicita en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo vigente.</p>	<p>2023</p>	<p>Proceso de gestión de Riesgo y Comité Municipal de Emergencias</p>

				de Belén
	Conjuntar las diferentes etapas del SAT ya establecidas mediante la implementación del sistema de alarma automatizado para promoción de la participación comunitaria y civil	Integración de las funcionalidades del SAT	2023	Proceso de Atención de Emergencias
	Incorporar de forma activa al sector privado en el CMEB.	Se solicita en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo vigente.	2024	Proceso de gestión de Riesgo y Comité Municipal de Emergencias de Belén
	Reactivar la comisión interinstitucional para los eventos masivos.	Se identificó esta como una de las principales amenazas que podrían generar gran impacto en la comunidad belemita.	2023 y siguientes	Proceso de gestión de Riesgo y Comité Municipal de Emergencias de Belén
	Realizar simulacros y simulaciones ante escenarios de riesgo de diversas amenazas.	Se debe practicar ante diversos escenarios de riesgo y con base en los resultados deben tomar las acciones necesarias para prepararse para atender una eventual emergencia.	2024 y siguientes	Proceso de gestión de Riesgo y Comité Municipal de Emergencias de Belén

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, establece que leyendo este informe, vemos que es un informe bastante completo de la Arq. Alicia Franco, donde trata de especificar todas aquellas áreas donde se

puede aplicar el informe de riesgo que nos hizo la consultoría en días pasados, sin embargo, el informe tiene una gran falencia y no es por causa de doña Ligia, 2 funcionarios municipales decidieron aplicar el periodo de retorno de 25 años para las inundaciones en los ríos. ¿Y qué quiere decir? ¿Esto? ¿Quiere decir que de las grandes inundaciones que pueden ocurrir en el Cantón? La más chiquitica de esas grandes es la de 25 años. Para que tomemos en cuenta los ríos son como las personas, hay personas muy tranquilas y hay personas bravas, iracundas igual pasa con los ríos. Aquí por ejemplo el tenemos el Río Virilla en un cauce profundísimo. Posiblemente nunca vaya a causar daños en el Cantón de Belén, pero tenemos el Río Quebrada Seca en un cauce muy bajo y que además tiene crecidas muy fuertes. En los últimos 100 años. Ha tenido dos crecidas muy fuertes, una en 1800, y tanto ahora no recuerdo, y la del 2007 de ingrata memoria, donde se dañaron 270 casas. En Belén todos recordaremos ese infausto capítulo de la historia belemita. ¿Qué pasa? Bueno, el Río Quebrada Seca ya demostró que sí realiza la inundación más grande, la del periodo de retorno de 100 años. Lo ha hecho 2 veces en menos de 100 años, por qué se toma la decisión de tomar el criterio, más chiquitito, más laxo, más suave, eso va a arriesgar a muchas personas. Porque una vez que se tome este criterio comenzaremos en la Muni a dar permisos y a dar usos de suelo, tomando en cuenta que esa de la inundación más grande que va a haber y no es cierto en el Río Quebrada Seca, no es cierto?. Y algunos pensarán y por qué este Regidor viene sacando eso porque eso va a traer consecuencias para la Muni. ¿Los permisos que demos de aquí en adelante, ya teniendo en mano un informe que dice que hay una inundación y con el periodo de recurrencia de 100 años, que va a cubrir ciertos terrenos, si damos un permiso dentro de esos terrenos y la casa se le inunda esta gente y ocurre una tragedia, esa gente con justa razón tiene derecho a venirle a cobrar a la Municipalidad, eso, va a ser un gran problema ahora, recordemos que la Ley General de Administración Pública Artículo 16, dice que todos los actos de la administración deben estar fundamentados en lo técnico y en lo legal, a mí me gustaría conocer. ¿Cuál es el fundamento para escoger el periodo de recurrencia de 25 años que no protege a mucha población de Belén en vez del de 50 o el de 100 años? ¿Sabiendo que el río sí causa inundaciones como las del periodo de recurrencia de 100 años? Porque ya lo he hecho 2 veces en los últimos 100 años, yo en lo personal hasta que no me expliquen este aspecto porque técnicamente ni legalmente bien explicado, yo no voy a dar el voto por recibido, aunque el resto del informe de Doña Franco me parece excelente. En ese no estoy de acuerdo y me parece que sería un poco, negligente de mi parte aprobar ese informe o siquiera darlo por recibido.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cita que yo quiero agregar un poco lo que dice el compañero Luis Rodríguez, es cierto. Tenemos el referente de la gran inundación del 2007, que por cierto mañana se cumplen 16 años de la gran inundación que sufrió este Cantón, no era la mayores tragedias. Cuidado, si no la mayor que hemos sufrido en nuestra historia. Pero vean ustedes cómo es de cierto esto que en una fuente primaria que se utiliza para todos los estudios historiográficos de Belén, ustedes ven cualquier estudio, ahí va a estar siempre la cita a los apuntes históricos de mi pueblo, Belén de Filadelfo González. Él narra que cerca de 1860-70 por esas décadas, aquí hubo ya una gran inundación del Quebrada Seca. Y lo pone, el relato, que se lo contó a él, en este caso su abuelo, Filadelfo. Falleció en 1929 aproximadamente y ahí narran todos los acontecimientos que se vivieron en Belén, de ese desbordamiento del Río Quebrada Seca, principalmente porque un empresario de mulas, que lleva que llevaba mulas a Nicaragua cuando llegó acá, lo esperaban con toda la pompa y con todos los festejos, porque era un señor muy conocido y la fiesta se arruinó porque tienen que esperarse hasta el otro día, a que el río bajara porque haya inundado todo su tramo, el Quebrada Seca, es cierto y hay fuente histórica para corroborar que el Río Quebrada Seca tiene grandes

avenidas y con periodos de aproximadamente de 100 años. coincido, si ya tenemos un estudio técnico que costó 40 millones, que estaba diciendo y vienen los escenarios de riesgo a los 100 años, no veo cuál es la razón de no planificar, que es precisamente lo que venimos hablando y lo que siempre insistimos, planificación en el tiempo, planificación urbana, no hay razón. Para que no tomemos esas previsiones desde ya y lo hagamos en un tan corto plazo como lo son 25 años. Lo otro que quería mencionar de este documento es lo relacionado con la página 4, donde menciona, recordarán ustedes, compañeros y compañeras, la solución propuesta de los parques lineales allá donde había mayores problemas de inundación, los parques inundables, llamaba al estudio aquí menciona. Y cierro con esto nada más analizar la viabilidad técnica y financiera. Y el impacto social de la adquisición de terrenos para la consolidación de acciones de mitigación de desastres, según la propuesta de estudio, que eran los parques inundables. Yo creo que aquí tenemos que pensar muy bien esto y con una perspectiva bastante abierta, en el año 2019 2020 se aprobó un presupuesto por una moción de acá del Concejo Municipal, donde se terminó gastando 140 millones para construir gaviones en una propiedad que no tenía ninguna justificación técnica de porque había que ser gaviones 140 millones. No hubiera sido más estratégico, pienso yo que allá donde hay vecinos que quisieran, porque eso jamás pensaría 1 en hacerlo, como una expropiación, sino donde los vecinos quisieran, porque también ya sus hijos están grandes, de que la Municipalidad pudiera adquirir esos terrenos para hacer un parque inundable, pero no voy a ir a gastar 140 millones como lamentablemente aquí pasó en 2019, 2020, en una propiedad que no tenía ninguna justificación técnica para haber hecho esos gaviones en ese lugar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, quisiera preguntar cómo va a quedar el acuerdo si vamos a cambiar los 2 primeros puntos y dejar solo el tercero, vamos a pedir una sesión de trabajo para no dar por recibido el informe y esperar que nos den adelantos. Cómo quedaría la propuesta.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expresa que la idea es adicionar el punto tercero, donde se le solicita la administración, criterio técnico, del porqué y legal del por qué y lo que Don Luis se está preguntando ahí que fue lo dejó claro, es que no lo puedo repetir ahorita, el criterio no es justificación, es el criterio técnico del por qué y legal, de por qué están decidiendo poner en vez de 100 de cómo es en vez de poner 25 años porque están poniendo en lugar de 100, exactamente eso es la pregunta para que se lo envíen al Concejo, esa es la intención.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comenta que incluso el criterio que viene es de 2 departamentos que construyen, ahí no viene el departamento, no viene la Unidad Ambiental y me parece que la materia no es de los que construyen en la Municipalidad.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, razona que también, hay que pedírselo a ellos, criterio técnico a las áreas que son las que están indicando eso porque yo no voy a cuestionar el informe de Ligia, no tengo criterio para hacerlo, pero yo lo leí y está bien por eso para mí el no darlo como recibido también es hasta cierto punto una falta de respeto a la profesional, pero sí me interesa a mí pedirle el criterio como corresponde a esas 2 áreas de lo que Luis preguntó, que no lo puedo, no voy a repetir, pero ahí queda grabado y Patricia lo agarra. Pero el criterio técnico y legal a las 2 instancias que están indicando que por qué en vez de 25 o 100 años, tal cual, Don Luis lo dijo clarito para que quede ahí la consulta y se le puede pedir un plazo de unos 10 días hábiles para que conteste, a las 2 áreas es que no sé cuáles son las 2 áreas que corresponden a la Unidad de Obras, el informe viene de la administración, si el ambiente tiene que estar no tiene que estar hagamos la pregunta también y que

la Unidad Ambiental tiene que pronunciarse sobre este informe para que de una vez emita criterio, porque nosotros aquí no somos administración, tengamos también cuidado con esa parte porque estamos recibiendo un informe que se supone que cubre todas las áreas, estamos ahí entre una situación en la que la pregunta surge y la duda es válida, pero no, por eso puedo como cerrar el tema y decir no lo acepto porque me faltó ambiental cuando yo no sé sí o no, ambiental tiene que pronunciarse, para que quede todo es incorporado ahí y también le pedimos el mismo plazo de tiempo para que se pronuncie, también en ese sentido y que venga canalizado por todo a través de la Alcaldía, todas las respuestas en un solo oficio.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, piensa que nada más para recordarles a los compañeros que procedieron en este proceso que está hablando que en los años 80 otra inundación y esa inundación, lógicamente, que el cauce del río era pequeñito, en los años 1800, esta inundación, sucedió, yo creo que fue del año 84-85, incluso si yo trabajaba en el Liceo cuando salió del Colegio, tuve que ir a ayudar a la gente a sacar barro y tierra, lo que traerá más barro y tierra, porque el problema se dio por una acumulación de tierra en la Aurora está construyéndose la Aurora en ese tiempo. Gran cantidad de tierras cayó un tapón y se vino una gran crecentada incluso que hubo que sacar gente y de ahí para abajo. Yo no sé, yo sé que, del puente para arriba, está totalmente inundado, llena de barro. No sé para el otro lado, porque yo cuando yo venía del colegio, yo prácticamente me limité a esa parte, primero porque había un tío mío y en ese espacio, pero sí otra inundación ahí, que fue más que todo provocada por una acumulación de tierra en la urbanización la Aurora. Eso fue como el 84-85, cuenta por ahí.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Planificación Urbana. **SEGUNDO:** Se le solicita a la administración brindar un informe mensual sobre los avances en este plan de acción indicado en el memorando UPU 025-2023. **TERCERO:** Solicitar a la administración el criterio técnico y legal de la Dirección Técnica Operativa y la Unidad de Obras, de cuál es el fundamento para escoger el periodo de recurrencia de 25 años que no protege a mucha población de Belén en vez del de 50 o el de 100 años, lo anterior en un plazo de 10 días hábiles. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía aclarar si la Unidad Ambiental debe pronunciarse sobre el tema del periodo de recurrencia de 25 años que no protege a mucha población de Belén en vez del de 50 o el de 100 años, lo anterior en un plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-163-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° UPU-026-2023 suscrito por la señora Ligia Franco García, Unidad de planificación Urbana, por cuyo intermedio presenta el informe mensual a INCOFER. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

UPU-026-2023

En atención a lo indicado en el Memorando AMB-AMB-163-2022, mediante el cual se remite acuerdo de Concejo Municipal con referencia 5305-2022 el cual indica:

que se remita en los primeros 5 días de cada mes, de todas las acciones que se realizan para mantener la línea ferroviaria, que dicho informe sea enviado al INCOFER y al Concejo Municipal.

se informa que durante el mes de mayo, se identificó una construcción irregular en el sector central de San Antonio, por parte del proceso de control constructivo de la Unidad de Desarrollo Urbano y la misma se comunicó al INCOFER en cumplimiento al convenio de cooperación, lo anterior mediante correo electrónico del 30 de mayo del presente.

El Regidor Suplente Ulises Araya, reitera que este es el segundo mes en el que en el informe de labores sobre gestión de planificación relacionada con INCOFER en la línea feria, recibimos la noticia de que se notifica en INCOFER de que hay obras ilegales. Pero la pregunta que me surge es si también desde la administración municipal se está haciendo algo con esas obras ilegales. Anteriormente se mencionaba una muy grande el mes pasado hicimos una muy grande en el sector de La Amistad y ahora mencionan una en el centro del distrito. No sé, la verdad. Dónde son concretamente las 2. Pero lo que sí me pongo, en duda, es si la acción que se está tomando es únicamente notificar en INCOFER que está pasando o desde la inspección municipal. El Departamento de Desarrollo Urbano, estaremos siendo proactivos en la obligación que tenemos también como Municipalidad. De cerrar una obra que está en un sitio donde no se puede construir.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, explica que sí, esa obra que menciona la grande está al frente por la Yunta, creo que es por ahí que inclusive asfaltaron. Que se yo puede ser unos 16 m², todo, eso hace poquito, eso hace, no tiene 15 días de haberse hecho ese trabajo ahí.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, plantea que el día que vinieron los de INCOFER que hicimos la revisión, ellos nos dijeron que nosotros somos los responsables de lo que se permite ahí, si nosotros no tomamos acciones de denuncia y de verdad ser incisivos con las situaciones que se están presentando, porque hay un convenio que nos responsabiliza a denunciar todo aquello que se realiza y yo creo que es necesario, de nuevo solicitar o ratifiquemos de nuevo el acuerdo que tomamos de invitar a, INCOFER a venir acá a la nueva autoridad porque es importante, esto son situaciones que acá, aunque se tenga ese convenio. Necesitamos que nosotros también esta denuncia, ellos nos den una luz de que hacia donde vamos, Y que de nuevo esta autoridad conozca la realidad y a mí lo que más me preocupa es todas esas, la zona de los Villalobos y toda esa zona ahí para abajo que va a pasar, nosotros luchamos para que se hicieran las áreas de paso para que se diera accesibilidad, de que ellos se comprometieron en agilizar cualquier solicitud que se diera para que nosotros pudiéramos darle esa solución a los belemitas de esa zona, yo creo que es importante una vez más un llamado a que vengan aquí al Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Ulises Araya, opina que también muy importante, la zona de San Isidro por el Polideportivo. Veá, yo creo que lo que sí no quiero, como que en el aire el comentario y tal vez a compañeros de la administración. Yo sé que tal vez hoy no va a estar la respuesta, pero sí como para notarlo y poderlo preguntar a la Unidad de Desarrollo Urbano, porque a mí lo que me preocupa es que únicamente estemos notificando a INCOFER, diciéndoles miren, ahí construyeron eso la Unidad de Desarrollo Urbano tiene un Inspector Municipal y es una tarea que le toca a la Municipalidad, la de fiscalizar y hacer ese tipo de control, se necesita lo acaba de mencionar. Cuando vengo aquí en INCOFER e hicieron esa observación. Pero si únicamente nosotros estamos, diciéndoles a ellos no me parecería porque no voy a decir como algo tajante de que así fue. Hay que salir de la duda desde la Unidad Desarrollo Urbano fue e hizo, las acciones útiles y necesarias que en esos casos se tienen que tomar, pero sí es muy importante, tal vez que ojalá mañana podamos consultar de si tanto en la

obra que se mencionó el mes pasado como en esta nueva, en estos informes hubo acciones por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano. Para controlar lo que se estaba haciendo.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, comenta que yo siento que es muy importante que invitemos a las nuevas autoridades del Incofer porque nosotros habíamos tomado acuerdos que tenemos que cumplir y ellos deberían de conocer esos acuerdos sumamente importante que vengan para que también ellos puedan hacer otra visita de campo como hizo el Presidente pasado y sí sería de suma importancia para nosotros. Como belemita para que ellos vean los acuerdos que tenemos en las zonas de paso, la parte de emergencias, que también es muy importante. sí creo que deberíamos de ya sea convocarlos alguna sesión o no sé invitarlos, pero que vengan.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, razona que efectivamente, a mí me encantaría saber cuál es el procedimiento si hay demolición. Cuál es la ruta para esta construcción o simplemente se le notificó y la persona la quitó, no tengo idea, pero sí es muy importante ya que efectivamente como dice Zeneida, nosotros somos los responsables de otorgar permiso, ahora si la presunta obra no tenía permiso, más fácil todavía. Y si reitero, me parece importante la visita. No porque tengan obligación de avalar lo que avala en otros lugares. Pero hoy que fui a la Clínica de San Joaquín es de, muy fácil circulación y muy fácil acceso a la calle cuando la línea del tren está asfaltada a los lados, pero aquí, en el Polideportivo, el INCOFER por supuesto sigue diciendo que no y no genere una afectación bastante grande, tal vez ver si de una vez por todas nos autorizan a que esa parte del Polideportivo también se asfalte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Planificación Urbana. **SEGUNDO:** Agradecer el informe enviado a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Ratificar al Presidente Ejecutivo del INCOFER la invitación a realizar una reunión, en este Municipio con el fin de que conozca la problemática que tienen los vecinos.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-164-2023 de la Vicealcaldesa Lidiette Murillo. Hemos recibido memorando N° DTO-082-2023 suscrito por el señor Jose Luis Zumbado Chaves, Director del área Técnica Operativa, por cuyo intermedio presenta análisis y recomendaciones en cuanto al tema del Ebais de la Asunción. Además el UA-094-2023, suscrito por la señora Dulcehe Jimenez en el cual brinda su criterio técnico, respecto a lo indicado en el DTO -082-2023. Al respecto se adjunta la documentación para las Gestiones Correspondientes.

DTO-082-2023

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal por medio del memorando AMB-MA-051-2023 y en el cual se traslada el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 3238-2023, se informa:

MEMORANDO

PARA : Jose Zumbado Chaves: Director Area Técnica Administrativa

DE : Lidiette Murillo Chaves
ALCALDESA A.I. MARIA
LIDIETTE MURILLO CHAVES
(FIRMA)

c : Archivo

ASUNTO : REMISIÓN DE ACUERDO 3238/2023

FECHA : 06 de junio del 2023

Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, durante la Sesión Ordinaria N°32-2023, celebrada el 30 de mayo del 2023; en su capítulo VII, artículo 38; Lectura y Tramitación de correspondencia, Maria Antonia Castro, Ulises Araya, Luis Rodriguez y Marjorie Torres.

Al respecto, en cumplimiento con lo solicitado, remitimos copia del documento mencionado para conocimiento y trámite correspondiente y atender los puntos Segundo, Tercero y Cuarto en cuanto a los Trámites administrativos correspondientes, en un plazo de 5 días.

Se adjunta el Proyecto de Ley 23.517.

RBC/2023-CoMuBe*51

- I. Antecedente: Informe AL-DEST-IJU-084-2023, del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos sobre Proyecto de Ley” Desafectación, Reunión de Fincas y afectación a nuevo uso público de Inmuebles propiedad de la Municipalidad de Belen, para donación a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social”, expediente N° 23.517. (Informe aportado por la secretaria del Concejo Municipal).
- II. Acuerdo de Concejo Municipal N°3238-2023

La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.32-2023, celebrada el treinta de mayo del dos mil veintitrés, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio sin número de María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Ulises Araya Chaves y Marjorie Torres Borge. Leídos y enterados de los inconvenientes jurídicos señalados por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa al expediente N° 23.517 (informe AL-DEST-IJU-084-2023), queda claro que el principal asunto a enmendar es el relacionado a la compensación del terreno. Por ello deseamos proponer que se realice la enmienda necesaria al proyecto de Ley N° 23.517 para especificar que el terreno mediante el cual se compensará el espacio público que se donará a la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del nuevo EBAS de La Asunción sea la finca N°82013. El fragmento de esta propiedad de antigua Acuananía por 12488 metros cuadrados había sido ya acordado de adquirir por el Concejo Municipal según el acuerdo de referencia 6230-2022, que literalmente indica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: En cuanto a la adquisición del pozo AB-1564 ubicado dentro de la finca N°82013 (antigua Acuananía) se escoge la opción número 3 para comprar los 12488 metros cuadrados. TERCERO: Instruir a la Administración Municipal y la Dirección de Servicios Públicos a refrendar y revisar el avalúo para que sea presentado y negociado con los dueños de la propiedad nuevamente. CUARTO: Solicitar a la Administración que comiencen a tomar las medidas necesarias y suficientes para la adquisición de la propiedad y una vez que cuenten con los recursos informar para proceder con la declaratoria de interés público. QUINTO: Informar al Concejo Municipal periódicamente de los avances de las negociaciones.

(...)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido Oficio sin número de María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Ulises Araya Chaves y Marjorie Torres Borge. **SEGUNDO:** Se remite a la administración para análisis recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** En caso de que la propuesta no sea factible brindar una resolución para poder compensar. **CUARTO:** Remitir respuesta a este Concejo Municipal en un plazo de 5 días hábiles.

III. Análisis del caso de interés:

El Proyecto de Ley, es para desafectar las fincas inscritas en el Folio Real 40160707-000 y 40268440-000 ambas propiedades de la Municipalidad de Belén, autorizar la reunión de estas y afectarlas a un nuevo uso para construir y donar el inmueble a la caja Costarricense del Seguro Social para la construcción de un Ebais en el distrito 3° Asunción del cantón de Belén. En el Informe AL-DEST-IJU-084-2023, del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos sobre Proyecto de Ley "Desafectación, Reunión de Fincas y afectación a nuevo uso público de Inmuebles propiedad de la Municipalidad de Belén, para donación a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social", expediente N° 23.517, se incluye un Análisis Técnico, con un resumen del proyecto y vinculación con objetivos de desarrollo sostenible, Aspectos de Fondo, con la autorización legislativa y acuerdo municipal, de los bienes del estado, afectación y desafectación de los bienes públicos,

sobre el tema de los inmuebles dedicados a facilidades comunales , Análisis del Articulado , Aspectos de trámite, entre otros.

Para atender el acuerdo municipal de la sesión ordinaria N°3238-2023, el mismo se enfoca en el artículo 5 del apartado III. Análisis del articulado y específicamente en el párrafo demarcado.

(...)

ARTÍCULO 5

Se desafecta del uso público de facilidades comunales la propiedad de la Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres - cero uno cuatro -cero cuatro dos cero nueve cero (3-014- 042090), que está inscrita en el Registro Público, bajo el sistema de folio real de la provincia de Heredia, matrícula número cuatro- dos cinco cinco cero uno cero - cero cero cero (4-255010-000), plano catastrado número H-cero tres siete cinco tres cinco siete - uno nueve nueve siete (H-0375357-1997), que se describe de la siguiente manera: terreno situado en el distrito tres, Asunción, cantón siete Belén, provincia de Heredia, cuya naturaleza es Facilidades Comunales; mide: cuatrocientos setenta y ocho metros con diecinueve decímetros cuadrados (478, 19 m2), colinda al norte con calle pública, al sur con Lote 14 y 15; al este con calle pública y al oeste con resto reservado denominado Juegos Infantiles.

Se le asigna a dicha finca inscrita con matrícula de folio real 4-255010-000 naturaleza de Parque, compensando el cambio de uso de la finca inscrita en el folio real 4-160707-000, desafectada en el artículo 1, ambas fincas ubicadas en el distrito tercero, La Asunción y propiedad de la Municipalidad de Belén.

Cotejadas las citas registrales contenidas en este artículo, con las contenidas en el Registro Nacional se constata que son conformes.

Esta norma establece la compensación por la pérdida del terreno destinado a parque; en cuanto a este punto resulta oportuno referir lo siguiente, **NO es posible que el inmueble a dar por la compensación tenga naturaleza de "facilidades comunales", porque se estaría presentando la misma situación, donde se tendría que ofrecer otro inmueble para la compensación del terreno de facilidades comunales.**

Si bien la comunidad va a recibir un terreno para que se destine a parque, y la comunidad se va a beneficiar con la construcción de un Ebais, lo cierto del caso es que las facilidades comunales abarcan mucho más que eso, plazas deportivas, salones comunales, entre otros.

De acuerdo con lo acotado en el párrafo demarcado , a la finca inscrita en el folio real 40255010-000 de Facilidades Comunales , se propone se le asigne naturaleza de Parque, compensando el cambio de uso de la finca inscrita en el folio real 40160707-000 de Parque, con propuesta de desafectación a Facilidades Comunales, ambas fincas en el distrito 3° Asunción, aspecto que según se indica en el Informe no es posible porque se estaría presentando la situación, donde se tendría que ofrecer otro inmueble para la compensación del terreno de Facilidades Comunales. Con base a lo anterior, en el acuerdo municipal de la sesión ordinaria N° 3238-2023, se propone se realice la enmienda necesaria al proyecto de Ley N°23.517, especificando que el terreno a compensar el espacio público que se donara a la CCSS para la construcción del nuevo Ebais de la Asunción sea un fragmento o parte de la finca N°82013 "Antigua Acuamania" con un área de 12488 m2, en concordancia con el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión 6230-2022. Sobre esta propuesta de interés, debe tomarse en consideración, lo ya indicado en el Informe AL-DEST-IJU-084-2023, de acuerdo con la sentencia (voto 4332-2000), donde el legislador eventualmente podría proponer un proyecto de ley para desafectar una zona destinada a Parque, siempre y cuando defina a cambio un espacio que compense la pérdida de esa área de parque, en las mismas condiciones, iguales o mejores.

Para el caso de la finca N°82013 “Antigua Acuamania” debe tomarse en cuenta que a la fecha esta finca es privada, y que la propuesta para fraccionar un área de 12488 m² de acuerdo con lo acordado en la sesión ordinaria 6230-2022 no se ha concretado, por consiguiente, este predio o terreno no es propiedad de la Municipalidad de Belen para proponerlo como compensación del Parque dentro del trámite del Proyecto de Ley. Adicionalmente debe considerarse que el acceso a parte de la finca 82013 propuesto es por medio de servidumbre de paso, ubicado en un sector Industrial de alto tránsito, donde el uso primordial del terreno a adquirir está direccionado a fortalecer el Acueducto Municipal en la zona requerida para la operación y explotación del Pozo AB-1564 y que el resto de terreno ubicado al sur de la propiedad es con la finalidad de reforestación, por lo que con estas aspectos de carácter técnico ,no se considera que se cumpla con la compensación de la finca 40160707-000 “área de parque”, en las mismas condiciones, iguales o mejores.

Ahora bien, con respecto a la disponibilidad de terrenos de la Municipalidad de Belen, categorizados como “bienes patrimoniales”, como se había informado con anterioridad, no existen otros terrenos o fincas en el distrito 3° Asunción, que permita suplir la compensación del cambio de uso de la finca inscrita en el folio real 40160707-000 con uso de” Parque”, con excepción de la propuesta valorada con la Dirección jurídica que corresponde a la finca 4133158-000 cuya naturaleza es terreno de parque ambiental y zona de protección de nacientes que tiene un área de 16700.83 m² que fue adquirida en forma Directa por la Municipalidad al amparo del artículo 131 inciso j) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, previa autorización de la Contraloría General de la Republica y que consta en expediente administrativo, oficio N°DCA-2767 de fecha 23 de octubre de 2014. Con base a lo anterior y previo análisis realizado, desde el punto de vista técnico se cumple con la compensación del área de parque de la finca 4160707-000, inclusive en mejores condiciones tomando en cuenta, que se dispone de un terreno municipal localizado en un sector muy poblado con todos los servicios , frente amplio a calle publica y un área de 590 m² , mayor que el área de la finca 160707 (396.71 m²) , cercano a esta finca compensada, con un uso recreativo y acción que de concretarse se puede ejecutar de forma inmediata para lo cual se deben de tomar los acuerdos municipales respectivos y continuar con el trámite del proyecto de Ley de interés atendiendo las diferentes observaciones del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

A continuación, una ilustración de la propuesta de interés:



Fuente: SIGMB

UA-094-2023

Por este medio y de la manera más atenta, con el fin de brindar una respuesta al memorando N°AMB-M-525-2023 enviado por la Alcaldía Municipal a la Unidad Ambiental el día de hoy, donde se solicita atender lo indicado en el DTO-082-2023 y a lo conversado en la reunión de esta mañana, referente a la compensación del área de parque para el nuevo EBAIS de La Asunción, la Unidad Ambiental le indica lo siguiente:

A) El objetivo del parque ha sido brindar un espacio de esparcimiento en un sitio en regeneración, donde se promueve el ejercicio, la utilización de transporte sostenible cero emisiones, soluciones basadas en la naturaleza, cosecha de agua, arborización nativa, protección a la flora y fauna nativa y adaptada, es un proyecto de adaptación y mitigación al cambio climático; área que además resguarda la Naciente Los Zamora.

B) El parque es uno de los espacios de mayor visitación del distrito de La Asunción y del cantón, donde además es un laboratorio ambiental y un acervo de educación y sensibilización ambiental de todos los grupos etarios.

C) La Unidad Ambiental no encuentra inconveniente en que se compense la construcción del EBAIS La Asunción con área del Parque Recreativo Ambiental La Asunción, siempre que no haya modificación de la naturaleza, infraestructura, objetivo del parque; es decir que el parque permanezca exactamente igual como se encuentra en este momento, pues es un terreno destinado a la recreación a través de la naturaleza y/o soluciones basadas en ésta.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, dice que en la página 3 del oficio de Servicios Técnicos, menciona, que la Municipalidad estaba queriendo entregar una zona de parque, después habla en la página 9 sobre una zona de áreas comunales y volvemos a caer exactamente lo mismo, que es

entregar un terreno que ya tenemos para un uso y lo queremos entregar en garantía de la propiedad que se va a entregar a Ebais, me parece que corremos el chance de volver a pegar otra vez con el mismo impedimento que señaló el Departamento de Servicios técnicos. Porque debería para mi criterio, según lo que leí en el informe, comprarse un terreno nuevo, en este caso el Departamento, Don José Zumbado el DTO propone el parque de los Mamines ya ese parque de los Mamines es municipal. Fue pagado con fondos públicos. Porque no se pagó con otra cosa. No es una donación, es una compra autorizada por la Contraloría. Por lo tanto, a mi criterio, según el informe, cuando dice ahí que los terrenos han sido pagados por los vecinos, que no se pueden reponer, yo sí considero que debería de ser un terreno, tenemos varios. Si no va la opción de Aquamanía que por alguna razón parece que se sigue sin considerar en la administración. Tenemos ahí está el manantial de Tina, también que está a la par del Nacimiento. Son 853 m2 de bosque con una naciente de 3 pulgadas de agua. Y es un terreno más pequeño que se podría comprar más rápido, pero sí me parece bueno que tal vez me decía Minor lo valore don Luis Álvarez para no atrasarnos más y volver a mandar algo que nos van a decir que está mal.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, estipula que sobre ese tema, yo traía una propuesta acá de acuerdo para enviar esto inmediatamente a la Asamblea, pero ante esta situación. Sería la propuesta dar por recibido del oficio de la Alcaldía y la Dirección Técnica Administrativa, Operativa y de la Unidad Ambiental, y luego remitir al Asesor Legal, tal vez para análisis y recomendación y para que coordine con la administración todo lo necesario para que realmente la propuesta a enviar la Asamblea Legislativa sea una propuesta que sea sólida, viable, para efectos de que pueda no sea rechazada y no continuemos atrasando esto y sobre todo, por el oficio de la Caja que ahora, por ejemplo, hablaba con Don Luis, donde ya se pronunciaron respecto al tema de los proyectos que están suspendidos o los que van a continuar, la idea es que este proyecto continúe no que se detenga por este tema, esa sería la intención de la propuesta de acuerdo y pedirles que esto decía lo antes posible será ponerle un plazo de 10 días hábiles y una vez aprobado, pero la intención es que se pueda resolver la propuesta para que esto se vaya a la Asamblea Legislativa, lo antes. Ahora estamos entre comillas, con la ventaja de que nosotros oficialmente como Concejo y comunicación hasta donde tengo entendido. No se ha recibido este oficio formalmente por parte de la Asamblea Legislativa, estamos adelantándonos a lo que va a venir ganando tiempo, la intención es que podamos correr con esto, pero tenemos la contraparte de la Caja, que es la que está con esa presión que nosotros tenemos, esa es la situación, esa sería la propuesta de acuerdo.

El Regidor Suplente Ulises Araya, avisa que esto último que menciona es muy importante porque sí, efectivamente, se trata de ganar tiempo, mientras en la Asamblea Legislativa vuelve a Sesionar la Comisión de Heredia, que ya cumplirá 2 meses, tal vez de que no sesiona, no sé, me parece terrible que no se le da importancia a los temas que están ahí, incluso en la Asamblea Legislativa le llaman a esto de forma despectiva proyectos chayotes que es una falta de respeto, me parece para las comunidades. Hay un problema. Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa está trabajando en este momento al 50% menos de lo que trabajaba hace 8 años, es decir, hay menos funcionarios, se han incapacitado, otros se han ido y por algún motivo que no conozco no se están renovando las plazas, eso fue lo que ocasionó, que este mismo informe Servicios Técnicos llegará tan tarde a la Asamblea Legislativa. Llegó el mismo día que se iba a dictaminar ya afirmativo unánime para subir a plenario. Qué pasa. Que si nosotros hacemos este cambio que he estado sugiriendo ahora la administración del Departamento de la unidad técnica operativa correríamos el riesgo de que, como

ya lo explicó María Antonia, nos vuelvan a decir que no es aceptable la propuesta porque estamos hablando de un terreno a compensar, que ya es municipal desde el año 2014, cuánto ha pasado desde el 2014, casi ya próximo año serán 10 años de que ese terreno es municipal, lo que el departamento pide específicamente es tiene que haber una compensación mi llamado es a que no descartemos tan fácil un tema que ha sido avalado por el Concejo Municipal y por la misma administración que hizo en su momento la propuesta de acuerdo de la adquisición de Acuamanía, pero a mí lo que me da la sensación y yo me siento demasiado. Como decirlo extrañado, de que si Alcaldía están de acuerdo con algo, Concejo Municipal está de acuerdo también con una propuesta. que lo que está pasando, aquí recibimos esa propuesta de Acuamania por la Alcaldía. El Concejo Municipal, por unanimidad, también lo aceptó. Pero algo pasa en esta Municipalidad que como que hay algo, alguien, no sé qué no quieren esa propuesta, no quieren caminar por ahí, ya llevamos 2 años con eso y aquí hay otra negativa con un proyecto donde hay plata, un terreno donde hay plata del acueducto tiene el dinero para eso, pero por cosas extrañas de la vida, porque que yo sepa las elecciones municipales se elige la Alcaldía y se elige el Concejo Municipal, no se elige ninguna otra cosa más, ese proyecto no avanza. No sé, es algo super extraño. Por lo demás, yo feliz de la vida, de que cualquier propuesta que sea con tal de que le Ebais se construya rápido, pero sí quiero hacer hincapié en el tema de las fuerzas que hay invisibles, parece que no quieren que avancemos con un proyecto que puede darnos rápido el Ebais y nos podría dar también en el fortalecimiento del acueducto municipal con un pozo de óptimas condiciones que hace mucho tiempo que este Concejo Municipal acordó por unanimidad a adquirir. Y recientemente también con el impulso de doña Thais Zumbado, que el año pasado nos remitió la propuesta tercera que avalamos por unanimidad.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, indica que a propósito de las observaciones que hace Ulises. Yo leí el documento de don José. La administración pública puede tener 2 tipos de bienes, los bienes dominicales y los bienes patrimoniales. La tesis que está defendiendo el Area Técnica. Para buscarle una salida rápida. Este tema es defender de que el bien adquirido a través de una autorización de Contraloría en el año 2014, es un bien patrimonial y no demanial, esa la tesis. Que prospere en manos de un colega o una colega en la Asamblea. No lo sé. Pero esa es la tesis que se está defendiendo, de que por ser de naturaleza patrimonial la compensación podría generarse. Esa es una tesis que puede ser muy opinable, pero es la que encontró el Area Técnica como una solución inmediata después de hacer una nueva revisión de las posibles alternativas. Y con el afán de Ulises de espantar los fantasmas. Por qué la finca de Aquamanía no es viable por una razón capital, es un bien que está ubicado en zona industrial. La zona industrial no tiene la vocación de desarrollar un parque con juegos infantiles, es ilegal, ya percé eso se cae por su propio peso. El segundo argumento es el tema vial que enfrenta ese inmueble. Es una calle que tiene 4 carriles al frente, cómo llegarían personas a recrearse ahí y lo tercero es la naturaleza del bien y el fin que se pretende adquirir, que es para la explotación de agua potable que enfrenta una servidumbre. con esos argumentos es que se cae cualquier posibilidad de adquirir ese bien para compensar que lo vayamos a adquirir, y me parece una buena decisión política que a corto mediano plazo se ejecute esa adquisición total, tal y como ustedes lo han planteado, eso está perfecto jurídica y técnicamente, pero para compensar. No es factible porque el Plan Regulador no lo permite. Esos quería hacer una aclaración porque no hay ningún intento torcido de nadie de que esto no avance, simplemente es que este proceso de adquisición siempre empezó al revés y eso lo he dicho yo verbal y por escrito, por eso es que se ha generado atraso, creo que sí es una decisión responsable avanzar en un tema tan sensible como es la construcción de un Ebais en un contexto en donde a nivel nacional la Caja está en una posición muy

radical, todos lo sabemos, por lo que se ha dicho en los medios, pero el buscar alternativas de bienes propiedad municipal. Está bastante limitado, incluso esa otra finca que se mencionó ahora se me olvida el nombre de Tina. El inconveniente técnico que tiene es la forma en que se accesa. También tiene esa limitación y eso también fue valorado por la parte técnica, de tal manera que en buena hora que Don Luis analice el tema y que haga un análisis jurídico de los posibles escenarios. Pero sí yo a manera de recomendación considero que debe tenerse un plan B, es decir, cuál es la finca que, descartando, Aquamanía por lo que ya acabo de decir. Cuál es la finca que tiene esa vocación o parte de la finca que puede tener la vocación para desarrollar el proyecto.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, menciona que el acceso de manantial de Tina sería por el Nacimiento, sería al revés, no directamente donde está ahora, sino por Nacimiento porque se pega el Nacimiento. Podría ser 853 m. El tema de quitar zona de parque. Es lo que a mí me incomoda porque, según la Organización Mundial de la Salud, Belén todavía está bastante corto y cogiendo una solo 2 renglones de la página 9 del informe dice más aún la protección especial no solo se aplica a las áreas destinadas a parques, sino a todos los bienes dedicados a zonas verdes. Este parque de los Mamines fue una gran ganancia. Fue una gran decisión haberlo comprado. La gente participa muchísimo en actividades familiares, en actividades deportivas, en actividades religiosas, en actividades de todo tipo, en ese parque. Y me parece que deberíamos de ganar en lugar de restar.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que sumo a eso que en el oficio anexo UA-094, donde la Unidad Ambiental, el propio departamento ambiental menciona en el punto C, la Unidad Ambiental no encuentra inconveniente en que se compense la construcción de Ebais La Asunción con área del parque recreativo ambiental Asunción. Atención siempre que no haya modificación de la naturaleza, infraestructura objetivo del parque, es decir, que el parque permanezca exactamente igual como se encuentra en este momento, es un terreno destinado a la recreación a través de la naturaleza y soluciones basadas en esto. En el 2020, cuando vemos esta opción en la Comisión de Obras y Ambiente. Ya habíamos analizado el tema de que el parque ambiental de La Asunción no era viable precisamente por esto, que está mencionando Dulcehe, pero además, sumado al tema de lo que acaba de mencionar don Ennio, de que no hay seguridad de que esto pudiera prosperar por esa tesis, que es habría que ver si pega o no pega, yo creo que no es viable lo del parque ambiental de La Asunción y sobre volviendo al tema de Acuamania, yo me permito discrepar de lo que menciona, don Ennio. La Municipalidad de Belén, con acuerdo de este Concejo Municipal y a solicitud de la Comisión de Movilidad que tiene esta Municipalidad, mandó una iniciativa para instalar un semáforo que perfectamente puede servir para el cruce peatonal y hacer efectivamente esa zona más segura. Además, la zonificación de un respectivo lugar de una finca, por ejemplo, existe un procedimiento tan es así para modificarlo para cambiarlo. Tan es así que allá en el famoso hotel de Cariari que se quiere construir, ahora se dice que por un acuerdo, el Concejo Municipal de años atrás había cambiado la zonificación que antiguamente tenía y con base en eso parece que ya no se ocupa el requisito básico de los 10000 m que tiene que tener un hotel, aquí yo voy al tema de que lo que es bueno para el ganso, bueno para la gansa. Si en su momento el famoso hotel de Cariari cambió la zonificación y bajo esa cambio sí un hotel en una propiedad en una finca de menos de 10000 m². Por qué no se podría entonces cambiar la zonificación del sitio, no sé, yo hago el llamado que pensemos en positivo, en qué dejemos de lado lo que haya que esté ahí, que explique por qué no se ha comprado una propiedad que hace 2 años se está intentando comprar por el pozo, que está ahí y caminemos porque

repito, si Alcaldía está de acuerdo y si Concejo Municipal esté de acuerdo yo no veo ninguna razón para que ese tema de Acuamania no avance.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, siente que yo considero que acá tenemos que ponernos todos la camiseta y de verdad defender lo que lo que hemos tenido por intención cada 1 de nosotros y creo que el día que nos reunimos con la Junta Directiva y que vino Don Bernal Aragón, él fue el que dio el visto bueno al lugar y él fue el que se propuso en aquel momento todo lo que se podía hacer para de verdad, aligerar la situación que tiene, Ebais de La Asunción, si acá es una situación de que nosotros no podemos estar en este momento pensando en que si cambiamos la zonificación o no la cambiamos y no ante lo real y la necesidad que tiene la población de La Asunción, que soluciones son viables, por eso me parece que lo más acertado es que esto lo analizo Luis Álvarez y que nos dé el visto bueno. Hacia dónde debemos caminar sin ningún error, porque la vez pasada esto tenía y yo, sigo siendo muy incisiva con el tema de que en ese momento se planteó y se planteó lo del Skate Park porque se había hecho una sustitución, ahora no se puede, qué es lo que nosotros podemos poner en respaldar para que sea viable en un corto plazo, porque la Caja está buscando cómo quitarse de encima cualquier construcción. Ahora si nosotros sabemos adelantado camino ahora, porque María Antonia se extraoficialmente se entera. Es que nosotros aquí no tenemos ningún documento, solo es que usted presentó, gracias a eso estamos adelantando, estamos trabajando, pero ante una correspondencia oficial no tenemos nada. Ahora que hay que hacer aquí lo que tenemos que pensar es bueno, si estamos anticipando un escenario, demos pasos en firme, porque yo lo que pienso es en la población y lo que tenemos que darles una solución de verdad, porque a mí lo que me pone en muchísimo temor es el riesgo que se puede dar. Porque la Junta Directiva está deseando quitarse el tiro para esto. Por eso hemos presentado una vez 2 veces hemos sido, fuimos Rosita, fuimos con todos a pelear, esto porque tiene que ser prioritario para La Asunción, nosotros tenemos que ver de qué manera cuando salga de aquí sea tan viable que no tengamos ningún riesgo que nos echen para atrás. Esto y yo creo que eso es lo que debemos manifestarlo Luis Alvarez, que nuestra preocupación, qué es esa, de qué manera lo hacemos viable y si también, si todo esto se está trabajando sin una correspondencia debida, también.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, dice que enfoquémonos en solucionar, enfoquémonos en la solución enfoquémonos en pasarle esto a Don Luis, como lo leí ahora en el acuerdo para que esto lo resuelva, le pedimos. Ya le pedí un plazo de 10 días, igual que comuníquese con el Area Técnica para efectos de en último caso, blindar sea posible la propuesta para que eso se vaya y podamos enviarlo, aunque no lo estén pidiendo porque no ha llegado oficialmente, pero nos adelantamos al oficio que llegamos y punto cómo se enteró del Concejo, ya si lo preguntan, ya lo diremos, pero lo contrario, aquí simplemente lo que interesa es la solución, ya luego veremos.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, enumera que como lo decía ahorita Zeneida, es un tema prioritario y de urgencia, hay una población que necesita este Ebais y en buena hora que Don Luis analice los mejores aspectos y que terrenos pueden cumplir para ir a lo seguro, no seguir en este limbo que estamos y en buena hora que María Antonia le llegó este documento para ir trabajando antes de que de que nos llegue y tengamos que estar apesurados.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, apunta que solo quería decir que lo que hicimos fue adelantar. Por qué ese documento es oficial, está en la página de la Asamblea, lo que pasa es que la

Comisión de Heredia no se ha reunido y no sabemos cuándo se va a reunir bien. Los podíamos dejarlo pasar, pero la idea no es esa. Porque hay que aprovechar la coyuntura en este momento, a ver si logramos que la Caja efectivamente quiera, porque ha estado sentada en que no y si todavía nos quedamos esperando, que nos llegue el oficio que va a decir que el terreno no está acorde. De ahí, perdemos quién sabe cuánto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección del Área Técnica Operativa y de la Unidad Ambiental. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal, para análisis y recomendación y para que coordine con la administración todo lo necesario para que realmente la propuesta a enviar la Asamblea Legislativa sea una propuesta que sea sólida, viable, para efectos de que no sea rechazada y no continuemos atrasando en un plazo de 10 días hábiles.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio DJ-202-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2312/20283 del 21 de abril del 2023, recibido el 02 de mayo del año en curso, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACION COLEGIAL EN LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTICULO 24 INCISO B), DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N° 8261, DE 2 DE MAYO DEL 2002”, Expediente N° 23.576.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Se señala en la motivación del proyecto que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, firmada en 2005, es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. Este documento se ha convertido en norma legal interna de obligatorio cumplimiento para los Estados que la han ratificado, así como en documento orientador para el diseño y la implementación de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud, con enfoque de derechos, que puede ser referenciado y aplicado tanto por los gobiernos como por las y los ciudadanos. En ese contexto se señala en la propuesta de la reforma que la Ley General de la Persona Joven, N° 8261, de 2 de mayo de 2002, consagra el Sistema Nacional de Juventud como el entramado público que busca “*propiciar el cumplimiento de los derechos y mayores oportunidades para las personas jóvenes*”. El sistema está conformado por varios órganos directivos y consultivos y en cuya base se encuentran los comités cantonales de la persona joven, que son “comisiones constituidas en cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes”.

Los comités cantonales de la persona joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Cuentan con financiamiento directo para sus proyectos, en proporción a la población, territorio e índice de desarrollo social y para el año 2023, se dotará a estos comités con más de 387 millones de colones con este fin. Estos comités adscritos a cada municipalidad y nombrados por el concejo municipal por periodos de dos años, están integrados por personas jóvenes con la siguiente distribución:

- a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea del sector.
- c) Dos personas representantes de organizaciones juveniles, electas en una asamblea del sector.
- d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales escogida por el comité cantonal de deportes y recreación.
- e) Una persona representante de las organizaciones religiosas, electas en una asamblea del sector.

La propuesta de reglamento municipal sugerida por el Ministerio de Cultura y Juventud establece lo siguiente respecto de las personas representantes de los colegios:

Artículo 14- De los representantes de los colegios. La designación de las dos personas jóvenes representantes de los colegios del cantón, serán electas en una asamblea de este sector, y para participar en esta asamblea las personas representantes deberán ser designadas por el gobierno estudiantil de todas las instituciones debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Pública que brinden educación secundaria, las cuales podrán postular a sus dos representantes de manera paritaria para que participen en la asamblea de elección de este sector. La elección de estas personas jóvenes representantes se realizará de manera paritaria.” (el resaltado no corresponde al original)

De lo anterior se desprende que se busca tener representación de las personas jóvenes que estudien en colegios, tanto públicos como privados, reconocidos por el Ministerio de Educación Pública, ubicados en el cantón, lo que en teoría permitiría una interrelación entre lo que sucede en estas instituciones académicas públicas o privadas y las políticas públicas que desde el comité cantonal de la persona joven se impulsen. No obstante, lo anterior, el informe del Estado de la Educación del 2021 establece que el sistema educativo nacional no ha tenido capacidad para escalar sus mejores prácticas tales como las modalidades de colegios bilingües, científicos y de bachillerato internacional, así como promover iniciativas como el programa de segundo idioma o informática educativa. Estos aspectos, ajenos a la división territorial nacional, son cada vez más llamativos y fundamentales para el desarrollo de las personas jóvenes por lo que, a nivel social, se fomenta la búsqueda de oportunidades de estudio que sí cuenten con este tipo de iniciativas para concluir los planes educativos.

Adicionalmente, según datos del Ministerio de Educación Pública, para el año 2023 existen 241 instituciones secundarias de pago, entre las cuales se encuentran colegios de prestigio por su formación académica y científica como el Colegio Técnico Don Bosco, cuyas solicitudes de aplicación de estudiantes de todo el país cada año superan por tres la capacidad de nuevos ingresos en séptimo año.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto de ley propone un artículo único que ajuste el mecanismo por medio del cual la comunidad colegial pueda acceder a cargos de representación dentro de los comités cantonales de la persona joven. De esta manera la asamblea de colegios que se realice para la elección de las personas representantes ante el CCPJ podrá contar con la presencia tanto de personas jóvenes de colegios del cantón, como de personas que cursan estudios fuera del territorio, pero que viven dentro de ese municipio.

Su texto dice: “ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el artículo 24, inciso b), de la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, de 2 de mayo de 2002, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

(...)

b) Dos personas con domicilio en el cantón, representantes del estudiantado colegial, electas en una asamblea de este sector. Al menos una de las personas electas deberá pertenecer a un colegio ubicado en el cantón.

Los colegios seleccionarán, por medio de su gobierno estudiantil, a un candidato y una candidata para representar al estudiantado de la institución educativa ante la asamblea de ese sector. Las personas delegadas ante la asamblea del sector deberán tener domicilio en el cantón, aun cuando su colegio se encuentre fuera de él.”

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACION COLEGIAL EN LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B), DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N° 8261, DE 2 DE MAYO DEL 2002”, Expediente N° 23.576, estimamos que su texto no afecta al régimen municipal de manera directa y menos su autonomía, es un esfuerzo para cambiar la forma de integrar a los colegiales en los comités cantonales de la persona joven. Así las cosas, si a bien lo tienen ese Concejo Municipal podría apoyar el proyecto de ley analizado, a través del dictado del acuerdo respectivo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, menciona que a mí me encanta porque cómo vamos a obtener nuevos liderazgos y no se incentivan, y siempre la brecha se hace colegio privado y colegio público y ese proyecto de ley viene a integrar. A toda la Comunidad y los insta a conocer cómo presentar proyectos y cómo trabajar. Vea aquí hay líderes como ha sido Ulises, como es Gilbert. Que de verdad tienen una plataforma enorme y hace que crezcan de verdad nuevos líderes en el Cantón y lo que más me agrada es que sin brecha aquí viene unificar y viene a fortalecer e instar y a incentivar a los jóvenes a participar, y eso a mí me encanta y apoyo por supuesto y creo que es nuestra responsabilidad lograr integrar ya por ley ahora el Tribunal Supremo de Elecciones hasta lo exige en un 20% en todas las nóminas. Ahora esto es una oportunidad enorme para que nosotros, responsablemente van a tener mayores recursos. Y tener también nuevos liderazgos, que es lo más valioso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio DJ-208-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2313/2023 del 21 de abril del 2023, recibido el 02 de mayo año en curso, en

donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA”, Expediente N° 23.565.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Señala la promotora del proyecto de ley que lo que se plantea, es un cambio en la normativa para la creación de un fondo nacional para el financiamiento y la promoción del deporte en Costa Rica, lo anterior en virtud de que actualmente el presupuesto destinado al deporte en sus diferentes ámbitos es limitado; además, aquellos deportes considerados no tradicionales suelen tener mayores dificultades para obtener recursos que permitan un mayor desarrollo de esas disciplinas deportivas y, por ende, un mayor rendimiento. Adicionalmente se indica que por medio del deporte se pueden generar acciones orientadas a promover una educación de calidad, en tanto, la educación física y el deporte pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar o mejorar ciertas habilidades como la concentración, la socialización y el liderazgo. Del mismo modo, a través de la práctica deportiva se pueden fortalecer algunas competencias psicomotrices, las cuales pueden influir positivamente en el desarrollo mental y físico de los estudiantes. Además de ser el deporte un elemento cultural que estimula la cohesión social a partir de los valores de la diversidad cultural y la superación de las desigualdades y la discriminación.

Se estima que es indispensable el fortalecimiento del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, ya que se requiere que el mismo cuente con mayores recursos para apoyar las gestiones de los comités cantonales de deporte y recreación mediante el financiamiento de proyectos que generen un mayor impacto en la población de cada cantón, debido a los beneficios que representa el deporte, la recreación y la actividad física en la niñez y las juventudes. El fondo que se crea será mediante el patrocinio de bebidas con contenido alcohólico y dicho fondo responderá a un uso en beneficio de la población joven y la niñez, para lo cual los comités cantonales de deporte y recreación deberán presentar proyectos que favorezcan a la niñez y la juventud. El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación será, a través de la reforma que se analiza el ente encargado de la administración de dicho fondo, dado que es la instancia que, a través de los comités cantonales de deportes y recreación, cuenta con los mecanismos para incidir directamente en cada cantón. Ya que, con dicho fondo se podrá apoyar la gestión que realizan estos comités en sus cantones a través de la formulación y ejecución de proyectos en beneficio de la población, a través de la promoción del deporte y la recreación en todo el país. Dejando claro que no se podrán utilizar en gastos de carácter administrativo.

Para legitimar la propuesta normativa la redactora del proyecto señala que actualmente en la transmisión de partidos de fútbol internacional a través de la televisión por cable y otras plataformas, así como de otros eventos, la población joven no se encuentra exenta de estar expuesta a la publicidad de bebidas con contenido alcohólico. Motivo por el cual, con el presente proyecto se crea una salvaguarda para el bienestar de la población menor de edad, que se vería beneficiada de los proyectos que puedan presentar los comités cantonales de deporte y recreación, de manera que se está protegiendo el interés superior de la persona menor de edad.

Señala como ejemplos los eventos deportivos como la UEFA CHAMPIONS LEAGUE, mundiales de fútbol que se transmiten a través de las distintas cableras se observa el patrocinio de marcas como la

Budweiser, la Heineken, la liga mexicana de fútbol que cuenta con patrocinio de cervezas, o equipos de la liga española de fútbol que cuenta con patrocinios de la marca Estrella Galicia, entre otras.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: La iniciativa legislativa propone una modificación del artículo 12 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047, en cuanto al tema de la publicidad comercial. Se trata de un artículo único y un transitorio que dirá lo siguiente:

“Artículo 12- Publicidad comercial. El Ministerio de Salud tendrá a su cargo la regulación y el control de todo tipo de publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, efectuadas por cualquier medio de comunicación a título gratuito o mediante pago. Todo control se realizará de previo a la divulgación de la publicidad. Se permite el patrocinio deportivo por parte de las empresas productoras, comercializadoras o distribuidoras de bebidas con contenido alcohólico a toda organización, entidad o persona dedicada a la práctica del deporte. Este patrocinio podrá ser utilizado en las marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico, en publicidad relacionada con las actividades y eventos deportivos, artículos e implementos deportivos, de cualquier naturaleza, donde se brinde propaganda, publicidad y patrocinio de marcas, distintivos, emblemas o nombres de bebidas con contenido alcohólico, sin distinción del medio utilizado, sea este por medio formatos digitales o impresos en rótulos, avisos, vallas, estampados o similares cuyo propósito sea hacer propaganda, publicidad o patrocinio comercial o llamar la atención hacia un producto con contenido alcohólico. Asimismo, podrá patrocinar todo tipo de actividades, deportivas, recreativas o culturales.

Será prohibido el uso de marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico en publicidad, rotulación de uniformes y actividades deportivas, recreativas o culturales dirigidas a menores de edad. La finalidad del Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica, tendrá como objetivo la formulación y ejecución de proyectos orientados a la promoción del deporte, la recreación y la actividad física en la niñez y las juventudes del país desde principios de inclusión social. De manera que se fomenten estilos de vida saludables, además de garantizar lo contemplado en el artículo 33 de la Convención Iberoamericana de los Derechos Humanos respecto al derecho al deporte. Créase el Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la recreación y la actividad física en Costa Rica como instrumento de administración de los recursos destinados para financiar y masificar el deporte en todo el territorio nacional.

El Instituto Costarricense del Deporte (Icoder) será el encargado de la administración de los recursos del Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica. Dicha administración deberá hacerse de conformidad con esta ley, las políticas y estrategia de apoyo que establezca el Estado y los principios de financiación, eficiencia, equidad, factibilidad y honestidad que rigen el sistema tributario. El Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica será financiado con recursos de las siguientes fuentes:

- a. Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor del Fondo Nacional Para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica.
- b. En las actividades y eventos deportivos, artículos e implementos deportivos, de cualquier naturaleza, donde se brinde propaganda, publicidad y patrocinio de marcas, distintivos, emblemas o nombres de bebidas con contenido alcohólico, sin distinción del medio utilizado, sea este por medio de formatos digitales o impresos en rótulos, avisos, vallas, estampados o similares cuyo propósito sea hacer propaganda, publicidad o patrocinio comercial o llamar la atención hacia un producto con contenido alcohólico, la persona física o jurídica, que se recibe de ingresos por este concepto, se debe depositar un 25% al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), a más tardar el decimoquinto día natural del mes siguiente en el que se realizó el pago correspondiente.

La base con la cual se calculará este depósito en el Icoder será sobre el valor económico del pago correspondientes por los ingresos brutos recibidos por el concepto de publicidad, propaganda y patrocinios de marcas, distintivos, emblemas o nombres de bebidas con contenido alcohólico. Estos recursos serán depositados en las cuentas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), los cuales serán administrados mediante una cuenta separada denominada Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica. El patrocinador deberá declarar ante el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación el monto económico acordado en cada contrato de patrocinio. El incumplimiento de lo anterior tendrá una sanción de dos veces el monto dejado de cancelar y se realizará mediante el procedimiento sancionatorio establecido por el Icoder vía reglamentaria.

El Icoder destinara los recursos del fondo a todos los cantones del país, mediante una transferencia directa a los comités cantonales del deporte y la recreación que se encuentren debidamente conformados. Los recursos del fondo asignados a los comités cantonales del deporte y la recreación serán asignados proporcionalmente, en observancia de tres criterios: el número de habitantes, definido por la Dirección Nacional de Estadística y Censos; la extensión geográfica, certificada por el Instituto Geográfico de Costa Rica, y el índice de pobreza, determinado por el Ministerio de Planificación y Política Económica, según la metodología que debe seguirse consistentemente todos los años. A cada uno de los dos primeros criterios se le asignará un veinticinco por ciento (25%) y el cincuenta por ciento (50%) restante al de pobreza.

Los comités cantonales de deporte y recreación destinarán los recursos para la adquisición, contratación de bienes y servicios destinados a la construcción de infraestructura y equipamiento de inmuebles deportivos, así como la contratación de bienes y servicios, para la promoción del deporte y la recreación en todo el país en beneficio de la niñez y las juventudes desde un enfoque de inclusión. Podrán utilizar solamente un 10% (diez por ciento) para gastos administrativos.

Los comités cantonales del deporte y la recreación deberán aprobar en el seno de su junta directiva los proyectos en los que destinarán los recursos económicos provenientes del Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica. Los comités cantonales del deporte y la recreación deben presentar anualmente un informe de labores detallado sobre el uso de los recursos públicos de este fondo como mecanismo de rendición de

cuentas. Las liquidaciones correspondientes serán fiscalizadas y supervisadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, de acuerdo con las normativas aplicables al proceso de transferencia de recursos a sujetos públicos del Icoder.

TRANSITORIO ÚNICO- El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación tendrá 6 meses para implementar el procedimiento de declaración del monto de los contratos de patrocinio.” No cabe duda que el proyecto de ley esta motivado en muy buenas intenciones, sin embargo, en opinión de esta Dirección Jurídica utiliza un técnica legislativa poco práctica de querer regular un tema tan complejo y de tanto detalle en un solo artículo. Por otra parte, es indispensable que se clarifique el rol que se asigna a los comités cantonales de deportes y recreación del país, en función del destino parcial del fondo que se crea en relación con las funciones actuales que ostentan los mismos según el Código Municipal. Además, deberá revisarse la regularidad constitucional de la ley que se propone de cara a la autonomía municipal.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN COSTA RICA”, Expediente N° 23.565, consideramos que el mismo no debe ser apoyado por las razones expuestas líneas atrás y recomendamos adoptar un acuerdo en esos términos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio DJ-210-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.2421/2023 de 26 de abril de 2023 recibido el 04 de mayo del mismo año en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: “REFORMA DEL ARTICULO 460 DE LA LEY 3282, CODIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, Y ADICION DE UN SUBINCISO AL INCISO 111.2 DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 9342, CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DE 3 DE FEBRERO DE 2016”, Expediente 23.598. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio DJ-211-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2422/2023 del 26 de abril del 2023, recibido el 04 de mayo año en curso, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “ADICION DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 1 Y DE UN NUEVO INCISO E) AL ARTÍCULO 4), AMBOS DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y

COMERCIO, LEY 6054, DE 14 DE JUNIO DE 1977, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE FERIAS Y LA CREACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE FERIAS”, Expediente N° 23.447.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Indica la diputada que impulsa el proyecto de ley que esta iniciativa se enmarca en el ámbito de reactivación económica, desarrollo socioeconómico y generación de empleo. En ese sentido se dice que asistir a las ferias permite al visitante obtener información sobre nuevas temáticas, enfoques, tendencias o tecnologías que ofrece el mercado. Además que facilitan el conocimiento mediante las pruebas o demostraciones que se pueden hacer, directamente, de los productos y servicios, valorar las ventajas y desventajas, comparar precios y condiciones entre toda la oferta y contactar a nuevos proveedores y por otra parte los emprendedores, proveedores o empresarios pymes que participan en las ferias obtienen beneficios tangibles como la apertura de ventanas de exposición, publicidad y la ampliación del mercado destinado para los productos y servicios que se ofrecen en el país y antes de la pandemia se realizaban hasta 60 ferias al año.

Se agrega en la motivación que al contar con una planificación que permita la programación y calendarización previa de todas las ferias que se organizan en todo el país se imposibilita el crecimiento estable y sostenido de los emprendedores, los cuales pierden esos espacios que podrían aprovecharse para exponer y vender sus productos.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto de ley consta de un artículo único que adiciona un inciso c) al artículo 1 y un nuevo inciso e) al artículo 4, ambos de la Ley N° 6054, de 14 de junio de 1977, y corre la numeración para que en adelante se lean de manera diferente. Se busca con la iniciativa crear una Política Nacional de Ferias que permita la planificación y presupuestación de todas las ferias nacionales institucionales y privadas y la generación de cadenas globales de valor que vengan a impulsar la reactivación económica del país, dotando al Ministerio de Economía Industria y Comercio las herramientas y competencias para coordinar con las instituciones y entidades públicas y privadas la realización de las distintas ferias nacionales que se organizan anualmente. Se propone la unificación y agilización de los trámites para la gestión y realización de las ferias por lo que se dispone la obligación para el MEIC de crear un esquema de cumplimiento de requisitos y una logística general para cada tipo de feria.

En lo que toca al régimen municipal se establece una habilitación para que los gobiernos locales que así lo dispongan puedan solicitar al MEIC su inclusión en la programación y calendarización que contendrá la Política Nacional del Ferias con el fin de aumentar sus posibilidades de éxito y el uso eficiente de los recursos que vayan a destinar para la realización de ferias nivel cantonal o regional.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “ADICION DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 1 Y DE UN NUEVO INCISO E) AL ARTÍCULO 4), AMBOS DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY 6054, DE 14 DE JUNIO DE 1977, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE FERIAS Y LA CREACIÓN DE LA POLITICA NACIONAL DE FERIAS”, Expediente N° 23.447, consideramos que el mismo no contraviene al Régimen Municipal y su autonomía, por lo que puede ser apoyado por las razones expuestas, con acuerdo correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio DJ-213-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.2426/2023 de 26 de abril de 2023 recibido el 04 de mayo del mismo año en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: “REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL”, Expediente 23.574. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio DJ-214-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2618/2023 del 03 de mayo del 2023, recibido el 10 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”, Expediente N° 23.588.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: La iniciativa legal busca la creación de una norma interna para el Estado Costarricense para que se reconozca- y protege a las personas defensoras de derechos humanos y personas defensoras del medio ambiente, con consideración de los más altos estándares internacionales y el trabajo técnico realizado por personas expertas y especializadas en el tema. Se señala igualmente que a lo largo de la historia la defensa de los derechos humanos y los derechos del ambiente la ejercido la sociedad civil, y esta defensa dada desde el pueblo ha sido fundamental para el reconocimiento de estos derechos, pero esta defensa nunca ha sido pacífica, las luchas sociales siempre presentan resistencia por parte de la institucionalidad y de los grandes intereses que no siempre son concordantes con los derechos humanos y los derechos del ambiente. En este sentido se cita que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha tratado y resuelto muchísimos casos relacionados a violaciones de derechos humanos y también sobre la situaciones de las personas defensoras del medio ambiente; en ese sentido, el caso de la defensora ambientalista Blanca Jeannette Kawas, donde el Tribunal determinó que el “... reconocimiento del trabajo realizado por la defensa del medio ambiente y su relación con los derechos humanos cobra mayor vigencia en los países de la región, en los que se observa un número creciente de denuncias de amenazas, actos de violencia y asesinatos de ambientalistas con motivo de su labor...” Ver Corte IDH, “Caso Luna López vs. Honduras” (Fondo, Reparaciones y Costas), sentencia de 10 de octubre de 2013, Serie C N° 269, párr. 123. Adicionalmente a este caso, también existe el caso del asesinato de Carlos Luna, que en 1998 fue asesinado por su compromiso con la defensa del medio ambiente y activismo en varias organizaciones de derechos humanos, en este caso mencionado la Corte IDH expuso la situación de vulnerabilidad de las personas defensoras del medio ambiente y realizó una recapitulación de los asesinatos, indicando:

“... En Honduras, entre los años 1991 y 2011, se produjeron al menos 16 muertes de defensores ambientalistas, cinco ocurrieron entre los años de 1991 y 1998, con anterioridad a la muerte de Carlos Luna López; y 10 ocurrieron posteriormente, entre los años 2001 a 2011. Cabe señalar que, en el Departamento de Olancho, posteriormente a la muerte de Carlos Luna, ocurrieron ocho muertes más de defensores ambientalistas, entre los años 1998 a 2011. De acuerdo con lo dicho por el perito Juan Antonio Mejía Guerra durante la audiencia pública celebrada en este caso, dichas muertes ‘tienen en común el hecho de que se realizaron en lugares y con organizaciones y personas que tenían enfrentamientos directos con empresas que tenían grandes intereses económicos sea sobre el bosque, sea sobre las aguas, sobre los suelos o sobre las minas’. Ver Corte IDH, “Caso Luna López vs. Honduras.” (Fondo, Reparaciones y Costas), sentencia de 10 de octubre de 2013, Serie C N.º 269, párr. 20.

Se indica que estos casos no son ajenos a la realidad costarricense, en nuestro país se dan violaciones a los derechos humanos y los derechos ambientales; también existen personas defensoras que luchan día a día en defensa de estos derechos y lastimosamente algunos de estos defensores han perdido la vida en ejercicio de sus acciones, tal como el asesinato del indígena Sergio Rojas, que el 18 de marzo de 2019 recibió 15 disparos en su casa de habitación. Este activista “fue una figura clave en el inicio de las recuperaciones de hecho de tierra en los territorios indígenas, y miembro fundador del Frente Nacional de Pueblos Indígenas (Frenapi), junto a Pablo Sibar, indígena Bröran del territorio de Térraba.” Vinicio Chacón. (2021, marzo 17). *Asesinato del indígena Sergio Rojas “enfrió” recuperación de tierras en Salitre • Semanario Universidad*. Semanario Universidad.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El texto analizado busca constituirse como un instrumento del ordenamiento jurídico costarricense para proteger y reconocer los derechos fundamentales de las personas defensoras de los derechos humanos y defensoras del medio ambiente, con base en los estándares dictados por la normativa, declaraciones y jurisprudencia internacional en la materia. De la misma forma, busca establecer con claridad los derechos de las personas defensoras, las obligaciones de las instituciones públicas para proteger estos, el involucramiento de la Defensoría de los Habitantes de la República en la protección de las personas defensoras, y la tipificación como delito de la intimidación y represalias en contra de las personas defensoras de los derechos humanos y defensoras del medio ambiente. Es un cuerpo normativo de 26 artículos comunes y tres transitorios, estructurada en capítulos que regulan disposiciones generales, derechos de las personas defensoras humanos y defensoras del medio ambiente, deberes de la instituciones públicas, protección de las personas defensoras y derechos humanos y defensoras del medio ambiente, defensoría especial para las personas defensoras de derechos humanos y defensoras del medio ambiente, reformas a otras leyes y disposiciones transitorias.

Cabe señalar que el texto presente problemas de numeración a partir del artículo 22 y numeración de capítulos a partir del IV, aspectos que deben ser corregidos.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL

MEDIO AMBIENTE”, Expediente N° 23.588, consideramos que el mismo no contraviene al Régimen Municipal y su autonomía, por lo que puede ser apoyado advierto los aspecto de forma por corregir.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, comunica que por supuesto que hay que corregir los aspectos de forma que ya determinó don Ennio y su gente. Pero yéndonos para el fondo, este es un proyecto muy importante, generalmente creemos que el asesinato, aunque suene feo, decirlo el asesinato de protectores del medio ambiente no ocurre en Costa Rica, que ocurre solo en otros países como Colombia o Brasil, y lamentable sí, lamentablemente sí lo hemos tenido aquí y es una ley que estaba haciendo falta. Recordemos el caso de Jairo Mora protegiendo a las tortugas, recordemos el caso de Sergio Rojas en la zona sur y ahí podemos seguir citando muchos casos más, y curiosamente todos estos casos siguen quedando en el limbo y la justicia por alguna obra de magia no llega a determinar quién fue el que causó estos atropellos, sí, creo que es necesario este proyecto de ley, recordemos que el ambiente es de todos. Y proteger el ambiente es proteger nuestra salud como personas, aplaudo el que se vaya a apoyar este proyecto de ley y por supuesto, muy de acuerdo con el acuerdo que nos presenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio DJ-219-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.2619/2023 de 03 de mayo de 2023 recibido el 10 de mayo del mismo año en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: “LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CREDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO”, Expediente 23.291. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, y fundamentalmente su texto, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la asamblea legislativa.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio DJ-220-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2622/2023 del 03 de mayo del 2023, recibido el 10 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36,37 Y 37 BIS DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, Expediente N° 23.302. Sobre el particular esta Dirección Jurídica reitera el contenido del oficio DJ-531-2022 de ocho de diciembre del 2022, dirigido oportunamente a ese Concejo Municipal y que se refiere al mismo proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Ratificar el Artículo 9 del Acta 74-2022, que cita: “*SEGUNDO: No apoyar el proyecto de Ley. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa*”.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio DJ-221-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2625/2023 del 03 de mayo del 2023, recibido el 10 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES", Expediente N° 22.856. Sobre el particular esta Dirección Jurídica reitera el contenido del oficio DJ-376-2022 de cinco de setiembre del 2022, dirigido oportunamente a ese Concejo Municipal y que se refiere al mismo proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Ratificar el Artículo 26 del Acta 52-2022 que cita: *PRIMERO: Avalar el Oficio de la Dirección Jurídica. SEGUNDO: Apoyar el proyecto de Ley denominado: "ley de fortalecimiento de las federaciones municipales", Expediente N° 22.856. TERCERO: Comunicar a la Asamblea Legislativa.*

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio DJ-222-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2626/2023 del 03 de mayo del 2023, recibido el 10 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "REFORMA DE LOS ARTICULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTES SUPLENTES EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN", Expediente N° 23.595.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Se señala por parte del promovente del proyecto legislativo que la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261, de 20 de mayo de 2002, y sus reformas crea la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, como órgano colegiado y máxima representación de la red consultiva, su conformación se estableció con representantes propietarios únicamente.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto de ley consta de dos artículos comunes que buscan modificar los artículos 25 y 27 de la Ley Ley N° 8261, de 20 de mayo de 2002, y sus reformas, creando una suplencia de todas las representaciones previstas en esa legislación, presentes en la Asamblea Nacional de la Persona Joven, para que así puedan estas personas suplir en caso de que el titular deba ausentarse por alguna razón, puedan presentarse a las distintas sesiones o bien, suplir permanentemente en caso de renuncia del miembro propietario.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: REFORMA DE LOS ARTICULOS 25 Y 27 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTES SUPLENTES EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN", Expediente N° 23.595, consideramos que el mismo no contraviene al Régimen Municipal y su autonomía, por lo que puede ser apoyado, por medio del acuerdo correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio DJ-223-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2627/2023 del 03 de mayo del 2023, recibido el 10 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "REFORMA AL ARTICULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN", Expediente N° 23.594.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: Se motiva el proyecto en el sentido de que la mayoría de las municipalidades de país no cuentan con un reglamento para sus comités cantonales de juventud, y esto dificulta cumplir con el plazo y requisitos establecidos en la Ley General de la Persona Joven y sus cantones se quedan sin representación cantonal en la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva por período de dos años.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: El proyecto de ley consiste en un artículo único que brinde la oportunidad a aquellos cantones que no logren conformar su comité en el período establecido legalmente, creando un mecanismo para su elección posterior y que puedan incorporarse por el resto del período a las instancias correspondientes. El texto propuesto dice a la letra: "REFORMA DE ARTICULO 24 DE LA LEY GNEERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN

ARTÍCULO UNICO- Refórmese el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley N° 8261, Ley General de la Persona Joven, de 20 de mayo 2022, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven.

(...)

Cada municipalidad y concejo municipal del distrito conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. En el caso de que una municipalidad o concejo municipal de distrito no pueda conformar el comité cantonal de la persona joven en el período definido anteriormente, se podrá realizar una convocatoria extraordinaria en acuerdo con el Consejo de la Persona Joven para legra su constitución para el resto del período de nombramiento."

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: "REFORMA AL ARTICULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261 DE 20 DE MAYO DE 2022 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN", Expediente N° 23.594, estimamos que el mismo no contraviene al Régimen Municipal y su autonomía, por lo que si a bien lo tiene ese Concejo Municipal puede apoyarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea legislativa.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio DJ-224-2023 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.2629/2023 del 03 de mayo del 2023, recibido el 10 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA", Expediente N° 23.292. Sobre el particular esta Dirección Jurídica reitera el contenido del oficio DJ-439-2022 de 19 de octubre del 2022, dirigido oportunamente a ese Concejo Municipal y que se refiere al mismo proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Ratificar el Artículo 20 del Acta 62-2022, que cita: *PRIMERO: Avalar el oficio de la Dirección Jurídica. SEGUNDO: Apoyar el proyecto de Ley denominado: "LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA", EXPEDIENTE: 23.292. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa.*

INFORME DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 22. Se conoce la Resolución N 172-2023 de Gonzalo Zumbado Coordinador de la Unidad Tributaria.

DATOS GENERALES

ORGANIZADOR:	FEFDERACION CANINA DE COSTA RICA ACAN	CEDULA JURIDICA	2-0266-0523	
ACTIVIDAD	ZAGUA PARADE	Tramite	OFICIO	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	BOULEVARD Y PLAZA DE FUTBOL DE SAN ANTONIO DE BELEN	Finca:	NA	
Correo:	ACANFWEDERACIONCR@GMAIL.COM	Teléfono:	NA	

SUSPENSIÓN DE EVENTO PUBLICO

RESULTANDO:

UNIDAD TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, al ser las 07:55 horas, del día 09 de junio del 2023, conoce oficio MS-DRRSCN-DARSBF-744-2023, de fecha 07 de Junio del 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Area Belén Flores, donde se refieren a la actividad denominada ZAGUA PARADE que se pretende realizar el sábado 10 de junio de este año en las instalaciones de la Plaza de Futbol de San Antonio de Belén, donde le indica a la Alcaldía Municipal que "toda solicitud para obtener la autorización sanitaria para realizar un evento temporal de concentración masiva de personas debe presentarse ante el Ministerio de Salud, al menos 10 días naturales previos al inicio del evento de acuerdo con el "Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, decreto N° 43432-S. Así mismo la solicitud de

autorización sanitaria debe acompañarse con los requisitos completos establecidos en el reglamento antes mencionado, artículo 54”, y

CONSIDERANDO HECHOS:

1. Que el señor Rubén David Rodríguez Pérez, en calidad de presidente de la Federación Canina de Costa Rica, presenta ante el Concejo Municipal de Belén, un proyecto de gran impacto para la comunidad y bienestar animal, en cual fue acogido por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 27-2023, celebrada el 4 de mayo de 2023, acordándose por parte del mismo Concejo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO:

Declarar de interés cantonal la actividad de Zagua Parade a efectuarse en el mes de junio del 2023 y a la Federación Canina de Costa Rica ACAN, debido al impacto social y bienestar animal que representa. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración municipal que proceda con el inicio de las gestiones para valorar las posibilidades de establecer un convenio entre la Municipalidad y la organización del evento. **TERCERO:** Brindar apoyo a la administración de la Municipalidad para el evento inaugural de Zagua Parade. **CUARTO:** Solicitar la administración realizar la publicidad a través de las redes sociales y medios oficiales de comunicación del evento.

2. Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.28-2023, celebrada el nueve de mayo del dos mil veintitrés y ratificada el dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves, relacionado con la actividad denominada ZAGUA PARADE BELÉN 2023, que se pretende realizar en Fecha: 10 junio 2023, las 11:00 am el cual consiste en donación, charlas y concursos.
3. Que el Concejo Municipal acuerda: **PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Apoyar la propuesta del Zagua Parade Belén 2023. **TERCERO:** Notificar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.
4. Que la Alcaldía Municipal de Belén, por medio de correo electrónico se le notifica el oficio MSDRRSCN-DARSBF-744-2023, de fecha 07 de Junio del 2023, emitido por el Ministerio de Salud, Area Belén Flores, donde se refieren a la actividad denominada ZAGUA PARADE que se pretende realizar el sábado 10 de junio de este año en las instalaciones de la Plaza de Fútbol de San Antonio de Belén y el boulevard, donde le indica a la señora Alcaldesa que “toda solicitud para obtener la autorización sanitaria para realizar un evento temporal de concentración masiva de personas debe presentarse ante el Ministerio de Salud, al menos 10 días naturales previos al inicio del evento de acuerdo con el “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, decreto N° 43432-S. Así mismo la solicitud de autorización sanitaria debe acompañarse con los requisitos completos establecidos en el reglamento antes mencionado, artículo 54”.
5. Que el señor Sergio Vasquez Longoria, funcionario de SENASA, ante la consulta realizada por la Unidad de Comunicación de la Municipalidad de Belén, sobre los permisos de debe contar un evento como el denominado ZAGUA PARADE BELÉN 2023, si debe contar con algún permiso de SENASA, indicó:

De: Sergio Vasquez Longoria <sergio.vasquez.l@senasa.go.cr>

Fecha: 8 de junio de 2023, 09:45:24 GMT-6

Para: Jorge Zamora Marin <jorge.zamora.m@senasa.go.cr>, Manuel Alvarado Gomez <comunicacion@belen.go.cr>

Cc: Luis Molina Carvajal <luis.molina.c@senasa.go.cr>

Asunto: RE: consulta muni Belén

Saludos

en relación a ACAM desconozco las actividades de esta organización y/o del señor representante.

En relación al evento de zaguete Parade, estos eventos si requieren requisitos específicos de parte de SENASA y no deberían aprobarse sin ellos, estos requisitos son:

1. Formulario (adjunto) para eventos temporales con animales
2. Asesoría veterinaria aprobada por el colegio de Médicos Veterinarios para el evento.
3. Pago 59768 colones.

saludos

SOBRE EL FONDO:

Ha quedado acreditado para la resolución del presente asunto que la fundación presentó un proyecto ante el Concejo Municipal de Belén, mismo que cuenta con el apoyo del Concejo Municipal, sin embargo, la actividad que se pretende realizar el próximo 10 de junio de 2023, no cuenta con los permisos de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, del Ministerio de Salud y de SENASA.

El Artículo 7 del Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Belén, establece: "...La realización de cualquier espectáculo público o de diversión establecidos en el presente Reglamento, requerirá aprobación previa de la Unidad Tributaria...". Así las cosas y considerando que la fundación no presento ninguna solicitud para la realización del evento denominado ZAGUA PARADE y habiéndose acreditado que dicha actividad NO cuenta con el aval del Ministerio de Salud ni de SENASA, esta Unidad Tributaria le comunica al señor Rubén David Rodríguez Pérez, en calidad de Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, que debe suspender la actividad programada para el día 10 de junio de 2023, en las instalaciones del Boulevard de San Antonio de Belén y la plaza de futbol de deportes de San Antonio. Asimismo, se le insta a retirar del boulevard las esculturas de canes que se pusieron para tal fin, caso contrario esta Municipalidad no se hace responsable de las mismas.

POR TANTO. La Unidad tributaria de la Municipalidad de Belén, con fundamento en los argumentos antes expuestos y de conformidad con el Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Belén, Ley General de Salud, decreto N° 43432-S, Ley de SENASA, resuelve: PRIMERO: comunicar al señor Rubén David Rodríguez Pérez, en calidad de Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, que debe suspender la actividad programada para el día 10 de junio de 2023, en las instalaciones del Boulevard de San Antonio de Belén, y la plaza de deportes de San Antonio. Asimismo, se le insta a retirar del boulevard las esculturas de canes que se pusieron para tal fin, caso contrario esta Municipalidad no se hace responsable de las mismas. SEGUNDO: En caso de hacer caso omiso a la presente resolución la Unidad Tributaria tomará las medidas que correspondan con la colaboración de la Policía Municipal de Belén. NOTIFÍQUESE.UNIDAD TRIBUTARIA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibida la resolución N 172-2023 de Gonzalo Zumbado Coordinador de la Unidad Tributaria.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 23. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, comunica que quería hacerle una consulta. El año pasado entraron 2 denuncias sobre unos trabajos del acueducto en propiedad privada en Calle Tilianos. Pero todavía no hemos tenido respuesta. Yo me puse a investigar un poquitito. Y me encontré que la finca en cuestión está en la hoja Abra 3345 -i con un plano a escala 1, 50000, donde el medidor colocado por la Municipalidad está en una propiedad privada de cultivos. Por eso me parece extrañísimo que no hemos sabido nada, porque son fondos públicos, maquinaria, inspección, funcionarios para hacer la zanja, en un terreno privado, quisiera saber si tiene algún resultado o cuándo nos van a decir o por lo menos a mencionar qué está pasando en este tema porque las denuncias entraron y muy bien fundamentadas, y ahora que me puse a investigar y resulta que sí, efectivamente, el medidor está colocado en una finca privada.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, considera que para hacer un poco de historia esa denuncia entró de manera anónima al Concejo Municipal. Y fue dirigida a la administración y la administración ordenó la instauración de un Órgano Director de procedimiento. En ese órgano de procedimiento ha tenido la particularidad que ha tenido que reprogramarse. Dichosamente ya la audiencia oral y privada se llevó a cabo la semana anterior. Se evacuó toda la prueba documental testimonial queda pendiente. Recabar una última prueba importante. Y estaríamos dando la recomendación de Órgano Director. Creo que en los próximos días. Ahí se terminaría la recomendación de parte de la Dirección Jurídica, que fue la que conformó el Órgano Director de los hallazgos que pudimos detectar desde el punto de vista de fondos públicos y de responsabilidad administrativa. Sin que suene. Perjurio ni prevaricato de parte de este servidor. El que haya un medidor en propiedad privada no implica nada jurídicamente, porque el mejor ejemplo que les puedo dar es calle Viquez. Todos los medidores que hay en Calle Viquez son de la Municipalidad, está en terrenos privados, eso no es un argumento contundente para la conclusión de un responsabilidad civil o administrativa, pero esperamos, yo no, soy el profesional que está a cargo de la investigación, pero quería hacer esa aclaración por un tema de pura lógica técnica de prestación de servicios tanto en electricidad como en agua. Estaríamos ahí pendientes con la recomendación, es una investigación. Yo diría interesante que está se está desarrollando, está en la etapa final.

El Regidor Suplente Ulises Araya, detalla que yo quiero recordar y traer a colación que en una ocasión yo pregunté aquí sobre ese tema. El año pasado fue, durante esas semanas, a mí un vecino particularmente me había dicho del tema y me dijo, versión de él que ahí había, estaba la empresa que contrata la Municipalidad, cuando hace obras, en una servidumbre. Yo sí quiero llamar la atención en el sentido de que a veces nos pasa y creo que a todos nos ha pasado aquí que algún vecino se nos acerca y nos dice, por ejemplo, vivo en una servidumbre. La servidumbre está en pésimas condiciones. Puede la Municipalidad ayudarnos a gestionar una donación para asfaltar la servidumbre y uno tiene que pasar por la pena de decir que lamentablemente no se puede, que no es legal. Inclusive se ha hecho la gestión para que quede con más fuerza aquí en la Municipalidad de que se responda por escrito para que se diga que no es legal, con qué cara le decimos a los vecinos algunos vecinos que no es legal, que no se puede, que la Municipalidad le vaya y le ponga material perfilado, le ponga asfalto cuando según lo que aquí quedó constatado porque fue de boca de doña Thais cuando uno lo dijo aquí, que sí, que efectivamente había sido la Unidad de Acueducto la que había hecho esas obras que había colocado ahí mismo material perfilado. En un sitio así que yo llamo nada más a la reflexión de que nosotros como Municipalidad, me parece que es lo que más deberíamos

procurar, que es igualdad de condiciones para todos y todos los vecinos. No puede ser que alguien le diga a usted no le vamos a dar material perfilado y luego a la Municipalidad va y construye en una propiedad privada, mete tuberías y pone al final de cuentas hasta el asfalto.

ARTÍCULO 24. El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, denuncia que 2 cosas, la primera es que estamos en la sección de preguntas, si no me equivoco, uno no puede como hacer diálogo, tengo entendido y lo segundo si es una consulta, yo quisiera saber si usted puede decir a Esteban Salazar si me puede entregar. Un informe de cómo él. Es que se entera o se da cuenta que realmente se recolectó toda la basura en el Cantón, hace unas semanas, yo conversé con usted, me solucionaron el problema. No se presentó la denuncia porque los vecinos así me lo pidieron, que no la presentara. Sí tengo los videos de lo que pasó ese día, pero no se presentó la denuncia porque ellos mismos me dijeron, no la presentemos, demos otra oportunidad, por respeto a ellos, es que no se presenta la denuncia, sin embargo, a mí sí me interesaría saber cuál es el plan que Esteban Salazar tiene sobre eso.

ARTÍCULO 25. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pregunta cómo va la compra con Acuamanía y por el otro lado, quería preguntarle a Ennio si me lo permite, porque en el mapita que yo conseguí. Los hidrómetros están cerca de la calle pública, pero el hidrómetro que se coloca en este caso de la denuncia es totalmente al fondo de la propiedad privada, a la par hay una servidumbre agrícola. Legalmente, eso es posible.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, reitero que cualquier análisis que hago aquí es, independientemente del expediente que se está instruyendo, lo segundo es que la Sala Constitucional tiene copiosísima jurisprudencia que ha señalado que en la prestación de los servicios básicos, electricidad y agua todo ciudadano tiene ese derecho, bajo esa lógica, cuando las razones técnicas bajo las cuales hay que instalar esos servicios perfectamente se puede instalar. En áreas privadas el mejor ejemplo, reitero, es calle Víquez. No sé cuántos medidores de luz y cuántos medidores de agua están instalados en ese terreno, que es totalmente privado, sí podría darse una situación de que técnicamente sea la única forma de solucionarlo, de hacerlo por esa vía. Cada caso habrá que analizarlo.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio CHAP-06-2023.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Referencia 2912-2023 donde se remite el **Oficio** AMB-MC-131-2023 de Thais Zumbado Alcaldesa Municipal. Hemos recibido el oficio N° DAF-PRE-M-38-2023 suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Unidad de Presupuesto, por cuyo intermedio presenta la Modificación Interna 03-2023.

DAF-PRE-M-38-2023

Asunto: Modificación Interna 03-2023

Adjunto le remito la Modificación Interna 03-2023, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ¢55,419,101.90 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento un colones con 90/100). A continuación, se presenta un resumen por programa de los aumentos y disminuciones de egresos, y en el anexo 1 y 2 podrán ver el detalle por partida y subpartidas, y por Unidad.

Resumen de modificación Interna 03-2023 por programas

Rubro Presupuestario	Descripción del Rubro	Saldo Actual	Aumentos	Disminuciones	Nuevo Saldo
5.01	PROGRAMA I DIR Y ADM GRALES	2,210,477,653.56	25,716,984.00	21,899,171.46	2,214,295,466.10
5.02	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	1,995,908,082.13	29,294,351.20	19,058,462.82	2,006,143,970.51
5.03	PROGRAMA III INVERSIONES	1,712,618,740.91	407,766.70	14,461,467.62	1,698,565,039.99
5.04	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		5,919,004,476.60	55,419,101.90	55,419,101.90	5,919,004,476.60

De igual forma se les presenta un resumen por partida de la modificación en cuestión.

Resumen de Modificación Interna 03-2023 por partida

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3,817,812.54	10,235,888.38	-14,053,700.92	0.00	0.00
0 REMUNERACIONES	-999,577.31	-2,648,202.42	407,766.70	0.00	-3,240,013.03
1 SERVICIOS	6,230,405.85	9,684,090.80	-2,000,000.00	0.00	13,914,496.65
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-206,300.00	700,000.00	0.00	0.00	493,700.00
5 BIENES DURADEROS	-1,206,716.00	2,500,000.00	-6,000,000.00	0.00	-4,706,716.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	-6,461,467.62	0.00	-6,461,467.62

A continuación, se presenta los siguientes anexos correspondientes a la Modificación Interna 03-2023:

1. Anexo 1: Detalle de aumentos y disminuciones por rubro (Se adjunta en PDF).
2. Anexo 2: Detalle por Objeto del Gasto.
3. Anexo 3: Detalle del Gasto por Clasificación Económica.

4. Anexo 4: Detalle de Origen y aplicación de las metas.

ANEXO 2
MODIFICACION INTERNA 03-2023
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	Totales
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3,817,812.54	10,235,888.38	-14,053,700.92	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	-999,577.31	-2,648,202.42	407,766.70	0.00	-3,240,013.03
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,000,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	-1,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	4,233,011.02	1,500,000.00	300,000.00	0.00	6,033,011.02
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,333,011.02	1,500,000.00	300,000.00	0.00	3,133,011.02
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	2,900,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-7,582,266.75	-2,648,202.42	27,071.67	0.00	-10,203,397.50
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	-5,307,766.70	0.00	0.00	0.00	-5,307,766.70
0.03.03	DECIMOTERCER MES	117,310.56	0.00	27,071.67	0.00	144,382.23
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	-2,391,810.61	-2,648,202.42	0.00	0.00	-5,040,013.03
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	137,308.28	0.00	31,686.53	0.00	168,994.81
0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	130,266.83	0.00	30,061.58	0.00	160,328.41
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	7,041.45	0.00	1,624.95	0.00	8,666.40
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	212,370.14	0.00	49,008.50	0.00	261,378.64
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	73,935.23	0.00	17,061.98	0.00	90,997.21
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	42,248.70	0.00	9,749.70	0.00	51,998.40
0.05.03	APORPTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	21,124.35	0.00	4,874.85	0.00	25,999.20
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR	75,061.86	0.00	17,321.97	0.00	92,383.83
1	SERVICIOS	6,230,405.85	9,684,090.80	-2,000,000.00	0.00	13,914,496.65
1.01	ALQUILERES	0.00	4,699,500.00	0.00	0.00	4,699,500.00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	4,699,500.00	0.00	0.00	4,699,500.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,800,000.00	300,000.00	0.00	0.00	7,100,000.00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	100,000.00	300,000.00	0.00	0.00	400,000.00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y	6,700,000.00	0.00	0.00	0.00	6,700,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,504,000.00	45,242.64	-2,000,000.00	0.00	1,549,242.64
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	3,250,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	1,250,000.00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	-4,000,000.00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	6,220,000.00	0.00	0.00	0.00	6,220,000.00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	0.00	4,045,242.64	0.00	0.00	4,045,242.64
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-5,966,000.00	0.00	0.00	0.00	-5,966,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-4,273,594.15	-710,760.40	0.00	0.00	-4,984,354.55
1.06.01	SEGUROS	-4,273,594.15	-710,760.40	0.00	0.00	-4,984,354.55
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	200,000.00	-3,199,500.00	0.00	0.00	-2,999,500.00

1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	-3,199,500.00	0.00	0.00	-3,199,500.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	8,549,608.56	0.00	0.00	8,549,608.56
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0.00	-2,500,000.00	0.00	0.00	-2,500,000.00
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	0.00	8,049,608.56	0.00	0.00	8,049,608.56
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-206,300.00	700,000.00	0.00	0.00	493,700.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	-300,000.00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	-300,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	-800,000.00	0.00	0.00	0.00	-800,000.00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE	-800,000.00	0.00	0.00	0.00	-800,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	893,700.00	200,000.00	0.00	0.00	1,093,700.00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	-30,000.00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	923,700.00	0.00	0.00	0.00	923,700.00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
5	BIENES DURADEROS	-1,206,716.00	2,500,000.00	-6,000,000.00	0.00	-4,706,716.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-920,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	1,580,000.00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	-1,270,000.00	0.00	0.00	0.00	-1,270,000.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	-6,000,000.00	0.00	-6,000,000.00
5.03.01	TERRENOS	0.00	0.00	-6,000,000.00	0.00	-6,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-286,716.00	0.00	0.00	0.00	-286,716.00
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	-286,716.00	0.00	0.00	0.00	-286,716.00
6.02	TRANFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-340,000.00	0.00	0.00	0.00	-340,000.00
6.03	PRESTACIONES	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERNAS PERSONA	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	-6,461,467.62	0.00	-6,461,467.62
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	-6,461,467.62	0.00	-6,461,467.62
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	-6,461,467.62	0.00	-6,461,467.62

ANEXO 3
MODIFICACION INTERNA 03-2023
DETALLE DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR CLASIFICADOR ECONÓMICO	3,817,812.54	10,235,888.38	-14,053,700.92	0.00	0.00
GASTOS CORRIENTES	5,024,528.54	7,735,888.38	0.00	0.00	12,760,416.92
GASTOS DE CONSUMO	5,024,528.54	7,735,888.38	0.00	0.00	12,760,416.92

REMUNERACIONES	-999,577.31	-2,648,202.42	0.00	0.00	-3,647,779.73
Sueldos y Salarios	-1,349,255.73	-2,648,202.42	0.00	0.00	-3,997,458.15
Contribuciones sociales	349,678.42	0.00	0.00	0.00	349,678.42
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,024,105.85	10,384,090.80	0.00	0.00	16,408,196.65
INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	-1,206,716.00	2,500,000.00	-7,592,233.30	0.00	-6,298,949.30
FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	-1,592,233.30	0.00	-1,592,233.30
Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Obras	0.00	0.00	-1,592,233.30	0.00	-1,592,233.30
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-1,206,716.00	2,500,000.00	-6,000,000.00	0.00	-4,706,716.00
Maquinaria y equipo	-920,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	1,580,000.00
Terrenos	0.00	0.00	-6,000,000.00	0.00	-6,000,000.00
Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intangibles	-286,716.00	0.00	0.00	0.00	-286,716.00
Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	-6,461,467.62	0.00	-6,461,467.62
Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	-6,461,467.62	0.00	-6,461,467.62
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO 4
MODIFICACION INTERNA 03-2023
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION POR META

Meta	Rubro	Descripción del Rubro	Montos	Origen y aplicación	Justificación
------	-------	-----------------------	--------	---------------------	---------------

DDS-02	5.01.04.06.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	-340,000.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se disminuye luego de resolver las apelaciones de becas correspondientes, cumpliendo con aprobación de los solicitantes que cumplieron con los requisitos debidos. Quedando 385 becas aprobadas
DDS-02	5.01.04.06.03.99	OTRAS PRESTACIONES	340,000.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se aumenta para aprovechamiento del recurso en asignación de ayudas temporales pendientes de atención
AUD-01	5.01.02.01.00.03.04	SALARIO ESCOLAR	- 2,391,810.61	PATENTE 65% LIBRE	Disminuye. Para reforzar la partida de Bienes Intangibles, sistema de papeles de trabajo de la Auditoría, dado que se dio un remanente de la partida después del pago respectivo.
AUD-01	5.01.02.01.01.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	100,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Reforzar la partida para escanear o copiar expedientes externos relacionados con estudios de Auditoría.
AUD-01	5.01.02.01.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	1,500,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se corrige la partida presupuestaria de 01-04-99 Otros servicios de Gestión y apoyo, ya que la correcta es la 01-04-03 Servicios de ingeniería y arquitectura (Alcantarillado Sanitario). Para reforzar la partida donde se requiere el apoyo técnico externo para la atención de una auditoria de carácter especial relacionada con el Alcantarillado Sanitario.
AUD-01	5.01.02.01.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-966,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se corrige la partida presupuestaria de 01-04-99 Otros servicios de Gestión y apoyo, ya que la correcta es la 01-04-03 Servicios de ingeniería y arquitectura (Alcantarillado Sanitario).
AUD-01	5.01.02.01.01.06.01	SEGUROS	-755,126.13	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye para reforzar la partida de Bienes Intangibles, Sistema integral de papeles de trabajo para la Auditoría, ya que actualmente no se dispone de ninguno (49173,39). Se disminuye ya que hubo un ahorro en el seguro, para reforzar las partidas para emergencias (705952,74).

AUD-01	5.01.02.01.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	200,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Reforzar la capacitación de los funcionarios de la Auditoría, debido a que por la naturaleza de las funciones del equipo de la auditoría se considera necesario que la misma tenga dominio de las diferentes materias en las cuales le corresponde desenvolverse, a cursos de actualización sobre: Contratación Administrativa, sobre jurisprudencia, presupuesto, investigación preliminar entre otros.
AUD-01	5.01.02.01.02.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	-30,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye para reforzar la partida para escanear o copiar expedientes relacionados con estudios de Auditoría.
AUD-01	5.01.02.01.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	923,700.00	PATENTE 65% LIBRE	Para dotar de uniforme a los funcionarios de la Auditoría en 2023.
AUD-01	5.01.02.01.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Para compra de 2 ventilador para uso en la oficina de auditoría, ya que se quemaron los existentes.
AUD-01	5.01.02.01.05.01.05	EQUIPO DE COMPUTO	-270,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye ya que la institución proporcionó los monitores para labores de la Auditoría por lo que no se van a comprar.
AUD-01	5.01.02.01.05.99.03	BIENES INTANGIBLES	933,284.00	PATENTE 65% LIBRE	Se disminuye la partida de Almacenamiento de información en la nube, ya que hubo un ahorro en el año en el proceso de contratación (1,507,700). //Se refuerza la partida de Bienes Intangibles, sistema de papeles de trabajo de la Auditoría (2,440,984).
ALC-01	5.01.01.03.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300,000.00	MULTAS VARIAS	Se requiere según el informe de SO -000015-2023 de Salud Ocupacional recomienda que se compre una silla ergonómica para el asesor de control interno.
INF-01	5.01.01.07.01.04.05	SERVICIOS INFORMATICOS	5,000,000.00	OTROS IMP. ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	Continuar con el desarrollo de la iniciativa #4 Desarrollo de la Arquitectura de Servicios de TI del Marco de Gestion de TIC
INF-01	5.01.01.07.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-5,000,000.00	OTROS IMP. ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	De este código era para cubrir el análisis de vulnerabilidades que se realiza bajo la contratación 2019CD-000095-0002600001, sin embargo,

					con el tema del Hackeo del año pasado se tuvo que posponer para realizarse en este año, donde se realiza una reserva de recursos de la OC: 36255 y 36046, ambas ordenes se van a utilizar para aplicar este año dicho análisis. Por lo tanto, lo que se presupuestó para este 2023 se va a utilizar para continuar con el desarrollo de la iniciativa #4 Desarrollo de la Arquitectura de Servicios de TI del Marco de gestión de TIC
INF-01	5.01.01.07.02.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	-800,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Presupuesto para la compra de baterías para UPS, pero no se va a requerir por cuanto existe una cantidad aun en las bodegas de la Municipalidad, para cubrir este año, por lo que se utilizara este recurso para reforzar horas extras, para cubrir las actualizaciones de seguridad que se requieren implementar en la infraestructura tecnológica de servidores de datos y aplicativos, para que estén actualizadas y protegidas de manera segura, estas actualizaciones se realizan durante el año y fuera de horario y de cubrir emergencias de la disponibilidad
INF-01	5.01.03.02.05.01.05	EQUIPO DE COMPUTO	- 1,000,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Presupuesto para la compra de UPS, pero no se va a requerir por cuanto existe una cantidad aun en las bodegas de la Municipalidad, para cubrir este año, por lo que se utilizara este recurso para reforzar horas extras, para cubrir las actualizaciones de seguridad que se requieren implementar en la infraestructura tecnológica de servidores de datos y aplicativos, para que estén actualizadas y protegidas de manera segura, estas actualizaciones se realizan durante el año y fuera de horario y de cubrir

					emergencias de la disponibilidad.
RHH-99	5.01.01.06.00.01.05	SUPLENCIAS	2,000,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se refuerza suplencias para cubrir el permiso sin goce de salario de la secretaria asistente de Concejo y para posibles suplencias en alcaldía.
RHH-99	5.01.01.06.00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	1,333,011.02	PATENTE 65% LIBRE	Se refuerzan horas extra para personal de informática.
RHH-99	5.01.01.06.00.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	2,900,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Para cubrir recargo de funciones de la vicealcaldesa por ausencia justificada de la alcaldesa.
RHH-99	5.01.01.06.00.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO ANUALIDADES	- 5,307,766.70	PATENTE 65% LIBRE	Se debe incrementar el rubro de suplencias, utilizando el de anualidades debido a que se presupuestaron todas las anualidades de todas las personas para pagarse desde enero; sin embargo, la Procuraduría General de la República después indicó que se debían pagar en el mes de cumplimiento de cada persona.
RHH-99	5.01.01.06.00.03.03	DECIMOTERCER MES	117,310.56	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario de la Unidad de Informática.
RHH-99	5.01.01.06.00.04.01	CONT. PATR. SEGURO DE SALUD D E LA CCSS (9,25%)	130,266.83	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario de la Unidad de Informática.
RHH-99	5.01.01.06.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO POPULAR (0.5%)	7,041.45	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario de la Unidad de Informática.
RHH-99	5.01.01.06.00.05.01	CONTR. PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (5.25%)	73,935.23	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario de la Unidad de Informática.
RHH-99	5.01.01.06.00.05.02	APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	42,248.70	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario de la Unidad de Informática.
RHH-99	5.01.01.06.00.05.03	APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	21,124.35	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario de la Unidad de Informática.
RHH-99	5.01.01.06.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDO ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	75,061.86	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario de la Unidad de Informática.
SAO-01	5.01.01.10.02.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-300,000.00	MULTAS VARIAS	Según MEMORANDO-SO-000015-2023

DAF-01	5.01.01.08.01.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6,700,000.00	SUPERAVIT: 3,181,531.98 PATENTE 65% LIBRE: 3,518,468.02	De acuerdo con el promedio pagado en los 1eros tres meses. Se debe reforzar este rubro en 6.7 millones. Para el pago de comisiones a recaudadores externos (BNCR, BCR Mutual Alajuela).
DAF-01	5.01.01.08.01.04.05	SERVICIOS INFORMATICOS	1,220,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Para mejoras al SIGMB, solicitadas para los diferentes módulos se estiman \$2000, al tipo de cambio de 610.00 colones. Principalmente relacionadas con el proceso de implementación NICSP.
DAF-01	5.01.03.02.05.99.03	BIENES INTANGIBLES	- 1,220,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Para mejoras al SIGMB, solicitadas para los diferentes módulos se estiman \$2000, al tipo de cambio de 610.00 colones, por un error en la modificación interna 02-2023, no se asignó en el código correcto, se traslada donde corresponde
DAF-04	5.01.01.08.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	1,750,000.00	SUPERAVIT	En el año 2021 la administración tomó la decisión de contratar los servicios de un perito para realizar los avalúos correspondientes a procesos de cobro judicial; dado lo anterior, durante el año 2022 la Unidad de Gestión de Cobros procedió a utilizar este recursos para presentar demandas ante el Juzgado; sin embargo, a principios de este año uno de nuestros abogados externos nos hace la observación de que el adjuntar avalúos realizados solamente para adjuntar a la demanda sin actualizar el valor de la propiedad en la institución no es correcto, dado lo anterior, se procedió a realizar consulta a la Dirección Jurídica, la cual mediante oficio DJ-060-2023 indica que aquí en adelante no es jurídicamente válido utilizar los servicios del perito institucional para realizar avalúos para cobros judiciales, motivo por el cual se requiere poder presupuestar nuevamente

					los recursos en servicios de ingeniería y de esta manera poder cumplir con los requisitos necesarios para llevar los procesos de cobro judicial..
DAF-99	5.01.01.08.01.06.01	SEGUROS	- 3,518,468.02	PATENTE 65% LIBRE	se disminuye, porque ya la Unidad de Contabilidad realizó el pago de las pólizas de riesgo de trabajo. esto es un remanente.
CUL-06	5.02.09.01.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,699,500.00	PATENTE CULTURA 5%	Se aumenta este monto, para la decoración luminaria para el mes de diciembre, dicha decoración será un árbol de navidad que estará en el boulevard y se está considerando la posibilidad de colocar 2 pasacalles en la ruta del desfile.
CUL-06	5.02.09.01.01.04.06	SERVICIOS GENERALES	1,500,000.00	PATENTE CULTURA 5%	Se aumenta este monto, para la decoración de los edificios municipales y los pedestales alrededor del cantón con la colocación de banderas para la celebración de la semana cívica.
CUL-06	5.02.09.01.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	- 6,199,500.00	PATENTE CULTURA 5%	Se disminuye este monto, debido a que no se pudo realizar la contratación propuesta para las "actividades de verano" ya que las mismas eran para dar inicio en febrero y el tiempo no calzaba con las fechas.
DDS-08	5.02.10.01.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3,500,000.00	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)	Para la contratación de las actividades del proyecto aprobado Festival Juventud Activa, específicamente en el distrito de La Asunción en el Parque y Skatepark conocido como el Parque de Almosi por el CCPJ
DDS-08	5.02.10.03.01.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	- 4,000,000.00	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)	Debido a que el proyecto 2023 aprobado no corresponde a este código presupuestario
DDS-08	5.02.10.03.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,000.00	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)	refrigerios de las actividades del proyecto aprobado Festival Juventud Activa, específicamente en el distrito de La Asunción en el Parque y Skatepark conocido como el Parque de Almosi por el CCPJ

AEM-01	5.02.28.00.03.04	SALARIO ESCOLAR	-63,814.35	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Es un remanente del pago de salario escolar, que se canceló en el mes de enero 2023.
AEM-01	5.02.28.01.04.06	SERVICIOS GENERALES	2,545,242.64	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: 63,814.35 / SUPERAVIT: 91,858.88 / IBI 76% LIBRE: 1,800,000.00 / PATENTE 65% LIBRE: 589,569.41	Darle contenido a nuevo Cartel de Poda, Corta y Extracción de Árboles y otros Objetos de los Rios Quebrada Seca, Rio Bermúdez y sus afluentes.
AEM-01	5.02.28.01.06.01	SEGUROS	-91,858.88	SUPERAVIT	Se disminuye, porque es un remanente del pago de las pólizas de riesgo de trabajo, que ya cancelo la Unidad de Contabilidad.
AEM-01	5.02.28.01.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	3,000,000.00	PATENTE 65% LIBRE: 116,383.33 / IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: 264,715.15 / INTERESES MORATORIOS POR ATRAS EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS: 618,901.52 / PATENTE SALUD 5%: 2,000,000.00	es para el Cartel nuevo de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Estaciones meteorológicas que vence el 19/07/2023
POL-01	5.02.23.00.03.04	SALARIO ESCOLAR	-	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Para mantenimiento de la señalización de parquímetros según indicaciones de obras, se disminuye por haber un haber un remanente informado por recursos humanos.
POL-01	5.02.23.01.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	8,049,608.56	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729: 2,319,672.92 / IBI 76% (LIBRE): 4,200,000.00 / SUPERAVIT: 1,529,935.64	Para realizar trabajos de demarcación horizontal y vertical de zonas de estacionómetros que se encuentran muy deterioradas y propician apelaciones y descontento de los usuarios.
SV-01	5.02.22.00.01.01	SUELDOS FIJOS	-	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	Debido a que tenemos con permiso laboral sin goce de salario a un compañero se dispone de este rubro reforzar horas extras
SV-01	5.02.22.00.01.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,500,000.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	se refuerza el rubro para poderle seguir dando cobertura a operatividad de la policía de tránsito municipal tanto en como delitos o accidentes que suceden esta horario como

					de actividades fines de semana que fuéremos citados por Alcaldía.
DSP-01	5.02.27.00.03.04	SALARIO ESCOLAR	-264,715.15	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	es un remanente del pago de salario escolar
DSP-01	5.02.27.01.06.01	SEGUROS	-618,901.52	INTERESES MORATORIOS POR ATRAS EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	es un saldo del pago de las pólizas de riesgo de trabajo
BIB-01	5.02.09.02.01.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	300,000.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se va tener que reforzar este código porque se van a tener que imprimir más libros y otra revista más.
BIB-01	5.02.09.02.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	-500,000.00	PATENTE EDUCACION 5%	La contratación de cuentacuentos no se hizo porque tuvimos la suerte de contar de forma gratuita con una persona de la comunidad nos ayudó con esta actividad, la señora Deyanira Alfaro. Con respecto a comprar los obsequios, no se compraron porque el señor escritor del Club de lectura, don William Flores, no pudo darnos el curso de escritura creativa porque encontró un nuevo trabajo y ya no tenía tiempo para ayudarnos con el curso. Y por último, con respecto al Pintacaritas, ya no se va a contratar porque las actividades del mes de julio se van a realizar en el polideportivo dentro del marco de celebración del campamento del Comité de recreación del Comité de deportes y ya no será necesario.
BIB-01	5.02.09.02.02.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	PATENTE EDUCACION 5%	Se incluye presupuesto para la compra de materiales de las actividades, tales como pintura acrílica, pinceles, jabon líquido, espuma de afeitar, goma etc.
DDS-04	5.02.10.03.01.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2,500,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se requería para mantenimientos varios de centros infantiles, pero ante la urgencia del daño de refrigeradora, se va a disminuir este rubro. Este monto se está reforzando también en el extraordinario

DDS-04	5.02.10.03.05.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2,500,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Se requiere compra de refrigeradora de refrigeradora de 22 pies cúbicos para el CIMB
EPL-01	5.02.10.01.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	Se recibe recurso de la meta EPL-02, debido a que la Feria de Empleo ya se realizó, por ende este dinero no se va a utilizar en la meta 02, y se necesita reforzar este código en la Meta EPL-01 para la Feria de Navidad en Belén. (debido a que los toldos de la feria de empleo se utilizaron de la meta 01)
EPL-02	5.02.10.01.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	- 1,000,000.00	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	La feria de Empleo ya se realizó y los recursos de los toldos se utilizaron de la meta EPL-01, razón por la que se traslada este recurso a la meta EPL-01 para alquiler de toldos para la Feria de Navidad en Belén
DAF-16	5.03.07.01.09.02.01.06	FONDO SUPERAVIT LIBRE	- 6,461,467.62	SUPERAVIT	se disminuye el fondo, para poder reforzar otras necesidades del area, además se traslada recursos a la Policía Municipal
ALS-05	5.03.07.01.05.03.01	TERRENOS	- 6,000,000.00	IBI 76% (LIBRE)	Se disminuyen 6.000.000,00 para trasladar 4.200.000,00 a la meta POL-01 de la Policía Municipal y 1.800.000,00 a la meta AEM-01. Dado que el contenido presupuestario de la meta ALS-05 no se va a ejecutar en un 100% este año, es posible apoyar con los fondos a la Policía Municipal y a la Comisión de Emergencias.
DIT-99	5.03.06.01.01.00.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	300,000.00	PATENTE 65% LIBRE	Pago de horas extras para atender la Comisión del Plan Regulador. Datos proporcionados por la Unidad de RRHH
DIT-99	5.03.06.01.01.00.03.03	DECIMOTERCER MES	27,071.67	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.
DIT-99	5.03.06.01.01.00.04.01	CONT. PATR. SEGURO DE SALUD D E LA CCSS (9,25%)	30,061.58	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.

DIT-99	5.03.06.01.01.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO POPULAR (0.5%)	1,624.95	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.01	CONTR. PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS (5.25%)	17,061.98	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (3%)	9,749.70	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (1,5%)	4,874.85	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.
DIT-99	5.03.06.01.01.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (5.33%)	17,321.97	PATENTE 65% LIBRE	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.
PLR-01	5.03.06.04.01.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	- 2,000,000.00	PATENTE SALUD 5%	Se presupuesta Cargas Sociales, por el tiempo extraordinario para atender la Comisión del Plan Regulador.

Se adjunta también Guía interna de verificación de requisitos para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Presupuesto. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD
PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES EN LA FORMULACIÓN DE
LA MODIFICACION 03-2023
Y VARIACIONES SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. Sección de Ingresos que contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación).			X	Por ser una modificación no lleva la sección de ingresos
2. Sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte ii). (Principio de especificación).	X			

3.	Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii):	X			
	i. Detalle de origen y aplicación de recursos.	x			
	ii. Justificación de ingresos ¹¹ .			x	Por ser una modificación no lleva justificación de ingresos
	iii. Justificación de gastos ¹² .	X			
4.	Información institucional relevante, se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
	i. El Plan Anual operativo.			x	Esta información es solo para el ordinario y extraordinarios
	ii. Cuadros solicitados en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, publicadas en la página electrónica de la CGR (Cuadro N.° 1 Origen y aplicación de recursos; Cuadro N.° 2 Estructura organizacional; Cuadro N.° 3 Salario del Alcalde; Cuadro N.° 4 Detalle de la deuda; Cuadro N.° 5 Aportes en especie para servicios y proyectos comunales; Cuadro N.° 6 Cálculo de las dietas a regidores; Cuadro N.° 7 Incentivos salariales que se reconocen en la entidad).			x	Esta información es solo para el ordinario y extraordinarios
	iii. Certificación digital de la Caja Costarricense de Seguro Social en la cual consta que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero-patronales o que existe el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17 ¹³ y sus reformas).			x	Esta información es solo para el ordinario y extraordinarios
5.	Se revisó y consideró la información solicitada en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional ¹⁴	x			
6.	La municipalidad se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14).	X			
7.	Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8.	El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).	X			
9.	Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) (principios de anualidad, universalidad, integridad y equilibrio presupuestario).	X			
10.	Se elaboró y se presentó para conocimiento y del Concejo Municipal, la información plurianual, con los elementos solicitados en los <i>Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional</i> ”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.			x	Esta información es solo para el ordinario y extraordinarios
11.	La proyección de ingresos y gastos propuesta en el documento presupuestario está acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	x			
12.	En las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos se utilizaron supuestos técnicos y de contexto económico como el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, emisión de nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras			x	Esta información es solo para el ordinario y extraordinarios
13.	En caso de presupuestos extraordinarios se actualizó la información plurianual y se presentó a conocimiento del máximo jerarca.			x	Esta información es solo para el ordinario y extraordinarios

Esta guía interna se emitió a las 11:50 horas del 12 de mayo del 2023.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Zeneida Chaves, Luis Rodríguez y Minor González: PRIMERO: Aprobar la modificación interna 03-2023, por la suma de ₡55,419,101.90 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento un colones con 90/100). SEGUNDO: Esta aprobación se basa en lo indicado en el oficio AMB-MC-131-2023, que a su vez contiene el informe DAF-PRE-M-38-2023. TERCERO: La Comisión de Hacienda Presupuesta revisó la Guía Interna de Verificación de Requisitos del bloque de legalidad presupuestaria que deben de cumplir las municipalidades en la formulación de la modificación interna 03-2023 y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República y se recomienda al Concejo Municipal para aprobación. (se adjunta la guía para su conocimiento). CUARTO: Remitir a la Administración el Oficio MB-018-2022 del Asesor Legal visto en la Sesión Ordinaria número 34-2023 referente a la Meta AEM-01.

El Regidor Suplente Ulises Araya, precisa que en la Comisión se había dicho, y creo que se había avalado, pero no viene en el dictamen de comisión que se iba a integrar la leyenda que nos había recomendado a nuestro Asesor Legal, Luis Álvarez el oficio MB-018-2023, tendría que revisarlo porque yo ahora lo vi y tal vez puede leerlo específicamente porque no vi donde decía la leyenda en sí de la autorización que eso significaba y que tenía que cumplir las intervenciones en cauce con toda la legalidad correspondiente. Pero, si, eso podemos confirmarlo, muy bien. Lo otro que se quería decir sobre ya de fondo con la modificación presupuestaria es que a mí sí me parece que para lo que es ya lo había dicho la semana antepasada, y lo reitero porque aquí viene en esta modificación viene más recursos para la meta CUL 06 y son las actividades de Navidad. Ya habían recordemos 17 millones en el presupuesto ordinario en el presupuesto extraordinario se aumentó a 38000000 de colones, se sumó llegó en 55 y con lo que se está integrando ahora en este momento se va a llegar a 61000000 de colones para disparar en el mes de diciembre en las actividades de Navidad. Yo veo fenomenal siempre celebrar la Navidad y veo fenomenal que se hagan las actividades, inclusive habíamos hablado en la Comisión de que anteriormente muchas de estas actividades se hacían con la gestión durante todo el año de patrocinios, yo puse como un ejemplo, Kolbi pero no necesariamente puede ser Kolbi. También hubo una vez que un árbol lo puso Claro, es la gestión de buscar patrocinios, a mí me parece que con los de cortes presupuestarios que hubo este año a los cursos de formación y sensibilización artística que como vimos ya en datos, nos dejaron cerca de 300 estudiantes por fuera que no pudieron acceder a cursos. Me parece que es pasarse bastantito el gastar en solo un mes en menos de un mes, propiamente 61000000 de colones, es decir, plata para cultura, parece que se había, lo que pasa es que no se priorizó en cursos para estudiantes, sino en gastarlo en un mes como sería diciembre.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, describe que en el cuarto punto remitido a la administración el oficio MB-18-2022, visto en la Sesión Ordinaria número 34-2023, referente a la meta AM 01. Ahí está indicado el oficio.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, cuenta que cuando analizamos, esta modificación presupuestaria, que es la tercera de este año este, estuvimos analizando varias cuestiones. En esta modificación vienen temas que son prioritarios para la Municipalidad, en mi concepto no se debería atrasar más porque ya se ha atrasado un tiempo considerable, pero concuerdo con mi compañero Ulises en que hay un desbalance entre recursos asignados a la celebración de Navidad versus recursos asignados a formación y sensibilización artística, yo para no faltar a mi palabra voy a apoyar esta Modificación pero espero que mis compañeros de Concejo hagan un esfuerzo para buscar los recursos que faltan para que esos 300 y pico de niños no se queden sin sus lecciones de Cultura. Así es que en ese entendido doy mi voto, digámoslo así condicionado y ojalá que los compañeros del Concejo apoyen luego en otra modificación presupuestaria el inyectarle recursos, los recursos que le están faltando a la parte de educación de la cultura.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avala que cuando discutimos este tema. Estamos de acuerdo que hay varias partidas que vienen de suma urgencia para la administración municipal. Yo personalmente tampoco estoy de acuerdo con el tema de los 70000000, solo para el mes de diciembre. Porque eso es una celebración que en cuestión de horas se gastó la plata. En cambio, los programas de formación son un beneficio para los niños en educación, en aprender a estar ocupados, en aprender a no tener unas ideas por ahí fatídicas que se pudieran dar. Vemos el sábado el curso de muralismo se cerró. Por eso es el último mural, el tercero y el último. Y gastar 70000000 en un mes a mí no me parece razonable, es una opinión personal. Sobre el tema, específicamente me llama muchísimo la atención que se disminuyen 61 millones con la justificación de que no se pudo realizar la contratación, no tenemos en realidad a mayores elementos, solamente es que no se pudo realizar la contratación, por qué no se pudo realizar la contratación, no se dice. Luego se incluye 1500000 de colones para banderas y yo me puse a buscar información que la Unidad de Cultura ya tiene banderas, además debería de haberse presupuestado en la línea de textiles, no de servicios generales. El otro tema de aumentar los 4699500 dice que se aumenta para la decoración, luminaria. Yo no, recuerdo, pero me parece que la Unidad de Cultura sí tenía algunas decoraciones luminarias, porque las decoraciones que se hacen en diciembre se hacen todos los años, me llama la atención que sean casi 5000000 solo para luces, en el entendido de estos 3 puntos y reitero, no estoy de acuerdo en gastar 70000000 en unas poquitas horas, varios días de diciembre, habiendo tenido la afectación tan grande a más de 300 niños, cerrar el curso de muralismo, que me parece a mí criterio más sustentable haber dado educación por 1 año entero que gastarlo en unas poquitas horas en diciembre.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, afirma que tal vez algo importante acá que es de aclarar, no son 70000000 sino 61000000 lo que estaba en la línea, ahí al lado. Después, con respecto a los desfiles que se han hecho en los últimos 2 años, si no lo saben, se los aclaro y los invito a que participen los que vamos en los carros y participamos cada uno de acuerdo a su propio carro. Eso sale del bolsillo de cada uno. Eso no sale del bolsillo de la Unidad de Cultura, sí, pero no estamos hablando de atrás tomando lo que está pasando ahorita y la realidad de los últimos 2 años para acá de cómo estamos proyectando el gasto de los recursos, muchos de los recursos de plata de nosotros y de los empleados también que han contribuido para poder lograr llevar a cabo este tipo de actividades. No se le puede quedar bien a todo mundo. Algunos en el pueblo les gusta la Navidad, algunos no les gusta la Navidad. Al final de cuentas, todo mundo participa y a todo mundo se le trata de satisfacer. De acuerdo con equilibrio que se pone. Algunos opinan de los cursos. Muchos de los cursos no se abrieron este año. No se consiguieron profesores, eso también es importante decirlo.

No han habido profesores para poder empezar los cursos. Y eso también lo sé por fuente de la Unidad de Cultura, que me lo indicó a mí también, decir que no había plata. También, no es cierto, porque ha habido recursos, pero hay procesos que no se han podido contratar, sin profesores no hay cursos, ha habido superávit, también que no se ha actualizado, no es que no se haya otorgado el recurso para cultura también, todo eso fue discutido en la Comisión. Igual también otra de las cosas que hablamos en la Comisión es que hablen de patrocinios. Busquemos patrocinio a que encuentre, patrocine y puede ayudar para poder financiar y consiguen alguno de alguna empresa con un contacto excelente, porque ese dinero se guarda, y no se gasta. No se utiliza. Porque hay para todos y necesitamos aprovechar los recursos aquí para poder hacerlo, pero también ustedes saben la situación económica, eso también. Yo lo comenté en la Comisión de Hacienda, también para claridad de todos y para conocimiento de las personas que nos están escuchando, porque es importante que la gente sepa la información completa.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, presenta que también es muy importante que la gente sepa que hay cursos que no es que no había plata ni se dieron, es porque muchas asociaciones no pudieron justificar el gasto. Eso lo recibimos en un oficio que mandó Yendry. Y en cuanto a las luces, yo que voy siempre ahí a ayudar a decorar, como dice Maynor, muchas las compras, los mismos funcionarios y otras luces que había no servían para decorar los carros. Se hacen realmente milagros, ese es el problema que tenemos ahí y en cuanto a lo de Navidad, yo a mí me encanta la Navidad. Realmente yo soy fanática de eso, pero si ustedes ven en el problema que tenemos es que son 61000000 de colones, pero qué son 61000000 de colones a como está todo ahorita, que yo estoy organizando, ayudando en la organización de los 100 años de la Escuela Fidel Chávez, imagínese que la banda de Acosta solo por venir pide 4 buses, el bus cuesta 170000 colones más otro carro para que vengan los instrumentos más el desayuno, más el almuerzo, si usted suma todo eso es un montón de plata. Yo había soñado muy alto con la parte de los 100 años de la Escuela, también me doy a la tarea de buscar otras bandas, como por ejemplo la de Zarcero. Yo decía que lindo trae la de Zarcero, pero saben cuánto cobra la banda de Zarcero por venir 1900000 colones, si usted va sumando y sumando entre bandas, luces, carrozas y todo lo demás, realmente la plata no alcanza, se hace poquita. Yo admiro a las muchachas de la Unidad de Cultura porque tienen que andar pellizcando, a ver cómo hacen, porque no es lo que cuestan 5 pesos, las bandas, hay que darles alimentación, hay que darles transporte, ahora como le digo al final en la escuela decidimos mejor hacer el desfile con todas las bandas del Cantón porque no podíamos o no teníamos el recurso de tanta plata para traer una banda de estas. En Navidad todo es muy caro y a veces usted dice ay, qué montón, pero realmente, si usted mira aquella ilusión de los niños, de los adultos mayores, que es un tiempo diferente de su vida, usted siente que es un cambio, por lo menos en un tiempo de tanta problemática que hay, como le digo, no digo que den todo porque yo no tengo aquí votos, tengo voz, pero sí importantísimo que tomemos en cuenta. Que las bandas que se quieren traer, y si son buenas, porque si son malas todo el mundo sale diciendo a qué cochizada, la Municipalidad dio una cochizada, cuestan dinero y si queremos hacer algo bonito tenemos que gastar el dinero. Un dinero que no creo que sea mal gastado porque es un ratito donde todas las personas por lo menos tienen esparcimiento. Es en ese momento, ahí se acaban los problemas. Ahí cómo les repito, los chicos se divierten los grandes y hasta los que no somos tan chicos también nos encanta, dice que Dios es luz y en Navidad se ilumina. Por eso es que se ilumina todo porque es la luz. Es el cumpleaños de quien nos dio todo. Y si usted tiene un chiquito y usted le va a celebrar su cumpleaños, ustedes desea hacerle lo mejor y cómo no, le vamos a hacer

lo mejor a quien nos da todo, yo siento que tomemos en cuenta compañeros, eso lo que se gasta, lo que vale cada banda.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expone que el año pasado, cuando se realizó el evento de Navidad en la plaza, que fue todo el espectáculo de luces. Hay participaron en el cierre de los eventos de los programas de Cultura. Hay participó toda la gente de emprendimiento, con todos los puestos ahí. Se activa comercio, plazas llenas, centro, la gente disfrutando, es un tema que complicado, porque se trata en diciembre ocurre de todo, se hace de todo, pero al final no todo mundo queda contento, como cuesta al final de otorgar dineros.

El Regidor Suplente Ulises Araya, recomienda que yo soy muy enemigo de los absolutos. Para mí no hay absolutos, no es así como que todo sí, o todo, no hay intermedios. Nadie está diciendo aquí que para Navidad no hay que ser un evento, acaba de decir lo que hubo el año pasado. El año pasado no se gastaron 61000000 de colones y se logró hacer todas esas actividades. El punto aquí es que tenemos que lograr un balance y sí, anteriormente había una gestión que se hacía desde la administración para conseguir patrocinios y sumar empresa privada. Que pudiera poner para los eventos de Navidad, pero voy a dar el tema hasta ahí, nada más digo que me parecería idóneo que hagamos como en el 2020 hacer una mesa de trabajo donde se ponga aquí a las asociaciones, a las encargadas del área de Cultura, el Concejo Municipal y la administración para ver qué es entonces lo que está pasando sería muy bueno hacerlo porque en el 2020, cuando se decía y si tenemos memoria, se decía que había un montón de faltantes y demás, tuvo que venir la Auditoría Externa a decir que no era cierto, pero, quiero, nada más referirme a la meta DAF 04 por 1750000 colones. Esa se me quedó anteriormente, esa meta es para contratar un perito externo. Yo quiero hacer reflexión en el que en el tanto de que cuando hablamos de puestos que se crean en la Municipalidad tenemos que hacer un análisis muy sopesado de todos esos puestos, porque son puestos que luego van a tener carga en el presupuesto. Qué pasó, las funciones del perito. Son funciones muy específicas y un trabajo muy específico. Y cuando se dio esa discusión aquí en el Concejo Municipal de si se creaba o no se creaba la plaza. Habíamos mencionado que, como se venía trabajando, que era con la contratación de servicios para ocasiones puntuales, que son, la naturaleza de los trabajos de peritaje. Podríamos salir adelante, ahora a mí, para mi pesar, veo que pese a que ya tenemos un perito de planta, ahora también tenemos que salir a contratar un perito y no va a ser por ahora, porque según la recomendación jurídica los cobros administrativos que se van ya instancia judicial ya no los va a poder hacer el perito de la Municipalidad, vamos a tener que seguir contratando permanentemente peritos, servicios de peritaje y qué pasó, compañeros y compañeras, 3 años después de esa discusión. Tenemos ya perito de planta, pero además vamos a tener que seguir contratando servicios de peritaje y eso compañeros y compañeras, opinión propia, con todo respeto se llama no haber previsto en toda su justa dimensión la importancia que tiene, engrosar o no engrosar la planilla municipal.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, formula que antes de continuar Ulises, eso quedó debidamente explicado en la sesión de la Comisión de la semana pasada, está, explicando una parte de la historia, pero no le está contando a la gente lo que pasó con la explicación que don Jorge dio al respecto, estamos haciendo las cosas a medias. Cuéntela completa porque entonces no, si la va a contar, cuéntela completa, pero no la cuente por contarla aquí nada más para hacer show y hacer aquí llamado de atención, porque no se vale las cosas así claramente y a la gente que nos está escuchando, quien quiera ver la Comisión, que la pida, porque ahí está la explicación debidamente de don Jorge

respecto a ese tema y para que también la gente se entere de qué fue lo que dio otra cosa. Es cierto que la Municipalidad y la administración ha estado realizando acá años anteriores la búsqueda de patrocinio para los eventos inclusive, como lo dije también en la Comisión, y como todos nos hemos dado cuenta aquí, varias empresas que hicieron participar, pero los desfiles que se hacen en el año como el año pasado, no tenía permiso, en que participa por su cuenta. Hacemos un esfuerzo grande y anduvimos por todo el Cantón. Y muy agradecido al Cantón con el desfile que se hizo a pesar de los pocos vehículos que al final desfilamos, pero que de nuestros bolsillos, inclusive a confite se compraron y de todo, para poder llevar un poquito de luz y alegría a todo el Cantón en los distintos distritos de anduvimos y eso se hizo bajo nuestra responsabilidad con nuestros propios vehículos, con los vehículos inclusive de la Municipalidad, pero bajo la responsabilidad nuestra, yo llevo mi carro, si lo choqué. Me quedé con el problema ahí y el desfile seguí porque nadie me está dando ningún seguro extra por el desfile que yo estoy participando, vuelvo a instar a los miembros de este Concejo, quien tiene la posibilidad de buscar patrocinio que lo haga para poder lograr hacer algo diferente y económico para efectos de ahorrar presupuesto municipal todo es posible y todo es viable tanto se haga dentro del marco de la transparencia y el marco de lo legal.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, pronuncia que con relación a estas actividades del mes de diciembre, es, una realidad que son caras son bastante caras y yo lo tengo por experiencia, para ponerle ejemplo. Cuando yo hago la actividad, los conjuntos musicales cobran 3 veces lo que cobran normalmente. Las comparsas cobran 3 veces lo que cobran, todo se triplica en esta época y hay que considerar que en el año 2021 y 22 no se hicieron ningún desfile, no se hizo ningún gasto. Para este tipo de eventos, este año se hizo y es posible que la Unidad de Cultura, ya sepa más o menos antes de pedir este tipo de recursos. Cuánto es el cobro que se va a hacer, en cuanto a lo que es las bandas y todo ese montón de cosas que se hacen, porque son gastos, hay que darles alimentación, transporte y es un rubro bastante elevado. Y en cuanto a al asunto de patrocinio, por lo menos. Yo nunca, yo lo único que les dije una vez fue en la reunión de la Comisión es que sí hay momentos que alguna empresa aporta algo. Por ejemplo, tengo el ejemplo de Intel que una vez aportó un árbol de Navidad. Y fue recursos propios de ellos nada más, pero que aporten así, grandes cantidades. Las empresas privadas no. Por lo menos creo que estuve metido en la Alcaldía durante 14 años nunca me enteré de que los desfiles de toda la cuestión se hacían de Navidad se hacían con un gran presupuesto externo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, especifica que yo considero que tanto el deporte como la cultura tienen que ir fortaleciéndose, pero todos tenemos que cumplir los reglamentos, aquí no es una cuestión de voluntad. o, que no, yo sí me fui y me senté y le pedí a Yendry que por favor me explicara. Porque como yo también presenté aquí lo de la moción, a ver de qué manera, con los recursos de espectáculos públicos se le podía y yo creo que mi meta, es que de verdad se concrete en que la cultura aumente y no, y ver de qué manera se hace viable que sea eso. Ahora, cuando existen estos documentos en los cual no todo es como uno cree y yo también me fui preocupada porque creía que era que de verdad no sabía. Hay muchos profesores que no abrieron los cursos, hay estaban faltando con varias cosas, en realidad yo creo que el punto de que esos niños sean los beneficiarios es una cuestión que todos tenemos por convencimiento de que queremos que así sea. Ahora yo voy a hablar un poco de la experiencia mía del año pasado. Yo para septiembre, cuando se hizo el desfile, el 15 de septiembre, que la empresa privada participó. Y fueron más, no sé cuántas empresas, las que sí participaron y yo incentivada. Vengo presento y digo que si se puede y toda la cosa hoy me tenían

más de 15 empresas que iban a apoyar, que iban a participar y como no había permiso se canceló todo lo que ellos iban a patrocinar, es una cuestión de que tenemos que estar muy de acuerdo y definitivamente no solo era una parte, porque aquí podemos ver una parte de lo que en realidad. Se está invirtiendo y se ve muy abultado porque no tenemos una liquidación de. Nos debemos una liquidación de saber cuánto es el presupuesto de esto, creo que por eso se nos abultan los montos y por eso se nos hace mucho y creo que acá es importante, ojalá que nosotros en los próximos años, antes de que estas cosas sean, yo digo que un poquitito criticadas, es más importante que nos sentemos y planifiquemos en equipo. Porque es una celebración que tanto el 15 de septiembre, tanto Navidad, todos merecemos los belemitas de celebrarlo y de verdad, de venir y congregarnos y participar. El año pasado me acuerdo esa Eucaristía que se hizo en a las 16:00 H de la tarde y en la plaza. Que saber que la gente tenga puntos de encuentro, pero acá tenemos que estar muy claros de qué se puede, cómo se puede y que tiene los permisos debidos. Porque, lo he dicho y ya me ha pasado la ignorante motivada es lo peor en este mundo porque en realidad, cuando le dicen, no un momentito, no hay permisos y usted tiene que llamar a todas aquellas personas que iban a invertir a decirles que no y a veces uno le duele porque la gente quiere participar y uno no tiene el aval legal para poder decirle que participe, ahí es, yo estoy clarísima por eso. Cuál es la vía de fortalecer, hacer convenios públicos privados, planificar. Porque no podemos seguir sacando estos recursos. Podemos buscarlos en otro lugar clarísimo, se consiguen porque la empresa privada está deseosa de participar y se siente muy estimulada cuando se toma en cuenta de parte del municipio. Ellos se sienten que son parte de la Comunidad. Y es muy bonito ver la reacción cuando ellos quieren invertir y quieren participar y quiere que de verdad hasta que se les distinga que ellos están dando esta parte o la otra, pero tenemos que pensar que primero debemos planificar con el aval legal. Porque ahí le digo por mi experiencia, y no porque alguien me la contó, es factible, si es factible en base a las situaciones que hemos tenido y que yo creo que el interés de todos de fortalecer la cultura es sí, sí es planifiquemos y sentémonos con la coordinadora digámosle a Yendry, que el próximo año nos encantaría, previo tener una pequeña reunión desde la cultura y hacerla ampliada, porque aquí todos sumamos, aquí todos queremos aportar y yo no creo que alguno, todos los que estamos aquí no queremos lo mejor para el Cantón todos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que Minor usted nos explicaba de las dificultades entre comillas, pero el desfile se hizo el año pasado, cuando todo el mundo puso. Pero la Municipalidad no pagó 60000000, todo mundo puso. Nos está explicando Zeneida también de lo que se hizo en septiembre consiguiendo patrocinadores privados sí existe. Y muy importante nos está aclarando Lourdes de lo caro que son las actividades, pero son 60000000 en un mes. Si nos ponemos a recordar El Guapinol pidió 53000000, Adila pidió 30 y pico y Adi La Ribera pidió 50000000 para todo el año. Pero ahora hay 60000000 para gastar en un mes porque las cosas son muy caras. Y por qué no hay profesores, claro está, si yo soy profesora, yo tengo una familia que necesito darle de comer a mi familia, necesito pagar el agua, la luz y los impuestos. Necesito un trabajo estable. No puedo estar en donde 1 año me contratan y al otro año no sé si me van a contratar porque ni siquiera sé si quien me va a contratar tiene presupuesto y eso es lo que han vivido los profesores en el grupo de formación artística y sensibilización todos los años desde que yo estoy aquí en el 2010. Es la misma historia. Nunca saben si va a haber presupuesto. Yo no sé si todos los profesores estuvieron o no estuvieron, no sé, pero yo sí sé desde el punto de vista de mis obligaciones, que si yo no tengo un salario, no puedo mantener la familia y no puedo estar esperando a ver si en la Municipalidad alguien se le ocurre que les dé presupuesto. Porque eso no se hace, tenemos que aterrizar también 60000000 en un mes.

Disculpen, pero mi opinión personal es que es demasiado. Sí, las asociaciones pidieron menos un promedio de 50000000 para todo el año y se les dijo que era mucha plata, pero ahora salen 60000000 para un mes. Yo personalmente no estoy de acuerdo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, entiende que por eso, repito, la cultura es muy variada y hay mucho que hacer. Y hay mucho que tratar de solventar. Y no se puede con todo al mismo tiempo creo que ya hay muchas opiniones externadas acá al respecto. La población del Cantón no son solamente los niños que reciben los cursos o las personas que están en los cursos. La cultura abarca un montón de temas acá y aparte de que aquí el beneficio es muy grande, también lo que se pasa en diciembre y no es que se van a gastar los 60000000, porque sabemos que eso no es así porque es un presupuesto finalmente, que eso es lo que siempre ocurre y desde ya se tiene que planificar para eso. Aquel día demostraron algunas cotizaciones que se dieron, inclusive pusieron aquí el ejemplo de la silla. Para poner el ejemplo más típico de una silla aquí en la Comisión hablaron que cómo era posible que una silla costará 300000 colones y cuánto llegó la cotización, que tenían era de más de 300000 colones. La silla venía está en dólares, por eso es que no podemos aquí hablar, una cosa es lo que yo presupuesto y otra cosa es lo que realmente yo ejecuto y otra cosa es lo que al final de cuenta cuánto le cuestan las cosas, porque una cosa es lo que le cobren a una persona a mi privado, a mí, pero de manera personal y otra cosa lo que le cobren el Gobierno, que sabemos que los precios no son iguales. Y eso los que trabajamos en el sector público, sabemos cómo se mueve esto así.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez, Edgar Alvarez Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la modificación interna 03-2023, por la suma de ₡55,419,101.90 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento un colones con 90/100). **TERCERO:** Esta aprobación se basa en lo indicado en el oficio AMB-MC-131-2023, que a su vez contiene el informe DAF-PRE-M-38-2023. **CUARTO:** La Comisión de Hacienda Presupuesta revisó la Guía Interna de Verificación de Requisitos del bloque de legalidad presupuestaria que deben de cumplir las municipalidades en la formulación de la modificación interna 03-2023 y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República y se aprueba. (se adjunta la guía para su conocimiento). **QUINTO:** Remitir a la Administración el Oficio MB-018-2022 del Asesor Legal visto en la Sesión Ordinaria número 34-2023 referente a la Meta AEM-01.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio CES-01-2023.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 3713-2021 donde remiten la Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves. Debido a la cantidad de llamadas que he tenido por los robos de carros que se ha venido dando en el Cantón Belén. Los bajonazos de placas en el sector de Doña Rosa/ Cariari. Solicito: *Convocar a reunión de Comisión de Seguridad*. Invitando: Policía Municipal, Policía de tránsito, Seguridad Pública

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Convocar a reunión de Comisión de Seguridad, invitando: Policía Municipal, Policía de tránsito, Seguridad Pública.

LA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Rodríguez, Eddie Méndez, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido la Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido la Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio CES-02-2023

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 2620-2023 donde remiten el correo electrónico de Claudia Valdivieso Administración ASOCARIARI 8514-3655, asocariari@gmail.com. Cordialmente solicitamos una reunión de La Comisión Cantonal de Seguridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se remite a la Comisión de Especial de Seguridad para atender la necesidad de ASOCARIARI.

LA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Rodríguez, Eddie Méndez, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido el correo electrónico de Claudia Valdivieso Administración ASOCARIARI.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el correo electrónico de Claudia Valdivieso Administración ASOCARIARI.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio CES-03-2023

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 2909-2023 donde remiten Oficio AMB-MC-128-2023 de Thais Zumbado Alcaldesa Municipal. Hemos recibido el memorando MDU-0022-2023 suscrito por el señor David Umaña Corrales, Unidad de Desarrollo Urbano, por cuyo intermedio traslada la denuncia presentada por el señor Marco Vinicio Pereira en cuanto a un incidente acontecido el día 22 de abril de 2023 sobre el manejo del control de ingreso ubicado en el sector de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, ya que el Concejo es el órgano competente para atender dicha denuncia.
MDU-0022-2023

Asunto: Atención de Oficio # AMB-M-346-2023

En atención al oficio de referencia, donde traslada denuncia presentada por el señor Marco Vinicio Vargas Pereira incidente acontecido el pasado 22/04/2023 sobre el manejo de los mecanismos de control de ingreso ubicado en el sector de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, localidad Cariari, Distrito La Asunción, le informo que el artículo # 15 del Reglamento para la regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el Derecho Fundamental a la libertad de Tránsito para el Cantón de Belén, describe: "Al recibir una denuncia, el Concejo Municipal procederá a nombrar un órgano director del procedimiento colegiado, integrado por no menos de 3 miembros, pudiendo integrarlo con funcionarios Municipales, miembros del Concejo y de la sociedad civil, para lo cual se cumplirá con el procedimiento previsto en el libro segundo de la Ley General de la Administración Pública. Se debe convocar a una audiencia oral y privada de conformidad con lo

previsto en los artículos 308, siguientes y concordantes de la referida Ley, con la finalidad de garantizar el derecho de defensa y el principio del debido proceso a la organización o comité vecinal.

Por tal motivo, al ser el Concejo Municipal el órgano competente para atender la denuncia formulada por el señor Vargas Pereira, le solicito que Alcaldía Municipal se proceda a efectuar el traslado correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Seguridad para que se realice una sesión de trabajo ampliada, donde se pueda analizar, discutir y llegar a acuerdos entre las partes para beneficios de toda la comunidad y así recomendarle al Concejo Municipal como proceder. TERCERO: Invitar a la Junta Directiva de ASOCARIARI, a los denunciantes y al Asesor Legal del Concejo para que participen de la reunión.

LA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Rodríguez y Eddie Mendez, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar el expediente a la administración y se le entregue al Asesor Legal Luis Álvarez para que revise el tema. SEGUNDO: Convocar a Luis Álvarez a una sesión trabajo con la Comisión Especial de Seguridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar el expediente a la administración y se le entregue al Asesor Legal Luis Álvarez para que revise el tema. **TERCERO:** Convocar a Luis Álvarez a una sesión trabajo con la Comisión Especial de Seguridad.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio CES-04-2023

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 2928-2023 donde remiten Oficio MB-016-2023 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 2605/2023, del 10 de mayo de 2023; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación a la denuncia presentada por el señor Juan Carlos Valerio Rojas respecto a un incidente ocurrido el día 19 de abril de 2023 sobre el manejo de control de ingreso en Urbanización Bosques de Doña Rosa.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. La presente se refiere a la denuncia interpuesta por el señor Juan Carlos Valerio Rojas respecto a un incidente ocurrido el día 19 de abril de 2023, en relación con el control de ingreso a la Urbanización Bosques de Doña Rosa, situada en nuestro Cantón de Belén. En primer lugar, es importante destacar la relevancia del asunto presentado, dado que se refiere a la garantía del derecho fundamental a la libertad de tránsito en el ámbito residencial, un derecho protegido y regulado por nuestro ordenamiento jurídico. El artículo 15 del

Reglamento Para Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales del Cantón de Belén establece claramente el procedimiento que se ha de seguir cuando se recibe una denuncia de esta índole. Al respecto dispone:

Artículo 15. —Procedimiento de suspensión de la autorización. Al recibir una denuncia, el Concejo Municipal procederá a nombrar un órgano director del procedimiento colegiado, integrado por no menos de 3 miembros, pudiendo integrarlo con funcionarios Municipales, miembros del Concejo y de la sociedad civil, para lo cual se cumplirá con el procedimiento previsto en el libro segundo de la Ley General de la Administración Pública. Se debe convocar a una audiencia oral y privada de conformidad con lo previsto en los artículos 308, siguientes y concordantes de la referida Ley, con la finalidad de garantizar el derecho de defensa y el principio del debido proceso a la organización o comité vecinal.

Según este procedimiento, el Concejo Municipal debe proceder a nombrar un órgano director del procedimiento colegiado, integrado por no menos de 3 miembros. Estos miembros pueden ser tanto funcionarios municipales como miembros del propio Concejo, e incluso de la sociedad civil. La importancia de esta pluralidad radica en la necesidad de asegurar la transparencia y equidad del procedimiento. El órgano director tiene la responsabilidad de cumplir con el procedimiento previsto en el libro segundo de la Ley General de la Administración Pública. En este sentido, se debe convocar a una audiencia oral y privada de conformidad con lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la mencionada ley. El propósito de esta audiencia es garantizar el derecho de defensa y el principio del debido proceso a la organización o comité vecinal. Este principio es fundamental en nuestro sistema jurídico y debe ser respetado en todo momento.

Sin embargo, antes de iniciar dicho procedimiento, es importante considerar la economía procesal y el uso responsable de los recursos públicos. En este sentido, es recomendable solicitar a la Alcaldía Municipal, en su condición de administrador general y jefe de los departamentos administrativos municipales, según el artículo 17, inciso a), del Código Municipal la elaboración de una investigación preliminar. De acuerdo con el principio de inter-coordinación administrativa, la alcaldía municipal como jerarca de los departamentos técnicos puede válidamente solicitar la elaboración de una investigación preliminar que tendría como objetivo determinar si es pertinente la apertura de un procedimiento administrativo ordinario. Es fundamental tener en cuenta que la apertura de un procedimiento de este tipo implica un costo económico para el erario público. Por ello, solo debe iniciarse cuando exista un grado de probabilidad suficiente para establecer sanciones.

En conclusión, a la luz de la denuncia presentada por el señor Juan Carlos Valerio Rojas, se recomienda solicitar a la Alcaldía Municipal la elaboración de una investigación preliminar que determine la pertinencia de iniciar un procedimiento administrativo ordinario. Esta investigación permitirá asegurar que se está haciendo un uso eficiente y responsable de los recursos públicos, y que se está garantizando el derecho de defensa y el principio del debido proceso a la organización o comité vecinal.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

1. La denuncia presentada por el señor Juan Carlos Valerio Rojas, que involucra el control de ingreso en la Urbanización Bosques de Doña Rosa, se encuentra bajo el marco regulador del artículo 15 del Reglamento para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios

Residenciales con el Fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito del Cantón de Belén. Dicho artículo establece el procedimiento a seguir en casos de denuncias como esta, garantizando el derecho de defensa y el principio de debido proceso a la organización o comité vecinal.

2. Antes de abrir un procedimiento administrativo ordinario, se recomienda llevar a cabo una investigación preliminar por parte de la Alcaldía Municipal. Esta investigación tiene como objetivo determinar si existe suficiente mérito o grado de probabilidad para establecer sanciones, lo cual es crucial para garantizar una administración eficiente de los recursos públicos.
3. En caso de que la investigación preliminar determine la existencia de méritos suficientes para la apertura del procedimiento administrativo ordinario, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley General de la Administración Pública, asegurando la inclusión de al menos tres miembros en el órgano director del procedimiento colegiado y convocando una audiencia oral y privada para garantizar el derecho de defensa y el principio del debido proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Seguridad para que se realice una sesión de trabajo ampliada, donde se pueda analizar, discutir y llegar a acuerdos entre las partes para beneficios de toda la comunidad y así recomendarle al Concejo Municipal como proceder. TERCERO: Invitar a la Junta Directiva de ASOCARIARI, a los denunciantes y al Asesor Legal del Concejo para que participen de la reunión.

LA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Rodríguez y Eddie Méndez, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar el expediente a la administración y se le entregue al Asesor Legal Luis Álvarez para que revise el tema. SEGUNDO: Convocar a Luis Álvarez a una sesión trabajo con la Comisión Especial de Seguridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Solicitar el expediente a la administración y se le entregue al Asesor Legal Luis Álvarez para que revise el tema. **TERCERO:** Convocar a Luis Álvarez a una sesión trabajo con la Comisión Especial de Seguridad.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 31. Se conoce Moción que presentan los Regidores Ulises Araya, Maria Antonia Castro, Luis Rodriguez, Marjorie Torres.

Moción para regularizar la instalación de gaviones, muros de retención y obras conexas en los ríos del cantón de Belén

Proponentes: Ulises Araya Chaves, María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Marjorie Torres Borges.

Considerando que:

1. Durante los últimos años se han recibido numerosos reportes de belemitas, denunciando que sus propiedades colindantes con los ríos del cantón, principalmente río Quebrada Seca y Bermúdez, se están socavando.

2. Según el Ingeniero civil especializado en hidráulica e hidrología, Yuri Rubio Mora los meandros de los ríos mejoran su biodiversidad, evitan las inundaciones, optimizan la calidad de las aguas y provocan en primera instancia una pérdida de energía y una disminución de la velocidad con la que discurre el caudal que transporta el río¹.

3. En exposiciones distintas al Concejo Municipal de Belén 2020/2024 los hidrogeólogos Julio Masis y David Borges explicaron que un río, a mayor fuerza y velocidad del agua que discurre en su caudal, mayor grado de erosión causará en sus paredes.

4. Se sabe que los trabajos realizados en el río Quebrada Seca posterior a la gran inundación del 2007 ayudaron a evitar inundaciones en algunos sitios del cantón. No obstante, los cambios en su cauce producto del dragado, el retiro de meandros, la canalización mediante paredes de retención y gaviones, y cambios de dirección de las aguas, han provocado la erosión en varios sectores de la cuenca en el sector de Belén

5. Para la realización de Obras en cause, sea por parte de privados o de una institución pública o privada, se debe solicitar el permiso a Dirección de aguas del MINAE, en la sección *de Nueva solicitud de obras menores en cauce de dominio público*. Y dentro de los requisitos condicionales destacan:

1. "De realizarse la obra en propiedad de terceros o en colindancia de estos, deberá aportar declaración de este con la anuencia a su realización.

2. La firma deberá venir autenticada. Una copia, en caso de existir, del informe técnico de la CNE, en aquellas situaciones que esa institución haya manifestado que existe un riesgo civil manifiesto y las obras o actividades a realizar sean las contempladas en el acuerdo citado arriba"².

6. Según el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 *"En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia"*.

7. La Municipalidad de Belén no cuenta hoy en día con un marco jurídico o técnico avalado por el Concejo Municipal, que enmarque las condicionantes de cuando, como y bajo que motivos técnicos y científicos, se determina que, en el manejo de los ríos del cantón, se deben colocar gaviones o muros de retención, dentro del cauce de los ríos.

8. En el punto tercero del acuerdo de referencia 6714-2020 el honorable Concejo Municipal solicitó, en el marco de la incorporación de la variable ambiental al expediente EAE-004-2020 de la actualización del Plan Regulador, ampararse a la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas y yurros. Dicha política había sido anteriormente presentada al Concejo Municipal en sesión extraordinaria³.

¹ Yuri Rubio Mora. "Un meandro como mecanismo de defensa contra la inundación". Iagua. 27 de marzo del 2020. Recuperado de: <https://www.iagua.es/blogs/yuri-rubio-mora/meandro-como-mecanismo-defensa-inundacion>

² Dirección de Aguas del MINAE. Sistema de Permisos y Concesiones. Recuperado de: https://tramites.da.go.cr/TramitesDA/consideraciones_iniciales_obras_menores_cauce_dominio_publico

³ Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos Quebradas, Arroyos y Nacientes <https://youtu.be/W7-4B9jUp1U>

9. Según el artículo 33 de la Ley Forestal N° 7575 Se declara área de protección... b) *Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.*

10. En el año 2020 fue presentado el Estudio de Gestión de Riesgo realizado por el Consorcio de Ingeniería Geoespacial, mismo que integra el mayor análisis geomorfológico del relieve del cantón de Belén, se incluyen proyecciones de inundación a 25 y 100 años, sitios de mayor riesgo y propuestas y soluciones técnicas. Este estudio ya recibió el aval de la Comisión Nacional de Emergencias.

11. El anterior 17 de mayo mediante Resolución N° 0703-2023-SETENA se otorgó el viabilidad ambiental al proyecto INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL AL PLAN REGULADOR DE BELÉN.

Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Encomendar a la Administración Municipal la realización de una propuesta de política cuyo fin principal sea regularizar la instalación de gaviones, muros de retención y obras conexas en los ríos del cantón de Belén, tanto los que sean con cargo al presupuesto municipal, como los que se pretendan hacer por privados mediante permisos de construcción.

SEGUNDO. Dicha política tendrá que estipular con claridad y con base en ciencia y técnica según el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, como, cuando y donde se podrá autorizar por parte del Municipio la instalación de obras en el cauce de los ríos, asegurando y fiscalizando los requisitos exigidos para ello por Dirección de Aguas del MINAE, particularmente el que indica: *"De realizarse la obra en propiedad de terceros o en colindancia de estos, deberá aportar declaración de este con la anuencia a su realización.*

TERCERO. La política tendrá que estar ajustada a todo el cuerpo de legalidad que refiere a las áreas de protección contempladas en Leyes y reglamentos, a la nueva variable ambiental del cantón de Belén y la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas y yurros.

CUARTO. Eximir el presente acuerdo del trámite de comisión y aprobarlo de forma definitiva.

El Regidor Suplente Ulises Araya, ratifica que esa es la moción presentada. Compañeros y compañeras es una moción cuya idea ciertamente nació desde el día que estuvimos compañeros y compañeras en la Casa de la Cultura que nos presentaron esto y en la necesidad de que ya como Municipalidad. Regulemos cuando se pone en gaviones y, con un ejemplo, ya lo dije anteriormente. En el 2019 se presentó aquí una moción para que en el 2020 se presupuestarán termine un presupuesto de 140000000 sobre una propiedad en la que no había ningún criterio técnico de por qué había alarma de poner ahí gaviones, pero doña Lorena, de La Amistad desde el 2016, solicitó su propiedad. Un muro de gaviones, porque la propiedad se le está cayendo y ya está comiéndose el patio, pero para ella no ha dado respuesta, la idea es que con esto, con una política clara, dejemos clara las reglas del juegos para que en adelante, si a alguien le van a pedir que le hagan un muro de gaviones, ya va a haber una política que nos va a decir cuándo, cómo se determina que esa propiedad puede tener un muro de gaviones, si te vas hacer con fondos públicos y además, si fuera en propiedad privada, si fuera con fondos privados, que se tenga la autorización expresa del vecino de la par del colindante de que autorizado, porque eso es lo que dice la solicitud de permisos en Dirección de Aguas, que si el vecino no está de acuerdo, no se puede hacer, porque el vecino va a tener posteriormente que hacer la misma inversión de colocar un muro de gaviones porque el momento en

que Fulano pone el muro de gaviones a Zutano que vive a la par se le va a empezar a caer la propiedad.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, determina que yo considero de suma importancia tener una política porque hasta el día de hoy. Creo que el soporte técnico o legal queda a mucha interpretación, así como la interpretación que hace Ulises, ahora que él dice a doña Lorena, sí, al otro no es la interpretación de él, pero el criterio técnico no lo tenemos ahora aquí para poder decirlo, queda muy abierto a interpretaciones, pero yo en este caso, más bien. Mi propuesta es que quede en estudio de análisis de parte de Don Luis Álvarez, porque acá estamos hablando con una regulación, una política que en realidad nosotros como municipio, también por ley, nos da. Nadie puede intervenir nada si no es con el aval y la autorización de la Municipalidad. Creo que con las viabilidades aprobadas luego con la aprobación y que es ya avalado por el Comité Nacional de Emergencia, para nosotros eso es buenísimo, para mí es un gran respaldo porque todo lo que viene a hacer el riesgo. El Comité Nacional de Emergencia al final nos está respaldando en reconocer eso. Acá creo que lo más importante es que lo reconozca Desarrollo Urbano y lo tengan bien reconocido ellos en primera instancia para la hora de dar cualquier permiso o uso de suelo que vaya a ponernos en riesgo, me parece excelente y creo que hacía esto es lo que debemos ir, pero mi propuesta es esta, yo quedo más tranquila Luis Álvarez, sea el que nos recomiende y nos diga de qué manera se debe buscar la regulación. Porque si no es a través de la reforma en un reglamento o si es definitivamente a través de una política. Pero yo sí me quedo esperando haciéndole la consulta y hoy no he estado en Luis sobre ese criterio.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que en este caso, los gaviones es muy importante, que sigamos o nos quitemos mejor dicho, y nos quitemos la idea de que el río es un canal, el río es un río y necesitamos más bien frenarle la velocidad, no aumentarla. Esto que externa Ulises, sí, esta moción es una construcción de un gavión que se hizo de Comidas Caribeñas hacia el norte. Entre comillas, proteger el parque, pero también se protegía una propiedad privada completa. Y el presupuesto, aprobado ahora en 80000000, pero se fue a más de 100. Ese es un caso interesante, por qué el vecino del frente ahora está socavando el río de una manera impresionante, sí, es muy importante tener en cuenta también que sucedió ahí, igual que está sucediendo en La Amistad, es que no piden permiso para obras en cauce. No sé por qué razón o si lo piden, hay que ver, hay que especificar bien dónde está, porque el tema es que jalan el área de protección para acá o jala en el área de protección para allá y el gavión termina justamente en el centro del río. Pasó aquí en Comidas Caribeñas al norte, y está pasando en La Amistad. Y no deben brincarse el tema de los permisos de obras en causa, porque el bendito gavión empieza en el agua. Pero ya me acuerdo de la historia aquí, en Comidas Caribeñas. Era que el área de protección, que el río era más pequeño. El área de protección estaba más para acá cuando el río es anchísimo en este momento una cosa fue hace unos años. Una cosa es ahora, en eso sí hay que poner muchísima atención, por qué el agua donde pegan los gaviones va a rebotar y a donde rebota al otro lado, que no tiene gaviones y hay para allá, va el agua. Y ahí, en La Amistad, hay un montón de casas, lo que está haciendo la empresa esa nos va a afectar a nosotros nos pidieron opinión, no, cumplieron con obras en cauce. No sé, pongo signo de pregunta, no sé, pero esos son temas que hay que estar seguros porque están en la regulación de que tienen que existir. Para no afectar a los vecinos, porque lo que estamos haciendo es afectando a los vecinos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, advierte que yo no voy a discutir sobre la intención del tema ni sobre la moción porque eso está claro, tal vez mí, única solicitud es que eso se lo mandemos, el Asesor legal para que nada más lo analice y lo ponga y lo mande para acá de vuelta como tiene que hacer, tal vez si le puede hacer cambios mejores. Otro asunto para que se vaya como tiene que ser, con claridad la administración, eso es todo, porque yo estoy de acuerdo con el tema.

El Regidor Suplente Ulises Araya, habla que no tengo ningún problema en que vaya donde el Asesor Legal, siempre y cuando esto, por favor le demos la agilidad que merece, porque es un tema que viene constantemente aquí, al Concejo Municipal. Y si ustedes ven lo que ahora mencionaba María Antonia, es cierto, si el que vaya en este momento darse una vuelta por La Amistad va a haber el monstruo de gavión que se está haciendo ahí, es impresionante, medido prácticamente, como dice Antonia en el río, pueden tener todos los permisos del caso, no lo sé, me lo confirmaron que sí, pero a mí me gustaría ver si los vecinos estuvieron de acuerdo según lo que dice, los requisitos de Dirección de Agua del MINAE. Me gustaría ver ese acuerdo, de los colindantes, porque ahí, si ustedes ven, estamos hablando de que son unos 150 tal vez más metros de gaviones y donde está, inclusive, la malla puesta justamente sobre el río, sobre el borde, donde está el río está invadiendo el área de protección. Eso, por un lado, lo otro que se me olvidó decir y que me parece muy importante anotarlo en este comentario, es que yo creo que con esto también estamos brindándole mucha seguridad a los funcionarios encargados aquí en la Municipalidad y a la propia administración. Yo recuerdo el día que salimos de la presentación del Estudio de Gestión de Riesgo, yo recuerdo a doña Thais con toda la razón del mundo diciéndonos, ay, pero es que ustedes dicen esto y nos mandan a nosotros que contestemos las solicitudes al Concejo Municipal llegan solicitudes de gaviones y nos mandan a nosotros y a nosotros los que nos dejan en el zapato porque que contestamos, esto va a brindar seguridad jurídica y va a poner la línea clara de cuándo sí y cuándo no de manera de que nosotros mismos Regidores y Síndicos, cuando lleguen a pedirles un gavión en mi propiedad, ya ustedes van a conocer, lo que es una política municipal donde ya no es nuestra opinión o la de fulano o el que más presión hizo. Porque así, lamentablemente, me parece que ha operado en el pasado, el que le construye en el gavión, sino que va a ser una política clara que estipule con puntos y comas donde amerita y donde no amerita colocar un gavión.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, solicita que solo quisiera tal vez abonar un puntito más en el sentido que todos tenemos que cumplir permisos y requisitos, estamos totalmente de acuerdo, yo estoy de acuerdo que la Municipalidad tiene muy buenos funcionarios. Que defienden lo que se debe hacer, lo que pasa es que a veces hay temas. Que por falta de cuidados se nos olvida. No sé exactamente cuál es la razón. Pero, por ejemplo, el vecino aquí de Comidas Caribeñas hacia el norte no es la Municipalidad, es un vecino privado. El vecino, allá abajo en La Amistad, no es la Municipalidad, son vecinos, a veces tal vez se nos olvida que existe esos requisitos obras en cauce. Lo voy a acentuar, por favor, obras en cauce porque los gaviones comienzan en la mitad del río. No comienzan el río, comienzan abajo, que es muy importante, y el hecho de no afectar a los vecinos. Si el día de mañana un vecino se ve afectado, ojalá no tenga ideas, pero bien podría venir a dar aquí, debemos cuidar esas cosas para que no se afecten los vecinos, porque la Municipalidad no es la vecina en todo el río, son los privados que tienen sus casas ahí y eso vale la pena recalcarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 32. Se conoce Iniciativa que presenta la Regidora Propietaria Maria Antonia Castro.

Por este medio presentamos la iniciativa de solicitud de información al señor Diputado Lesly Bojorges sobre la posibilidad de haber realizado contactos con regidores y/o Concejo de la Municipalidad de Alajuela, sobre el tema de límites. Lo anterior debido a que ya pasaron los días en que nos indicó nos daría razón.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pide que tengo la iniciativa de preguntarle al señor Diputado, don Lesly, que ya nos visitó sobre el tema de si pudo contactar el Concejo Municipal de Alajuela. En este caso en particular, voy a hacer la salvedad de lo que se habló y se tomó como acuerdo, es que el señor don Lesly no necesita coordinar con ningún otro Diputado ninguna otra provincia para ir a preguntar a Alajuela. Porque él viene del Concejo Municipal de Alajuela. Él estaba ahí. Y él me respondió que en 2 días iba a tener la información a la fecha, yo no he recibido nada, no sé si Patricia la tiene o es que no nos ha dado, por eso yo quisiera por favor que se le pregunte, cómo va el tema con Alajuela porque la Municipalidad de Belén está muy anuente a arreglar los límites desde hace años, pero la única que desde hace años nos ignora no nos responde, quieren hacer plebiscitos donde es todo el distrito de San Rafael con la calle la rumba, sacarnos ventaja vilmente. No se manifiesta en este tema. Y la Municipalidad de Alajuela tiene demasiada responsabilidad, no invierte un 5 en Calle la Rumba Belén, en la que paga la calle, recoge la basura, da los servicios, pero no podemos dar becas, no podemos dar ayudas porque estaba en Alajuela y Alajuela, está absolutamente desentendida. yo sí quisiera por favor que se le pregunte al señor. Reitero, él no tiene que coordinar con nadie porque él es el que viene. El Concejo Municipal, que por favor nos diga que ha logrado con Concejo Municipal de Alajuela.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, confirma que él se comunicó conmigo. Y yo le solicité más bien que enviara un oficio de informando porque él dice de todas las solicitadas planteadas hace una semana por el Concejo Municipal de Belén. Les indico que lo único que necesita me ayuda es en el tema de la radial que conecta Lindora con la ruta en este tema en particular ya solicité una cita formal con Don Mauricio Batalla, el Director Ejecutivo de CONAVI la próxima semana y esperando eso él estaría enviando luego de esta reunión, él estaría enviando el oficio y el tema de los límites, él dijo que tenía reunión para hacer un planteamiento, yo le vuelvo a pedir que nosotros tenemos ya una propuesta que se había enviado, lo que presentó la moción de doña Thais, en la cual cuál era nuestra postura y era la que nosotros seguíamos manteniendo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cree que en este caso no es mandarle la postura a él. Es que él debe como bien lo dijo, porque él estuvo ahí, es lograr la apertura de la Municipalidad de Alajuela para que se sienta con nosotros. Porque Alajuela nos ha ignorado, reitero y con toda la palabra, nos ha ignorado por años. Y ya que él viene de ahí que él tuvo la apertura de hacerlo, el tema no es decirle a decir, mire, nosotros estamos de acuerdo con eso. No, no señor, vengan para acá, sentémonos o si quieren, vamos allá no importa, pero el tema es sentarnos a discutir, no empezar a mandarle papelititos de que estamos de acuerdo y qué no, sino que nos sentemos a conversar en serio.

El Regidor Suplente Ulises Araya, puntualiza que a mí me parece muy bien apuntalar este tema específico porque es, donde más podría haber una mediación que ayude a Alajuela a comprender

algo en lo que si no comprendemos si no tenemos entendimiento en ese punto, nunca vamos a avanzar. Que es y aquí Ennio tal vez podrá darme la razón o no, pero para empezar a discutir los temas de los límites entre Belén y Alajuela, se debe comenzar por el acuerdo de 1988. El acuerdo de las Catalinas. Si no empezamos por ahí, no hay forma de comenzar. El problema es que la Municipalidad de la Alajuela, en su Plan Regulador tiene unos límites, que están muy lejos de ser el punto que debería ser el de partida, que es el de 1988. Una monstruosidad, una cosa perversa, un mapa vulgar que se roba la mitad de San Antonio y lo perdemos y ahí sí que de ahí doña Rosa sería de Alajuela, José Pablo sería Alajuela también Marjorie sería Alajuela porque perdemos la mitad de San Antonio el Polideportivo lo perdemos, eso está en el Plan Regulador de Alajuela y Ennio podrá, comentarnos y recordarnos esa anécdota de cuando él fue allá. Pero el tema es que es el Instituto Geográfico Nacional el que cuando hay problemas de límites entre cantones, dirime de momento cuál es la versión y lo que ya oficialmente ha dicho el Instituto Geográfico Nacional es que lo que reconoce es el acuerdo de 1988. El acuerdo que tomaron ambos Concejos Municipales, el de Belén y Alajuela juntos y que luego, lamentablemente, Alajuela se quitó el tiro. Pero ese fue el acuerdo que se tomó y eso lo avala, el IGN finalmente. Decir algo el día que avancemos con esto y ojalá que Alajuela pudiera verdaderamente aceptar la realidad que IGN, hoy le dice ese día podríamos llegar, pienso yo y opinión muy particular. Ese día podríamos llegar a un acuerdo de atención mutua de ambas municipalidades a la zona limítrofe, de manera que ambas municipalidades pudieran tener la posibilidad de atender únicamente esa zona limítrofe. Eso yo lo vi, lo vi en una ocasión. En un curso que se llama geografía política, donde nos llevaron a ver los problemas que tiene los vecinos de Los Chiles, porque los vecinos de Los Chiles resulta que como limita con Nicaragua, de ahí tienen más en común lo que las familias que vienen, Los Chiles con las familias que viven en Nicaragua a la par de la frontera que con la gente que vive, por ejemplo, aquí en el Valle Central, yo pienso que guardando las distancias de la comparación, de la misma manera nosotros el límite que tenemos del 88 podríamos hacer una atención mutua de ambas municipalidades y así finiquitar ese problema de años Un convenio, un acuerdo de mutua colaboración y buena vecindad y buena amistad para que esto se acabe de una vez por todas. Pero antes de eso y por eso me parece muy oportuno lo que propone María Antonia que don Lesly nos ayude a que Alajuela y el Concejo Municipal entre en razón, si IGN dice que el límite es el del 88, a partir de ahí es que hay que conversar, antes no el mojón de Calicanto ya eso desapareció y nadie sabe dónde está y nunca se sabrá dónde estaba.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. **SEGUNDO:** Solicitar información al Diputado Lesly Bojorges sobre la posibilidad de haber realizado contactos con Regidores y/o Concejo de la Municipalidad de Alajuela, sobre el tema de límites. Lo anterior debido a que ya pasaron los días en que nos indicó nos daría razón.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio MQ-CM-743-23-2020-2024 de Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, concejo@muniquepos.go.cr Oficio 09. Oficios de Votos de apoyo al Proyecto INDIO QUEPOA, REF. MQ-CM-280-23-2020-2024, de las Municipalidades de; Río Cuarto; Santa Ana; Goicoechea; Orotina; Belén; Siquirres; Alvarado; y Alajuela, como sigue:

“OFICIOS; OF-CM-0212-2023 de la Municipalidad de Río Cuarto; Ref 377-2023 de la Municipalidad de Santa Ana; MO-CM-S-0247-23-2020-2024 de la Municipalidad de Orotina; Ref. 1831/2023 de la Municipalidad de Belén; SC-0313-223 de la Municipalidad de Siquirres; SMA-010-04-2023 de la Municipalidad de Alvarado; y MA-SCM-934-2023 de la Municipalidad de Alajuela.”

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de los Oficios; OF-CM-0212-2023 de la Municipalidad de Río Cuarto; Ref 377-2023 de la Municipalidad de Santa Ana; MO-CM-S-0247-23-2020-2024 de la Municipalidad de Orotina; Ref. 1831/2023 de la Municipalidad de Belén; SC-0313-223 de la Municipalidad de Siquirres; SMA-010-04-2023 de la Municipalidad de Alvarado; y MA-SCM-934-2023 de la Municipalidad de Alajuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Alma López Ojeda secretaria Concejo Municipal de Quepos.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio MQ-CM-744-23-2020-2024 de Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de Quepos, concejo@muniquepos.go.cr

Oficio 10. Oficios de Votos de apoyo y conocimiento de la problemática del cantón de Quepos, sobre la Educación Integral, Ref. MQ-CM-174-23-2020-2024, de las Municipalidades de; Santa Ana; Goicoechea; Acosta; Orotina; Río Cuarto; Alajuela; Belén; y Alvarado; como sigue:

“OFICIOS; Ref. 256-2023 de la Municipalidad de Santa Ana; SM-ACUERDO-0518-2023 de la Municipalidad de Goicoechea; SM-085-2023 de la Municipalidad de Acosta; MO-CM-S-0153-23-2020-2024 de la Municipalidad de Orotina; OF-CM-01482023 del Concejo Municipal de Río Cuarto, MA-SCM-633-2023 de la Municipalidad de Alajuela; Ref. 1329/2023 de la Municipalidad de Belén, SMA-057-03-2023 de la Municipalidad de Alvarado.”

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de los oficios Ref. 256-2023 de la Municipalidad de Santa Ana; SM-ACUERDO-0518-2023 de la Municipalidad de Goicoechea; SM-085-2023 de la Municipalidad de Acosta; MO-CM-S-0153-23-2020-2024 de la Municipalidad de Orotina; OF-CM-01482023 del Concejo Municipal de Río Cuarto, MA-SCM-633-2023 de la Municipalidad de Alajuela; Ref. 1329/2023 de la Municipalidad de Belén, SMA-057-03-2023 de la Municipalidad de Alvarado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Alma López Ojeda secretaria Concejo Municipal de Quepos.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio GIT-0868-2023 de Arq. Katherine Mac Courtney Illanes, Gerente a.i. Caja Costarricense del Seguro Social, GIT@ccss.sa.cr

ASUNTO: Atención de lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 18° de la sesión N°9332, en relación con el oficio N° 586967-2023 con respecto a requerimiento de la Municipalidad de Belén, Heredia

Se ha recibido el oficio N° SJD-0694-2023, por medio del cual la Secretaría de Junta Directiva comunica lo acordado por el Órgano Colegiado en el artículo 18° de la sesión N° 9332, mediante el cual instruye lo siguiente:

(...) “ARTICULO 18°

Se conoce oficio N°586967-2023 de fecha 29 de marzo 2023, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Consejo Municipal de Belén Heredia, mediante el cual presenta, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 19-2023, concejo Municipal.

Por tanto, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de -forma unánime- ACUERDA: ACUERDO ÚNICO: Trasladar a la Gerencia de Infraestructura para que atienda conforme corresponda.” (...)

Sobre el particular, este Despacho procede a analizar su oficio, que en lo conducente señala:

(...) “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: No es de recibo suspender la donación del terreno presentados en el proyecto de ley no 23.517 ampliamente justificado en esta moción por las necesidades de la población que va en aumento según la pirámide poblacional del Area de Salud Belen – Flores.

TERCERO: Solicitamos una audiencia con la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social invitando al Area de Salud de Belen – Flores.

CUARTO: Notificar esta moción a la Caja Costarricense del Seguro Social, notificar al Area de Salud Belen – Flores, a la Región Central Norte y al Ministerio de Salud.”

(...)

Al respecto, mediante el artículo 1° de la sesión N° 9318, celebrada el 09 de marzo del año 2023, la Junta Directiva de la Institución tomó entre otros acuerdos, el siguiente:

(...) “ACUERDO SEGUNDO

Suspender todos los proyectos del Portafolio de Inversiones Institucional que no hayan iniciado el proceso constructivo” (...)

Posteriormente, mediante el artículo 1° de la sesión N° 9319, celebrada el 13 de marzo del año 2023, dicho artículo fue modificado con la siguiente aclaración:

(...) “ACUERDO PRIMERO: Se aclara acuerdo segundo, en el sentido de que todo proyecto que este adjudicado en firme, continua con su etapa de ejecución.” (...)

Con el objetivo de definir las medidas a tomar con respecto a los proyectos que no han alcanzado su adjudicación en firme, la Junta Directiva también instruyó en el artículo 1° de la sesión N°9318 la elaboración de una serie de estudios, entre los cuales se cita el siguiente:

(...) “ACUERDO QUINTO: La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías deberá presentar un informe sobre el estado de los procesos constructivos llave en mano y la obsolescencia de los equipos licitados. En un plazo de 30 días. (27 de abril)” (...)

Dicho informe fue presentado a Junta Directiva en la sesión N° 9323, celebrada el 30 de marzo del año 2023, lo cual originó, entre otros acuerdos, el artículo 15° que se cita a continuación:

(...) “ACUERDO TERCERO

Ejecutar todas las compras de equipamiento y mantenimiento incorporadas en el portafolio de inversiones, para lo cual se encarga a la Gerencia Logística para a selección del contratista conforme a las unidades de compra habilitadas a nivel central y local.” (...)

(...) “ACUERDO CUARTO

Respecto de los demás proyectos de construcción incorporados en el portafolio de inversiones, se acuerda solicitar a la Gerencia Financiera certifique la viabilidad y sostenibilidad financiera de los proyectos señalados en dicho portafolio, para efecto de determinar su ejecución. Además, deberá certificar que para la ejecución de dichos proyectos, en los próximos diez años no se requerirá un aumento en las cuotas obrero patronales, tanto de asalariados como de trabajadores independientes.”

(...)

Una vez que se concluya dicho análisis, procurando satisfacer el interés público en equilibrio con las posibilidades financieras de la Institución, la Junta Directiva estará tomando las decisiones correspondientes.

El Regidor Suplente Ulises Araya, señala que vean al buen entendedor pocas palabras, yo creo que esto que está diciéndonos la Gerencia de la Junta, la Gerencia de la Caja del Seguro Social comunicándonos este acuerdo de la Junta Directiva es diciéndonos nada se hizo una solicitud de audiencia y no nos la están concediendo. Para el tema de Ebais. Además, está diciendo, según el acuerdo, el último acuerdo que están remitiendo, que es lo importante porque es lo último, están supeditando todo a un balance que si ustedes escuchan lo que han dicho los funcionarios de la Caja del Seguro Social y su Junta directiva espuria porque recordemos que esa Junta Directiva no es la que realmente estaba y fue sustituida de manera arbitraria y que ya incluso la Procuraduría señaló que esa Junta Directiva no es, no había ninguna razón, no había forma de que la pudieran sustituir, tienen que restituir a la Junta Directiva original, pero, lo que están diciendo es que no atienden la solicitud de audiencia al Concejo Municipal y supeditan a estudios que siempre dicen que salen negativos para las finanzas de la Caja del Seguro Social. Y es lo que aquí están diciendo el balance financiero. Y que no implique aumentar cuotas. Esto va completamente apegado al discurso que andan repitiendo en todas partes en la Asamblea Legislativa, en conferencias de prensa y demás, a mí me preocupa que con el tema de Ebais, con este acuerdo de Junta Directiva, repito anómala nos están básicamente diciendo no al Ebais de La Asunción. Yo, sin embargo, no quiero que eso sea un balde de agua fría, lo que quisiera es como llamar a una hoja de ruta. Y si me permiten a mí externarlo, yo creo que una hoja de ruta es número 1. Consolidar totalmente el tema del proyecto Ebais del proyecto de ley de donación. Eso tiene que caminar, tiene que ir, inclusive tiene que ir con la cláusula de reversión, que ya decía el informe de Servicios Técnicos de la Asamblea, que ocuparía 38 votos, no importa, creo que los 38 votos se pueden conseguir, porque sería mayoría calificada si se integra la cláusula de reversión, eso puede lograrse, inmediatamente después con eso compañeros y compañeras, yo creo que toca seguir el camino que están haciendo las comunidades de Cartago y las comunidades de Limón. Y cuál es ese camino, pelearla porque es una promesa que ha tenido este Cantón mucho tiempo y no es justo que ahora por una me permiten el término patotada de este Gobierno estamos pateando la bola para adelante, a quién sabe qué año para que se autorice la construcción de Ebais y aquí podemos desgastarnos diciendo todas las necesidades, lo hemos dicho montones de veces de que es súper necesario Ebais, pero ocupamos la hoja de ruta y es contemos con la propiedad que la Caja tenga ya la propiedad del nuevo Ebais y empecemos a articular un movimiento de lucha como lo ha hecho Cartago y Limón para exigir Ebais de La Asunción.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, establece que yo creo que acá lo más importante es consolidar el proyecto para pelearlo, acá nosotros en esta moción, cuando yo la presento, tiene todo para poder ser y vea que por eso la esquivan. Ellos la esquivan y no vamos en este momento a insistir ir a la Junta Directiva cuando nosotros no tenemos consolidada la viabilidad del proyecto, trabajamos en equipo, ahora vamos a trabajar en equipo porque ocupamos a la Alcaldía presente y ocupamos nosotros en una sola voz del pueblo, vamos a pelear, pero necesitamos tener en primer lugar eso consolidado y creo que hoy este paso que damos es un paso muy importante. Porque cuando ya venga con la viabilidad legal vamos a poder ir a hablar. Todos en equipo a una Asamblea Legislativa en la cual necesitamos, necesitamos su apoyo y desde acá mocionar que ocupamos la convocatoria para que hoy día este tema sea visto cómo urgencia en la Comisión de Heredia. Y creo que señores, eso es lo lindo de este Concejo Municipal en este momento. Cuando tenemos que ponernos la camiseta, defender el pueblo y en este momento el tema de Ebais ha sido un tema prioritario y Jorge Alvarado ha sido enfático en todo momento, estamos en deuda, volvemos a estar en deuda y

seguiremos en deuda si no hacemos nada. Creo que hemos movido las teclas que podemos, pero en este momento necesitamos llegar a tener consolidado ya todo para poder nosotros abrir este debate ya. Teniendo todo con viabilidad y ahí sí creo que es importantísimo unimos y de verdad una sola voz, porque eso no va a ser de fracciones una sola voz ir a hablar en nombre de la necesidad que tiene Ebais de La Asunción, y a mí que no me toquen. Ebais de San Antonio porque definitivamente es algo que no merece jamás un belemita. El distrito de San Antonio de Belén jamás, pero tenemos algo que ya está adelantado. Y una y un día a la vez, saquemos eso primero.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, cita que si leemos entre líneas la carta que nos mandan de la Gerencia de la Caja del Seguro. Hablando en buen Cristiano, lo que dice es, si ustedes ya comenzaron el proyecto, puede ser que les demos algún chance, si no lo han comenzado, olvídense más o menos. Eso es en buen Cristiano lo que dice esta Carta, qué significa eso para un proyecto tan urgente como el de La Asunción que tenemos que hacer una hoja de ruta para comenzar, no hoy ayer para que no nos vengan a decir después no se los aprobamos porque ustedes no arrancaron, eso hay que hacerlo ya y por eso importantísimo la consulta a Luis para que nos diga cuál es la ruta menos riesgosa y más rápida, porque necesitamos llegar a decirle a la Caja si vean. Estamos entre los que ya arrancaron no nos tachen de esa lista.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expresa que nada más quería agregar el si se puede llamar doble discurso el Presidente. Porque ha dicho mucho que la Caja está quebrada, que la Caja no tiene plata, pero no hace por dónde pagarle la gran deuda que tiene el Gobierno con la Caja. Que eso me parece también muy importante, el sale solo a decir que la Caja no tiene plata, pero no paga, no sé si hay algún interés o no hay un interés de que la Caja siga, porque si la Caja no está, no sé dónde vamos a ir a recibir atención médica un montón de costarricenses, el tema es serio. Y yo comenzaría por decirle al Presidente que por favor le pague a la Caja.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio GIT-0868-2023 de Arq. Katherine Mac Courtney Illanes, Gerente a.i. Caja Costarricense del Seguro Social.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio SCMH-307-2023 de Katherine Campos Porras Secretaria, Municipalidad de Hojancha, concejo@munihojancha.com
Con referencia al oficio SC-0463-2023, emitido por MSc. Dinorah de los Ángeles Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con dar un voto negativo al expediente legislativo 23763 Dar un voto negativo al Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas, se acuerda: Dar un voto de apoyo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Katherine Campos Porras secretaria, Municipalidad de Hojancha.

ARTÍCULO 37. Se conoce la invitación de la Asociación Cultural El Guapinol. Nos sentiremos muy honrados de contar con la presencia de cinco miembros el próximo viernes 23 de junio, a partir de las

7:00 pm en la Casona de Pedregal, San Antonio de Belén, para celebrar nuestro 30 aniversario de contribución al desarrollo cultural de Belén. Favor confirmar asistencia al WA 87552280

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer la invitación de la Asociación Cultural El Guapinol. **SEGUNDO:** Los miembros del Concejo Municipal que deseen asistir por favor confirmar con la Secretaría del Concejo para que le notifique a la Asociación Cultural El Guapinol.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Oficio sin número de Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta Red Nacional Antitabaco (RENATA), olpez1460@gmail.com. La Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA), es una organización no gubernamental (ONG) que desde hace más de una década contribuye con la salud de los costarricenses gestionando acciones para la reducción del consumo de tabaco y la exposición al humo de éste, siendo vigilante del adecuado cumplimiento y correcta implementación de la Ley 9028 de Control de tabaco y sus efectos nocivos para la salud promulgada el 22 de marzo de 2012, ley que instrumentaliza el compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de Control del Tabaco CMCT de la Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003, ratificado por nuestra Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2008. Actualmente se encuentra en la corriente Legislativa el proyecto de ley 22497 que establece la adopción del empaquetado neutro de los productos de tabaco.

Esta iniciativa planteada por RENATA contribuye a proteger la salud de los habitantes de Costa Rica especialmente de niños y jóvenes al eliminar la promoción, mercadeo y publicidad en las cajetillas; a la vez que incrementa la notoriedad y efectividad de las advertencias sanitarias logrando empaques menos atractivos para los consumidores. La evidencia científica que sustenta el proyecto demuestra que al adoptar esta normativa se logra disminuir el consumo y aliviar el gasto en salud que genera la atención de personas con enfermedades derivadas del tabaquismo. La regulación propuesta se aplica también a los empaques de cigarrillos electrónicos dado el incremento en su uso por adolescentes y jóvenes. El empaquetado neutro como estrategia de salud pública es efectivo y fortalecerá las medidas ya existentes en nuestra legislación. Conviene recordar que el tabaquismo en Costa Rica provoca cada año 16 mil nuevos casos de enfermedades, la muerte de 2.174 personas, y costos sociales y económicos superiores a ¢300 mil millones lo que representa un 0.9% del PIB nacional. Estas cifras se desprenden del estudio realizado en el año 2020 por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de Argentina (IECS) del cual RENATA formó parte.

La lucha contra el consumo del tabaco en todas sus presentaciones, debe ser una prioridad nacional, por lo que invitamos a este honorable Concejo Municipal, sin distinción de afiliación política, religiosa, o cultural a manifestar su apoyo a este proyecto de ley. Quedamos atentos a su valiosa respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio sin número de Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta Red Nacional Antitabaco (RENATA). **SEGUNDO:** Brindar voto de apoyo y comunicar a la Asamblea Legislativa con copia a la Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta Red Nacional Antitabaco (RENATA).

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio TRA-0180-23-SCM de Adriana Herrera Quirós Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón, concejo@mpz.go.cr

ASUNTO: Solicitud referente al Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública.

“MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN JOSE LUIS OROZCO PEREZ, CONSIDERANDO:

1. Que nuestra Constitución Política señala:

ARTÍCULO 78.- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.

2. Que el Código de la Niñez y la Adolescencia costarricense, Ley N°7739 del 06 de enero de 1998, acentúa el reconocimiento explícito del principio del interés superior del niño como principio guía dentro del ordenamiento. En lo que interesa, el artículo 5 del código de cita establece:

"Artículo 5.- Interés Superior. Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal. La determinación del interés superior deberá considerar:

a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.

b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

c) Las condiciones socioeconómicas en que desenvuelve.

d) La correspondencia entre el interés individual y el social."

3. Que el poder Ejecutivo para atender los problemas de inseguridad del país planea recortar 1900 millones de colones de Transporte Estudiantil, así como de otros programas sociales como redes de cuidado.

4. Que efectivamente la inseguridad en Costa Rica y el cantón de Pérez Zeledón ha aumentado en los últimos años.

5. Que la Contralora General de la República Marta Acosta señaló ante la Asamblea Legislativa:

“No es verdad que los recursos para transporte estudiantil estén completamente asegurados.

Un 31,7% de recursos destinados a reforzar la seguridad provienen del proceso de contratación de servicios de transporte de estudiantes del MEP, lo que impediría dar subsidio a 6.566 estudiantes”, detalló Acosta.

La jerarca explicó que el MEP les informó en una carta que el presupuesto para transporte estudiantil cubriría únicamente el primer semestre de 2023”

Fuente Semanario Universidad, 5 junio, 2023

6. Que el transporte estudiantil constituye un programa social que tiene como fin contribuir, junto con otros incentivos estatales, en la retención de los jóvenes de hogares de escasos recursos económicos en la educación formal.

7. Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 42907-MEP. Denominado “REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS” indica: - El Programa de Transporte Estudiantil lo ejecutará el Ministerio de Educación Pública a través de la Dirección de Programas de Equidad (en adelante DPE) en beneficio de los estudiantes que

cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 6 del presente reglamento, para garantizar su derecho fundamental a la educación en el marco del interés superior del niño, niña y adolescente mediante instrumentos de equidad que permitan avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia a un servicio educativo público de calidad.

8. Que ya de por sí el recorte realizado por el MEP a los presupuestos de Juntas de Educación y Administrativas de escuelas y colegios públicos ha aumentado la carencia de recursos económicos en los centros educativos públicos del país.

Por tanto

Este Concejo Municipal acuerda:

- 1) Solicitar al Poder Ejecutivo no se tomen recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, toda vez dicho recorte atenta contra la prestación de este servicio a personas de escasos recursos y el derecho constitucional a la educación.
- 2) Comunicar este acuerdo a los Concejo Municipales e intendencias del país.
- 3) Solicitar a los Concejo Municipales e intendencias del país replicar este acuerdo y comunicarlo al Poder Ejecutivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Adriana Herrera Quirós secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón. **SEGUNDO:** Brindar voto de apoyo y comunicarle al Poder Ejecutivo con copia al Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO 40. Se conoce el correo electrónico de María Pía Oreamuno Leiva Neuro Brand Celular 87383420, hola@neurobrand.net. Sirva la presente para saludarlos y solicitarles confirmación que el evento anunciado en redes sociales de la organización privada de la Federación Canina de Costa Rica y el señor Rubén Rodríguez Pérez coordinado con el Concejo Municipal, evento masivo llamado , "Zagua Parade" que las personas llegarán con sus mascotas, queremos asegurarnos que esta concentración de perros junto con adultos y niños no cause problemas a la salud y la integridad física de los menores; les solicitó que confirmen si cuenta o no con los permisos de ley y recuerdo que todo evento público y masivo debe contar con los permisos del Ministerio de Salud y del SENASA cumpliendo los requisitos de Ley para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas, niños y animales del Ministerio de Salud así como Autorización de eventos temporales con animales del SENASA.

- [Decreto 43432-S, Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud.](#)
- [Ley General de Salud, N°5395.](#)
- <https://www.senasa.go.cr/institucion/organizacion/direcciones-nacionales/direccion-nacional-de-operaciones/cvo>
- <https://www.senasa.go.cr/informacion/centro-de-informacion/informacion/sgc/dno/dno-pg-001-certificado-veterinario-de-operacion/5118-dno-pg-001-re-009-requisitos-para-obtener-la-autorizacion-para-eventos-temporales-con-animales-v05>

Adjunto encontrarán como referencia información de la Municipalidad de Perez Zeledón y de la Municipalidad de Atenas respecto a dicho evento, información de oficinas del Ministerio de Salud así como el SENASA Ref: noticia como referencia del Concejo y Municipalidad de Perez Zeledón

<https://www.youtube.com/watch?v=n1kGHyyq-lc>. Por favor tomar cartas en el asunto con el dicho Zahua Parade.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el correo electrónico de María Pía Oreamuno Leiva. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio sin número de Ricardo Cedeño Vargas, cedenovargasr@gmail.com. Al desconocer los motivos y razones del cómo y por qué se tiene como derecho de estacionamiento al costado este de la Escuela España de ese cantón, en una vía que consta de dos carriles: uno que corre de Norte a Sur y el otro que corre junto a este de Sur a Norte, con un ancho total de aproximadamente siete metros (adjunto fotos para una mejor ilustración) sobre esta vía que es de derecho municipal y regula su uso y disposiciones. Y justamente a ese derecho deseo referirme, dado que se permite por medio de un rótulo que así lo anuncia, que cualquier usuario se estacione hasta por cinco minutos, sin tener en cuenta que con ello se violenta el derecho de circulación de los vehículos que viajan de norte a sur, ya que al no existir la capacidad de la línea para circular en ese sentido y menos la supervisión para hacer cumplir el tiempo establecido -aduciendo la Delegación de Tránsito Municipal, que ellos no tienen la capacidad de inspectores para ese fin-, automáticamente la Municipalidad de Belén asumiría en todos los casos la responsabilidad de accidentes o colisiones por haber sido dispuesto por ese ente y su alcalde, que según entiendo así consta desde hace algunos años, sin tomar los riesgos que esa medida tiene en este momento, no sólo vehículos livianos sino también vagonetas, buses, microbuses y otros, muy pronto se estará recargando esa carretera con la llegada de un centro comercial que aumentará la cantidad de vehículos y pareciera que la Municipalidad no ha dimensionado el problema.

Como ciudadano y usuario de esa ruta, le solicito a la mayor brevedad posible resolver con prioridad para evitar accidentes y sus consecuencias.





SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Ricardo Cedeño Vargas. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración para análisis y brindarle respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Oficio sin número de Ivannia Zumbado Alfaro. Luego de saludarlos, me dirijo a ustedes, como representante de las docentes de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y de los padres de familia de los sextos grados, para darles las gracias por habernos invitado al Rally 2023, sin embargo, a la vez quiero externarles mi disgusto de cómo se manejó la seguridad de los niños en dicho evento. El día que nos reunimos con el personal de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén, fuimos claros solicitando que para dicho evento era necesario contar con una unidad de la Cruz Roja, paramédicos o personas preparadas en primeros auxilios para cubrir las posibles eventualidades que se pueden presentar en actividades que involucran niños, ya que ante todo nos preocupaba la seguridad de ellos, sin embargo, el día de hoy eso brilló por la ausencia. Se presentaron varios incidentes con nuestros estudiantes, una de las niñas presentó un golpe de calor e hiperventilación, la cual se nos puso hasta morada, fue algo traumático, donde pudimos hasta perder a la niña, y no estoy exagerando, en este momento aún se está recuperando en su casa de habitación.

Además, las personas a cargo que en buena teoría deben de actuar inmediatamente, estaban bien sentadas con sus celulares como si nada estuviera pasando, ante nuestra desesperación al no lograr comunicación ni con la Cruz Roja ni con la línea de emergencia 9-1-1, no mostraron interés tanto fue así que ante la emergencia me dirigí a solicitarles a los organizadores, que, si tenían un botiquín, por lo menos para ponerle un poquito de alcohol, porque ni eso pudieron ofrecernos. Espero que se dé un precedente para que, en eventos futuros, no vacilen en cumplir con los protocolos de seguridad, para salvaguardar la integridad tanto de los niños como de las personas que se presentan a disfrutar las actividades que se organizan en la Municipalidad. En línea con lo anterior, espero que esta nota les alerte para mejorar y cumplir con los procedimientos a la hora de realizar actividades que, si bien

es cierto, ayudan al desarrollo del cantón también deben de ir enfocados en la seguridad de todos los belemitas, confiando en que una situación como esta no se vuelva a presentar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, reitera que yo quería decir que doña Lidiette nos envió un correo con todos los documentos que acuerpan el tema y efectivamente la reunión se efectuó el 24 de abril y ahí se pide la Cruz Roja para que la Cruz Roja esté presente. Ahora no tenemos que ir muy lejos los protocolos para hacer eventos en este Cantón, con el Reglamento que existe. Exige Policía de Tránsito, Cruz Roja, que se le pide a cualquier privado a cualquier público que va a ser un evento. En este tema me parece fundamental. Que se aclare porque la Cruz Roja no estaba, sobre todo que son niños que son más vulnerables, porque si en las documentos que me han dado Lidiette efectivamente, la minuta que se levanta ahí está especificado que se pidió la presencia de la Cruz Roja desde abril.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Ivannia Zumbado Alfaro. **SEGUNDO:** Se remite a la Administración Municipal y al Comité de Deportes para análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio sin número de Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, correo electrónico acanfederacioncr506@gmail.com. Por medio de la presente, le damos un cordial saludo de la parte de la Federación Canina de Costa Rica, organización líder en el fomento y desarrollo del bienestar animal a nivel nacional. En esta ocasión queremos pedir una solicitud de audiencia por el atropello en contra del zagua parade que se iba a realizar este Sábado 10 de junio del 2023, por encima de lo que el consejo en pleno decidido.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, piensa que, aquí todos hemos recibido correspondencia que nos han remitido amablemente del Ministerio de Salud y de Senasa, donde ambas instituciones. Decían o dicen que para un evento de este tipo sí se requería permiso, El Concejo apoyó una actividad. Pero un acuerdo del Concejo, que es un acto administrativo, no es una patente de curso que pase por encima de todos los permisos, eso lo tenemos muy claro y no es responsabilidad de este Concejo o de la Municipalidad ir a sacar los permisos que el interesado debió haber sacado yo creo que en este sentido sí hay que ser muy enfáticos porque en determinado momento se quiso responsabilizar a la Municipalidad y al Concejo y en mi humilde criterio no tiene responsabilidad del Concejo que solo dio un apoyo ahora si él quiere venir a hablar con nosotros, tiene todo el derecho a hablarlo, pero yo me siento un poco insatisfecho de recibirlo en una Sesión Extraordinaria donde todos los belemitas van a pagar por venir a oír un tema que ya las instituciones se manifestaron así es que si lo tienen a mis compañeros yo pediría que lo recibamos en una sesión de trabajo sin paga para que no haya erogación por parte del del municipio. Si se puede.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica. **SEGUNDO:** Otorgar audiencia la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 44. Se conoce el trámite 3233 de María Imelda Vives Fuentes, Presidente de la Asociación Rondalla Municipal. Por medio de la presente, nos permitimos extender la invitación para acompañarnos el día 17 de junio de 2023, a partir de las 12:00 m.d.; en las instalaciones del Salón

Comunal de La Ribera de Belén, con motivo de celebrar el 35 ANIVERSARIO DE LA RONDALLA MUNICIPAL DE BELÉN. Se realizarán presentaciones tanto de nuestro grupo como de varias Rondallas invitadas. Esperamos nos puedan acompañar en dicha actividad. Favor confirmar asistencia por motivos de control interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio y agradecer la invitación de la Asociación Rondalla Municipal de Belén. **SEGUNDO:** Los miembros del Concejo Municipal que deseen participar por favor confirmar su asistencia con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 45. Se conoce el Oficio MGP-DAJG-SPIA-312-2023 de Lic. Mario Zamora, Ministro de Gobernación y Policía. En atención a su oficio sin número, del 10/05/2023, mediante el cual, el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Belén, en la Sesión Ordinaria número 28, Capítulo VII, Artículo 33, celebrada el 09/05/2023, acuerdan otorgar el día martes 13/06/2023 asueto los funcionarios públicos del Cantón por celebrarse las Fiestas Cívicas Patronales, a solicitud de la Parroquia del Cantón. Por el principio de legalidad, artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y Artículo 11 de la Constitución Política, inclusive y conforme a las leyes que norman sobre el asueto, me permito señalar, que la Ley número 6725 “Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas”, en sus artículos 1 y 2, indican que el asueto es un feriado para el Cantón para celebrar las Fiestas Cívicas en determinado día y en su Reglamento número 39427-MGP, da las pautas para seguir para la solicitud de asueto. En el artículo 4, del Reglamento, señala que el asueto se otorgará exclusivamente para celebrar las Fiestas Cívicas del Cantón.

Es importante señalar que toda solicitud de Asueto, se concede para celebrar las Fiestas Cívicas en los Cantones para determinada fecha, como lo señalan los artículos 1 y 2 de la Ley número 6725. Y no para celebraciones de carácter religioso. El Municipio de Belén presentó solicitud de asueto para el día 13/06/2023 al Ministerio de Gobernación y Policía el pasado 15/05/2023 y no cumpliendo con el plazo estipulado legalmente 2 meses, conforme a la Ley y, para proceder con su solicitud. Además, conforme la transcripción del acuerdo municipal mencionado, es claro, que la solicitud del asueto la hizo el Cura Párroco Francisco Alonso Ramírez campos al Concejo Municipal y no alguna Comisión de Festejos Populares, conforme a la Ley número 4286. Por consiguiente, conforme al artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley número 6725, su Reglamento 39427-MGP y la Ley número 4286, se rechaza la solicitud de Asueto presentada por la Municipalidad de Belén, por presentarse en un plazo extemporáneo y por no cumplir con los requisitos de Ley.

El Regidor Suplente Ulises Araya, explica que el Código Municipal tiene un artículo que habla de la Comisión de Festejos Cívicos. Yo no sé hace cuántos años no se utiliza aquí en Belén. Muchísimos, Kiko, me comenta que tiene más bagaje histórico en estos temas, pero yo sí creo que tal vez para el próximo año iremos a analizar, nombrar una Comisión Cívica tal cual y como el Código Municipal lo indica, porque el acuerdo, respectivamente, si tiene que tomar antes, 2 meses antes con tiempo, pero sí debería quedar eso como lección de que Belén, yo no es que esté crítico, me parece y agradezco muchísimo los festejos parroquiales, me encantan han estado bonito, las comidas han estado deliciosas, pero yo sí creo. Y lo diré siempre que a mí me encantaría volver a vivir las fiestas que había aquí en San Antonio cuando yo era niño. Ver carruseles la ciudad mágica. ver actividades todos los días, pero para eso ocupamos apoyar a quienes ya lo hacen, y qué mejor manera de hacerlo que

con la Comisión Cívica que el Código Municipal dicta para festejos de este tipo, el Cantón y lo hacemos en conjunto, pero, para eso ocupamos también voluntarios y voluntarias, porque los miembros del Concejo Municipal, según lo que es ese artículo, no pueden integrar la Comisión Cívica, pero sí podemos buscar voluntarios voluntarias de la comunidad que se quieran echar encima la tarea.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, plantea que ya que la solicitud para hacer este trámite nos llegó por medio del Párroco de San Antonio. Creo que un punto adicional sería informar al Cura Párroco del resultado de esta gestión.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, opina que con relación a las comisiones estas de festejos cívicos de la Municipalidad, no son muchas las Municipalidades que los tienen. Porque hay una, cosa muy importante, el que se inventa esta Comisión tiene que rendir. A la Contraloría sus bienes, tiene que hacer lo mismo que hace el Regidor. Y lo mismo que hace el Alcalde, el Vicealcalde, que es muy difícil que alguien se quiera meter a una comisión donde tenga que decir, estos son mis bienes. Estos son mis entradas, estos son mis tarjetas de crédito. Yo creo que no es tan fácil hacerlo con su condición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Ministerio de Gobernación y Policía y agradecer la respuesta brindada. **SEGUNDO:** Remitir al Cura Párroco en respuesta al trámite presentado.

A las 8:58 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal